

Trabajar en un SIL: guía práctica



Un manual para el personal que trabaja con menores no acompañados residentes en programas de emancipación con apoyo.

Septiembre de 2021



Trabajar en un SIL

Guía práctica

Manual para el personal que trabaja con menores no acompañados residentes en programas de emancipación con apoyo



© Nidos, METAdrasi, Fundació Idea, Apostoli, CECL, PLAN y Athens Lifelong Learning Institute, julio de 2021

Autores: Marjolein Groen, Jomi Latuheru, Chris Lelivelt y Eva Tempesta (Nidos)

Revisión: Leyla Khadraoui (Nidos)

Co-funded by the
Asylum, Migration and
Integration Fund of
the European Union



Índice

Introducción.....	4
0 Creación de un programa de emancipación con apoyo a pequeña escala.....	6
0.1 Introducción	6
0.2 Contexto del modelo de emancipación con apoyo.....	6
0.3 Personal que trabaja en los SIL.....	7
0.4 Composición del grupo.....	9
0.5 Organizar la participación de los menores.....	10
0.6 Acuerdos sobre los marcos prácticos.....	11
1 Marco legal.....	13
1.1 Introducción	13
1.2 Instrumentos de la ONU.....	13
1.3 Derecho de la UE.....	15
1.4 Ausencia de la autoridad parental	16
1.5 El procedimiento de asilo	16
1.6 Reagrupación familiar	18
1.7 Relacionar la información con la propia práctica.....	18
2 Orientación a los menores no acompañados y separados.....	19
2.1 Introducción	19
2.2 ¿Quién es el menor no acompañado?	19
2.3 ¿Cómo influye esto en el trabajo con menores no acompañados solicitantes de asilo?	22
2.4 Orientación culturalmente sensible	23
2.5 Trata de personas.....	25
2.6 Diferentes fases.....	28
2.7 Relacionar la información con la propia práctica.....	29
3 Fase uno – Adaptación e instalación.....	30
3.1 Introducción	30
3.2 Actitud básica	30
3.3 Vida y cuidado personal	31
3.4 Una red de apoyo	33
3.5 Colegio y trabajo.....	34
3.6 Salud y bienestar	35
3.7 Tiempo libre	37
3.8 Otras cuestiones importantes	37
3.9 Relacionar la información con la propia práctica.....	39



4	Fase 2 – Desarrollo e integración	40
4.1	Introducción	40
4.2	Transición a la segunda fase	40
4.3	Vida y cuidado personal	41
4.4	Una red de apoyo	42
4.5	Colegio y trabajo	44
4.6	Salud y bienestar	45
4.7	Tiempo libre	47
4.8	Menores LGBTQI+ en el SIL	48
4.9	Otras cuestiones importantes	48
4.10	Relacionar la información con la propia práctica	49
5	Fase tres – Trabajar hacia la emancipación	50
5.1	Introducción	50
5.2	La fase de transición	50
5.3	Vida y cuidado personal	51
5.4	Una red de apoyo	52
5.5	Colegio y trabajo	52
5.6	Salud y bienestar	53
5.7	Tiempo libre	54
5.8	Otras cuestiones importantes	54
5.9	Relacionar la información con la propia práctica	55
6	Herramientas	57
6.1	Introducción	57
6.2	Plan de acción	57
6.4	Modelo de informe	64
6.5	Formación «Turning 18»	66
	Anexo I Perspectivas de integración en Alemania	73
	Anexo II La emancipación con apoyo en Alemania	76
	Anexo III Perspectivas de integración en Grecia	79
	Anexo IV Perspectivas de integración en los Países Bajos	82
	Anexo V Perspectivas de integración en España	85
	Referencias	88



Introducción

Este manual se ha elaborado para todos aquellos profesionales que trabajan con menores no acompañados solicitantes de asilo que viven en centros de emancipación con apoyo (SIL, por sus siglas en inglés) como marco común. Puede ser útil como obra de referencia para diferentes tipos de profesionales, en función del país en el que trabajen y del sistema de atención a la infancia que en él se aplique. El manual está pensado principalmente para los profesionales que tienen muy poca o ninguna experiencia con los menores no acompañados solicitantes de asilo. También podría ser de interés para tutores, trabajadores sociales, mentores, abogados, científicos conductuales y cualquier otro trabajador que participe en la atención a los menores no acompañados solicitantes de asilo. Puede utilizarse en la formación de trabajadores sociales o de personas que participan en programas de tutoría.

Este manual se basa en la metodología utilizada en el sistema neerlandés, que cuenta con una larga trayectoria en la acogida alternativa a pequeña escala de menores no acompañados. También se incluyen buenas prácticas aplicadas en Grecia, Alemania y Cataluña. Por lo tanto, este manual es un marco común que puede servir de documento de referencia y punto de partida para la implantación del modelo de emancipación con apoyo. No se pretende que se aplique en su integridad en otros Estados miembros, ya que los marcos jurídicos, los sistemas de atención a la infancia y la financiación de los sistemas de atención alternativa difieren de unos a otros.

El manual forma parte de la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la emancipación con apoyo o que quieren crear un nuevo programa en este ámbito. Contiene todos los conocimientos prácticos necesarios para orientar y atender a los menores no acompañados que viven de forma independiente con apoyo. Las herramientas más importantes se pueden encontrar en el capítulo 6.

Antecedentes

La formación y el manual se desarrollaron en el marco del proyecto PROUD (Promoting Supported Independent Living as an alternative care practice for unaccompanied minors) 2019-2021, cofinanciado por el programa AMIF de la Comisión Europea y coordinado por METAdrasi - Action for Migration and Development (METAdrasi, Grecia) y sus socios Nidos (Países Bajos), Fundació Privada IDeA per la millora social d'infants i famílies (Fundació Idea, Cataluña), Apostoli (Grecia), Centre for European Constitutional Law (CECL, Grecia), PLAN International Deutschland (PLAN, Alemania) y Athens Lifelong Learning Institute (ALLI, Grecia).

El proyecto tiene como objetivo promover la emancipación con apoyo como alternativa de acogida para los menores no acompañados. Está dirigido a menores de entre 15 y 18 años. Se han recopilado, intercambiado y difundido buenas prácticas relativas a este tipo de atención. La prueba del manual se ha llevado a cabo sobre el terreno por profesionales, se ha evaluado a través del seguimiento y se ha perfeccionado al final del proyecto.

En el capítulo 0 se ofrece información práctica sobre la emancipación con apoyo: qué lugares son adecuados, qué puestos y funciones se emplean, qué factores influyen en la composición del grupo, cómo facilitar la participación de los meros y qué consideraciones prácticas hay que tener en cuenta.



En el capítulo 1 se muestra cómo afectan las directivas y la legislación, tanto nacionales como internacionales, a la acogida de los menores no acompañados solicitantes de asilo, centrándose en los principales instrumentos de la ONU y en dos directivas de la legislación de la UE en materia de asilo. Describe la ausencia de patria potestad, la forma en que el procedimiento de asilo afecta al menor y el impacto del proceso de reagrupación familiar en los menores no acompañados solicitantes de asilo. Los capítulos 1 a 5 terminan con varias preguntas que permiten al lector poner en práctica la información que acaba de adquirir.

El capítulo 2 pretende ser una introducción a los aspectos más importantes de la actitud y el enfoque necesarios a la hora de trabajar con estos menores. A la hora de orientar a los menores no acompañados solicitantes de asilo, la sensibilidad cultural es fundamental. En este capítulo se analiza el contexto de la huida y la llegada de los menores a Europa. También se aborda la influencia que esto tiene en su necesidad de orientación. Explica en qué consiste la actitud culturalmente sensible. También se presentan las diferentes fases de la orientación, que se detallarán en los capítulos 3, 4 y 5.

El capítulo 3 describe la primera fase de orientación. En esta fase, el descanso y *la seguridad* son vitales: encontrar su sitio, familiarizarse, orientarse en el nuevo entorno y establecer relaciones con los demás residentes, los orientadores, los protectores de menores y sus amigos. Se analiza lo que se requiere del orientador en este sentido y lo que se espera del menor en cada uno de los siguientes ámbitos: vida y autocuidado, red de apoyo, educación y empleo, salud y bienestar y tiempo libre. Estos ámbitos también se reflejarán en los capítulos 4 y 5.

En el capítulo 4 se reflexiona sobre el desarrollo hacia la emancipación del menor. Esta es la segunda fase del manual. Se centra en potenciar un desarrollo personal saludable. También es importante en esta fase proporcionar seguridad y protección, así como reforzar la resiliencia y el empoderamiento.

En el capítulo 5 se aborda la fase final, en la que está concluyendo la orientación del menor y se evalúa su independencia. Se espera que los menores sean proactivos y que el papel del orientador quede en un segundo plano.

El capítulo 6 contiene varias herramientas y documentos de apoyo: el plan de acción, el modelo de informe, la lista de comprobación de comportamientos de riesgo y la formación «Turning 18».

Los anexos I a V contienen información sobre las perspectivas de integración de Alemania, Grecia, Países Bajos y España.



0 Creación de un programa de emancipación con apoyo a pequeña escala

0.1 Introducción

En este capítulo se puede encontrar información práctica sobre cómo trabajar en el ámbito de la emancipación con apoyo. Puede ser útil para aquellos orientadores que están comenzando a desarrollar este tipo de programas o que tienen poca experiencia en ellos. En el apartado 0.2 se explica el contexto del modelo de emancipación con apoyo: en qué consiste, cuántos menores pueden participar en él y qué lugares son adecuados. En el apartado 0.3 se describen las diferentes funciones y puestos que existen en el modelo de emancipación con apoyo. Los factores que influyen en la composición de los grupos se analizan en el apartado 0.4. En el apartado 0.5 se describen dos ejemplos de buenas prácticas para organizar la participación de los clientes. Por último, el apartado 0.6 contiene información sobre los marcos prácticos.

0.2 Contexto del modelo de emancipación con apoyo

En los Países Bajos hay dos tipos de acogida a pequeña escala: los grupos de viviendas para menores (KWG) y las unidades habitacionales pequeñas (KWE), que son lo mismo que los centros de emancipación con apoyo. Los menores más pequeños que aún no son lo suficientemente independientes están en los KWG. El tamaño del grupo es de 8 a 12 menores y cuentan con orientación las 24 horas del día. Este manual no va a profundizar en las KWG, ya que va dirigido expresamente a orientadores que trabajan en el ámbito de la emancipación con apoyo.

Como lugares adecuados para la emancipación con apoyo, lo más apropiado son las casas o apartamentos familiares habituales. Pueden estar en una zona residencial de una ciudad o en un pueblo. Cada grupo está formado por tres o cuatro menores, según el tamaño de la casa. Además, para poder ofrecer una orientación adecuada, es preferible limitar el tamaño del grupo. De este modo, los menores están más tranquilos y pueden convivir con menos conflictos. Utilizar varias casas contiguas es una opción, si bien esto puede hacer más evidente el hecho de que se trate de un lugar de acogida. Es más probable que los vecinos se den cuenta de que los menores viven juntos en un centro de acogida si hay más de cuatro jóvenes viviendo en una casa particular o en varias casas. Para evitarlo, se recomienda dispersarlos en cierta medida. También puede ser práctico que haya varios SIL en la misma zona, lo cual permite invertir más tiempo en la orientación de los menores no acompañados solicitantes de asilo, ya que se pierde poco tiempo en los desplazamientos. Esta proximidad también facilita que los orientadores y los menores formen una pequeña comunidad.

Es recomendable situar el SIL en barrios en los que los residentes tengan una actitud abierta hacia los extranjeros, en la medida de lo posible. Conviene centrarse en los buenos resultados y, si es posible, darles difusión a través de las redes sociales, e invertir en crear buenas relaciones con un barrio o pueblo. De esta forma, se garantiza que los menores se sientan seguros y, al mismo tiempo, puedan familiarizarse con las normas y el estilo de vida de las personas que les rodean, lo cual es un paso importante en el proceso de integración.



0.3 Personal que trabaja en los SIL

Hay diferentes tipos de profesionales que pueden trabajar en un SIL o colaborar estrechamente con el personal del mismo, en función de cómo lo haya establecido la organización y de la medida en que la tutela esté regulada de forma centralizada. Las tareas y funciones que desempeñan estos trabajadores varían según el contexto.

Dado que los menores están en Europa sin sus padres, tienen derecho a tener un representante legal o un tutor. Además, habrá profesionales con formación pedagógica que trabajen con los menores. Su función es llevar a cabo la orientación diaria con una actitud comprometida y entregada. En NEO (el SIL de Nidos), los anfitriones y un cuidador trabajan juntamente con los orientadores. Los anfitriones y los cuidadores han de contar necesariamente con formación en este campo, aunque cuenten con aptitudes que les permitan entrar en contacto con los menores de una manera más «discreta». Los trabajadores que trabajan con menores no acompañados solicitantes de asilo han de guiar a los jóvenes como profesionales, pero también les tienen que dar cierto calor paternal. Las diversas funciones que se describen a continuación tienen el objetivo de complementarse entre sí para tratar de satisfacer las necesidades del menor.

Estas funciones pueden variar de un país a otro. Por lo tanto, conviene tener en cuenta las funciones y tareas que ya existen en el país en relación con los menores no acompañados solicitantes de asilo o con la atención habitual a menores y tratar de adaptarlas a la situación local. Los menores que viven en SIL deben poder tener contacto con diferentes adultos que actúen como modelos de conducta. Es importante coordinar de la mejor forma posible quién es responsable de qué y cooperar entre sí con respecto a las responsabilidades compartidas. Conviene organizar reuniones periódicas generales con todos los profesionales y voluntarios involucrados para hablar de las responsabilidades, ya que esto redundará en beneficio de la cooperación. Especialmente, cuando hay muchas personas diferentes implicadas en la orientación del menor no acompañado, puede no estar claro quién es el responsable. Por ejemplo, ¿quién va a mantener el contacto con la familia en el país de origen? ¿O cuál de los profesionales le ayudará a rellenar los formularios? En algunos casos, lo hará el tutor, por ejemplo, a la hora de matricularse en el colegio, pero, en otras situaciones, será el coordinador quien lo haga.

En los Países Bajos, las organizaciones que trabajan con grupos vulnerables están obligadas, por ley, a pedir un certificado de buena conducta ¹a todos los nuevos empleados, algo que también hay que tener en cuenta.

Tutor

El tutor es el responsable legal del menor y le ayudará de muchas maneras como, por ejemplo, durante el procedimiento de asilo, para obtener el permiso de residencia o a la hora de solicitar la reagrupación familiar. Además, el tutor es el responsable de empadronar a los menores en el municipio y de matricularlos en el colegio, de darles permiso para viajar al extranjero y de asegurarse de que reciben la atención adecuada. Si se necesita la asistencia de un especialista, el tutor es quien lo deriva. El tutor

¹ Un certificado de buena conducta es un certificado oficial de las autoridades en el que se hace constar que una persona puede (en este caso) trabajar con menores y que no hay constancia en los registros de antecedentes penales de que esta persona haya cometido delitos contra menores.

es el responsable de llevar a cabo la gestión del caso y de actuar de enlace con los demás profesionales involucrados. En los Países Bajos, el tutor tiene contacto directo con el menor, al menos, una vez al mes. Es un profesional contratado por Nidos. La formación más habitual es una titulación universitaria en Trabajo Social.

Orientador

El orientador es el responsable de la orientación diaria y ofrece apoyo psicosocial. El orientador está presente en el SIL todos los días a determinadas horas, especialmente, cuando los menores están también en casa. El orientador solo duerme en el centro en situaciones excepcionales. El orientador actúa tanto como trabajador en equipo como supervisor individual. El orientador es el encargado de redactar el plan de acción junto con el menor y le ayuda a conseguir sus objetivos. Ayuda a los menores a hacer la tarea escolar, a realizar gestiones y a acudir a las citas. El orientador trabaja de forma habitual con otros profesionales, como la organización de tutela, las organizaciones de atención a los menores y los colegios. El orientador se encarga de la higiene en la casa y de mantener el contacto con los vecinos. La mayoría de los orientadores tienen un título de formación profesional de carácter social o una titulación universitaria en Trabajo Social o en Pedagogía.

Anfitrión

El anfitrión no ha sido formado como asistente pedagógico, sino que ha sido contratado porque puede interactuar con los menores de una forma más natural. Este trabajador ayuda al menor a realizar sus tareas y le ofrece el calor de un progenitor. Por ejemplo, le ofrece ayuda con la limpieza y la cocina durante las reuniones en casa y se asegura de que la casa esté completamente decorada. También lo escucha con comprensión cuando el menor quiera contarle su historia. Muchas veces, se convierten en un rostro familiar para los vecinos porque suelen estar presentes en la casa.

Conserje

El conserje se encarga de las pequeñas reparaciones y del mantenimiento técnico de la casa. Junto con el anfitrión, el conserje prepara las casas para que puedan usarse cuando se abre un nuevo centro. El conserje coordina el mantenimiento técnico de la casa. Puede encargarse de contratar a un fontanero o a un electricista. Los conserjes pueden hacer que el menor participe en su trabajo, y pueda aprender de él. Este puesto no requiere un nivel especial de formación, si bien puede seleccionarse en función de la formación técnica o de la experiencia en trabajos técnicos (poco importantes).

Mediador intercultural

Uno de los mayores retos a la hora de orientar a los menores refugiados es el de la barrera lingüística y cultural. Pueden servir de puente los intérpretes, pero, en mayor medida, los mediadores interculturales. Un intérprete se limita a traducir lo que dice el orientador, mientras que un mediador intercultural hace su propia aportación y puede establecer vínculos entre diferentes culturas, por lo que tiene un gran valor añadido. El mediador intercultural puede detectar y explicar las sensibilidades culturales. Trabaja en ambos sentidos, asesorando al orientador sobre cómo tratar a los menores y también explicándoles a estos qué aspectos son diferentes en comparación con el país de origen y por qué.

De esta manera, el mediador intercultural ayuda a resolver los «malentendidos» entre los menores o entre los menores y los profesionales, explicando a ambas partes lo que quiere decir la otra persona. Además de mantener conversaciones personales con los menores y tender así un puente entre ellos y el orientador, hay otro aspecto en el que el mediador intercultural puede desempeñar un papel



importante. Nos referimos a facilitar información a los menores sobre la sociedad (regional), la educación, la asistencia sanitaria y la integración, en general. El mediador intercultural ha pasado por todo, ya sea hace tiempo o más recientemente, y puede transmitir estos conocimientos como experto. La Organización Mundial de la Salud (Verrept, 2019) concluyó que los mediadores interculturales contribuyen a facilitar la comunicación, a mejorar el entendimiento intercultural y a adaptar los servicios sanitarios a las características y necesidades culturales de los refugiados y los migrantes.

0.4 Composición del grupo

Al desarrollar una visión sobre la creación de un SIL, también hay que tener en cuenta la composición del grupo. A la hora de distribuir a los menores, se debe prestar atención a las siguientes circunstancias demográficas, de actuación y culturales de los menores y valorar si mezclarlos o no. En los Países Bajos, los menores que cuentan con un permiso viven en centros de acogida pequeños. Para los menores que todavía están tramitando el asilo, la Agencia Central de Acogida se encarga de la acogida, lo cual difiere con respecto a otros Estados miembros. Por ejemplo, en Grecia, Alemania y España, los menores que no tienen un permiso pueden vivir también en SIL.

-Distribución mixta de menores de ambos sexos: En la mayoría de los Estados miembros europeos, es habitual que chicos y chicas adolescentes vivan por separado. Teniendo en cuenta las diferencias culturales entre las sociedades occidentales y los países de origen de los que proceden la mayoría de los menores no acompañados solicitantes de asilo, es de especial importancia organizar alojamientos separados por género. Los roles que los niños y niñas han tenido en su país de origen pueden diferir de la división social de género del país de acogida, lo cual puede crear tensiones en la convivencia².

-Consideración de las diferencias culturales y de credo: Poner a menores de culturas o religiones diferentes en una misma casa es también algo que debe valorarse. Aunque no tiene por qué dar lugar a problemas, conviene tener en cuenta que no todas las culturas encajan igual de bien. O incluso menores pertenecientes a poblaciones/etnias que provienen del mismo país. Como orientador, se puede mantener una conversación con los residentes que haya en cada momento sobre sus ideas y así conocer cada vez mejor las diferentes culturas, orígenes y creencias. De esta manera, se pueden conocer mejor las diferencias culturales y convertirlo en un tema de conversación con los menores. Independientemente de su origen cultural, los menores no acompañados solicitantes de asilo no dejan de ser personas únicas y sus sensaciones con respecto a la convivencia con otras nacionalidades difieren de una persona a otra. Si hay varios SIL, es preferible agrupar a aquellos menores que tengan el mismo origen cultural o uno similar.

-Etapas del procedimiento de asilo: El hecho de que los menores cuenten o no con un permiso de residencia influye en la medida en que van a poder forjar su futuro. Los menores que se encuentran en diferentes etapas del procedimiento de asilo estarán en otras etapas de desarrollo. Para los menores que todavía se encuentren en procedimiento de asilo, la obtención del permiso puede causar mucho estrés y afectar a su comportamiento. El hecho de juntar a menores con permiso de residencia con otros que no lo tengan también puede afectar a la interacción del grupo. En los Países Bajos, solo pueden vivir de forma independiente con apoyo los menores que cuentan con un permiso de residencia. Esto se debe a que la acogida de los menores que todavía se encuentran en procedimiento de asilo y de los que ya tienen el permiso la llevan a cabo organizaciones distintas.

² Para obtener información más detallada sobre los diferentes roles de género, consulte la investigación realizada por Hofstede, Hofstede y Minkov (2016).



- *¿Qué piensa la familia?* A la hora de plantearse la posibilidad de poner juntos a menores de ambos sexos, es aconsejable conocer la opinión de su familia al respecto antes de proceder a ello. Hay culturas en las que juntar ambos sexos se considera una vulneración del honor de la niña. Por eso, en los Países Bajos, ya no conviven en los SIL menores de ambos sexos.

Trabajar en un SIL en Grecia

Los **cuidadores** trabajan en los apartamentos de emancipación con apoyo, combinando el papel de anfitrión/conserje que se describe en el sistema neerlandés, normalmente cubriendo turnos de noche y garantizando la seguridad de los menores. Ofrecen apoyo práctico, ayudando a los menores en sus necesidades diarias, acompañándolos cuando necesitan atención médica e interviniendo cuando surjan cuestiones prácticas.

Los **trabajadores sociales**, que tienen su base en la oficina de METAdrasi, también visitan los apartamentos para hablar con los menores y hacer un seguimiento de sus casos. Son los responsables de mantener actualizados los expedientes de los menores (incluidos los informes médicos, el plan de caso individualizado actualizado, en colaboración con el tutor, etc.), de acompañar a los menores a los servicios y de derivarlos cuando sea necesario.

También forman parte del equipo del SIL un **psicólogo** y un **abogado**, para proporcionar a los menores apoyo psicológico o asesoramiento jurídico. Los menores pueden reservar una cita de 1 hora (a la semana) para ver al psicólogo o al abogado. En caso de urgencia, la frecuencia es mayor.

Los **tutores/representantes autorizados** de los menores no acompañados no están incluidos en el programa de emancipación con apoyo, ya que son los responsables de los trámites legales de los menores, pero colaboran estrechamente con el equipo del programa. Son designados por la Fiscalía. Los tutores visitarán a los menores con frecuencia y esta depende del nivel de vulnerabilidad de cada menor y de sus necesidades actuales. Los tutores también son responsables de supervisar la asistencia al colegio y el progreso general en la vida de los menores.

No siempre será posible que todos los factores mencionados influyan en la composición ideal del grupo. Al fin y al cabo, después de la primera toma de contacto, los menores irán y vendrán, por lo que los grupos estarán casi siempre formados por menores que se encuentran en diferentes etapas de la orientación. Además, el procedimiento de asilo se regula de forma diferente en cada país, por lo que los menores no siempre tienen un permiso de residencia cuando vienen a vivir a estos centros. Asimismo, es posible que no todas las organizaciones cuenten con varios SIL, lo que imposibilita separar las culturas. Si la capacidad de acogida actual es limitada, como en Grecia, intervendrán otros factores. En estas situaciones, se deberá ofrecer un lugar a quienes más lo necesiten. Lo más importante es tratar siempre con los compañeros y los demás residentes si un joven encaja en el grupo. En la práctica, se dan situaciones de estancias mixtas y funcionan bien en muchos casos. Lo más importante es comentarlo con todas las partes involucradas.

0.5 Organizar la participación de los menores

Hay varias maneras de organizar la participación de los menores y darles su propia voz.

Buenas prácticas en los Países Bajos: los Jóvenes de Confianza y el Consejo de Relaciones con los Jóvenes

Los Jóvenes de Confianza son menores que hablan con otros sobre cómo perciben la calidad de la orientación. Se supone que, de este modo, los menores serán más sinceros en cuanto a su opinión sobre Nidos, ya que se sentirán más identificados con otros menores. Además, como no hay ninguna relación de dependencia, es más probable que hablen con total libertad. Es una forma de animar a los menores a dar su opinión y consejos. Además, los Jóvenes de Confianza tienen la tarea de informar a

los menores sobre su situación legal en la organización. Por otra parte, los propios menores adquieren una gran experiencia de aprendizaje y, a su vez, son un modelo positivo para los menores con los que hablan.

El Consejo de Relaciones con los Jóvenes está formado por siete antiguos menores no acompañados solicitantes de asilo. Como consejo, y en colaboración con la fundación Samah y New Dutch Connections, que son dos organizaciones que se centran en crear oportunidades de desarrollo y estimular la integración de los refugiados, organizó un evento el 30 de junio de 2019 para aquellos menores que cumplían 18 años ese año y que podían quedarse en los Países Bajos con un permiso de residencia. El lema del evento fue «es la hora de relacionarse». El objetivo era ofrecer a los menores la oportunidad de relacionarse con modelos de conducta y entre sí. Juntos forman una comunidad (digital) tras cumplir los 18 años, de momento, en un grupo cerrado de Facebook. Los modelos de conducta sirven de inspiración a los menores y les dan esperanzas de conseguir integrarse con éxito. Además, los jóvenes de 18 años pueden hacer a estos expertos y compañeros preguntas que no pueden hacer en ningún otro sitio. Los cerca de 130 jóvenes que participaron en este evento se mostraron entusiasmados. Fue todo un éxito y un acontecimiento muy apreciado por todos.

Nidos da a los menores y a los antiguos MNA su propia voz y busca la forma de establecer relaciones de diferentes maneras. La participación de los clientes de Nidos consiste en World Cafés para los padres de acogida y los menores, en entrevistas con los menores en el marco de la investigación científica y en sus comentarios cuando finaliza la orientación de la tutela a los dieciocho años.

0.6 Acuerdos sobre los marcos prácticos

Antes de iniciar la orientación, conviene ponerse de acuerdo con los compañeros sobre los marcos prácticos. Por ejemplo, sobre el número de horas de orientación, cómo preparar el centro o el importe de la prestación de subsistencia de los menores.

-*Asistencia:* En los Países Bajos, los orientadores están presentes en los centros por la tarde y por la noche. El gobierno financia siete horas de orientación por menor a la semana. Solo se permiten los turnos de noche y de mañana si es realmente necesario, por ejemplo, cuando hay problemas con un menor o necesita ayuda para levantarse para ir al colegio. Como los menores van al colegio durante el día, no es necesaria la presencia de los orientadores. La visión pedagógica que subyace es que el menor tiene que aprender a mantener una rutina de forma independiente. El orientador no intervendrá, a menos que sea necesario. Las horas disponibles no solo se dedican a orientar a los menores, sino también a tareas administrativas y a asistir a reuniones y formaciones, lo que significa que, cuando en una casa vivan cuatro menores, se dispondrá de 28 horas de orientación. Se puede contactar con los orientadores en horario de oficina. Para situaciones urgentes fuera de este horario, se ha creado un servicio de accesibilidad al que pueden llamar los menores, los vecinos o las autoridades. Los orientadores hacen turnos en este servicio. Cada orientador gestiona su propia agenda. Es frecuente que un orientador tenga varios centros de menores que supervisar. En un mismo centro trabajarán dos orientadores que se sustituirán mutuamente en caso de ausencia. Para mantenerse informados mutuamente y poder seguir la evolución de los menores, sería útil implantar un sistema de información. En el apartado 6.4 se puede encontrar un ejemplo de ello.

- *Decoración de la casa:* La decoración del SIL la realizan principalmente el anfitrión y el conserje, pero también participan el orientador y los menores. El conserje y el anfitrión se encargan de la decoración



básica. Después de mudarse al centro, los menores pueden elegir por su cuenta una serie de elementos, como ropa de cama, alfombras y pequeños elementos decorativos para sus habitaciones. Hay un presupuesto fijo para cada nuevo residente, lo que ayuda a que el menor se sienta como en casa y le dé su propio toque personal al hogar. Al mismo tiempo, también es una garantía de que el menor lo va a tratar con cuidado.

-Prestación de subsistencia: Los jóvenes aprenden en el SIL cómo ser independientes a los 18 años, lo que incluye aprender a gestionar el dinero. Para ello, reciben una paga de subsistencia semanal. En los Países Bajos, es de 60 euros a la semana. Con este dinero, se supone que han de comprar alimentos, bebidas, artículos de cuidado personal, ropa y crédito (telefónico). Los menores pueden decidir por su cuenta en qué gastar su dinero. También pueden comprar una sola vez una bicicleta, un ordenador portátil para el colegio, un conjunto de ropa básica y material escolar. También se reembolsa la cuota anual de asociación a clubes deportivos o de actividades culturales.



1 Marco legal

1.1 Introducción

Este manual ha sido desarrollado para profesionales que tienen poca o ninguna experiencia trabajando con menores refugiados y migrantes. Los menores a los que hace referencia este manual son aquellos que han huido de su país de origen y que han sido separados de sus padres o de otra persona que tenga su custodia. En Europa, estos menores reciben el nombre de menores no acompañados y separados.

Hay varias razones por las que un menor puede no estar acompañado o quedar separado, entre ellas, la persecución del menor o de los padres; los conflictos internacionales y las guerras civiles; la trata y el tráfico de personas, incluida la venta por parte de los padres; la separación fortuita de los padres en el transcurso de su viaje; y la búsqueda de mejores oportunidades económicas.

Independientemente de su origen y procedencia, los menores no acompañados comparten muchas características comunes. Están solos y son menores de edad, han abandonado su país y buscan protección y refugio. Estos menores son especialmente vulnerables debido a sus experiencias traumáticas y al hecho de que sus padres no están presentes. Si se les reconoce como refugiados, también tienen derecho a una protección y asistencia especiales. Su situación legal (refugiado/solicitante de asilo/emigrante) y los procedimientos asociados a ella suelen repercutir en la vida en el SIL. Teniendo en cuenta que estos menores se ven afectados por las normativas y leyes nacionales e internacionales, es importante que los profesionales que trabajen con ellos tengan un conocimiento básico del marco legal. En el apartado 1.2 se reflexiona sobre los instrumentos más importantes de la ONU. El punto 1.3 se centra en dos directivas de la UE sobre la legislación en materia de asilo que ofrecen importantes directrices para acoger a los menores no acompañados solicitantes de asilo. El apartado 1.4 aborda la ausencia de custodia parental. El apartado 1.5 describe las formas en que el procedimiento de asilo afecta al menor no acompañado. Por último, en el apartado 1.6 se hace una reflexión sobre la reagrupación familiar y el impacto que este proceso tiene en los menores.

1.2 Instrumentos de la ONU

Los siguientes instrumentos de la ONU destacan los derechos, responsabilidades y estándares mínimos que deben respetarse con respecto a los menores no acompañados y separados.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989)

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño es el tratado internacional de derechos humanos más ratificado de la historia. Como se ha dicho anteriormente, los menores no acompañados solicitantes de asilo vienen a la UE por diversas razones. Independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio, son niños y deben ser tratados ante todo como tales, según el Comité de Derechos del Niño de la ONU, responsable de supervisar la aplicación de la CDN. Deben respetarse los derechos comunes de estos niños a una protección y asistencia especiales establecidos en los instrumentos de la ONU. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. En caso contrario, habrá que ofrecer una atención alternativa.³

³Artículo 20 de la CDN



El Estado es responsable de proteger a los niños refugiados. Esta protección va más allá de la mera provisión básica de refugio, alimentación y atención sanitaria básica. También tienen que proteger a los niños cuando están en proceso de solicitar asilo.

Como ya hemos dicho, los niños refugiados son, ante todo, niños. Por tanto, deben poder recibir educación, realizar actividades extraescolares y jugar libremente. Además, tienen derecho a la continuidad y la estabilidad.⁴

Para supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU se creó el Comité de los Derechos del Niño. Para ayudar a los Estados a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, el Comité de los Derechos del Niño publica periódicamente una Observación General, que sirve para explicar mejor uno o varios artículos de la CDN. Las Observaciones Generales proporcionan pautas más concretas sobre lo que se necesita para que se cumplan estos derechos de los niños de forma más plena.

Hay dos Observaciones Generales especialmente importantes para la acogida de menores no acompañados solicitantes de asilo:

-Observación General n.º 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen

Este comentario llama la atención sobre la situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados y separados de su familia, y ofrece una serie de pautas para la protección, el cuidado y el tratamiento de los menores no acompañados.

-Observación General n.º 14 (2013) del Comité de los Derechos del Niño sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1)

El objetivo principal de esta observación general es reforzar la comprensión y la aplicación del derecho de los niños a que su interés superior sea primordial en todas las medidas que les conciernen.

Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2010)

Los niños privados temporal o permanentemente de su medio familiar y, por lo tanto, no pueden crecer con sus padres, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. En ese caso, deberá garantizarse un cuidado alternativo, por ejemplo, con una familia o en un SIL.

Estas directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños pretenden, una vez más, mejorar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, también se aplica a las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales destinados a la protección y el bienestar de los niños que están (en riesgo de estar) sin el cuidado parental. Las directrices explican cómo se deben desarrollar (y se han desarrollado) las políticas y la práctica en materia de modalidades alternativas de cuidado para su amplia difusión en todos los sectores del ámbito de los cuidados alternativos. Su objetivo es apoyar especialmente los esfuerzos realizados para criar a los niños en sus propias familias en la medida de lo posible y garantizar que, cuando esto no sea posible, se encuentre una solución adecuada y permanente. En aquellos casos en los que no sea posible que crezcan con su propia familia o no sea en el interés superior del niño, se deben identificar y proporcionar las

⁴Artículo 22 de la CDN, <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>

modalidades alternativas de cuidado más apropiadas que promuevan el desarrollo pleno y armonioso del menor. El SIL es también una modalidad alternativa de cuidado.

Estas convenciones y pautas se aplican a todos los menores, incluidos los no acompañados. Cuando haya resistencia por parte de las autoridades a la hora de crear un SIL, se debe hacer hincapié en la importancia de los derechos del menor y el derecho a crecer de forma segura. Según la CDN, los menores no acompañados solicitantes de asilo también tienen derecho a recibir una educación adecuada.

1.3 Derecho de la UE

La UE ha creado un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) que establece normas comunes y cooperación para garantizar que los solicitantes de asilo reciban un trato equitativo en un sistema abierto y justo, independientemente del lugar al que se dirijan (El sistema se rige por cinco instrumentos legislativos y una agencia: la Directiva sobre procedimientos de asilo, la Directiva sobre condiciones de acogida, la Directiva sobre requisitos, el Reglamento de Dublín, el Reglamento EURODAC y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo). Tanto la Directiva refundida sobre las normas para la acogida (Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 2013/33/UE, 2013) como la Directiva refundida sobre requisitos para el reconocimiento (Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 2011/95/UE, 2011) establecen una serie de normas para la acogida de menores no acompañados. Ambas Directivas forman parte de la legislación de la UE en materia de asilo, que ha sido adoptada y aplicada por todos los Estados miembros, a excepción del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca.

Directiva refundida sobre las normas de acogida

La Directiva tiene por objeto ofrecer un nivel de vida mejor y más armonizado a los solicitantes de protección internacional en toda la UE, independientemente del Estado miembro en el que se haya presentado la solicitud. Sustituye a la Directiva sobre normas para la acogida de 2003, que establecía unas normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo. Hay nuevas disposiciones relativas al internamiento y mejores normas para las personas vulnerables, incluidos los menores (no acompañados).

Directiva refundida sobre requisitos para el reconocimiento

La Directiva refundida sobre requisitos para el reconocimiento establece unas normas sobre los requisitos de los beneficiarios de protección internacional y el contenido de la protección concedida. Al igual que la Directiva refundida sobre las normas para la acogida mencionada anteriormente, es un instrumento legislativo fundamental para el establecimiento de un Sistema Europeo Común de Asilo.

El preámbulo establece que: «el "interés superior del niño" debe ser una consideración prioritaria de los Estados miembros en la aplicación de la presente Directiva, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989. A la hora de evaluar el interés superior del niño, los Estados miembros deben prestar particular atención al principio de la unidad familiar, al bienestar y al desarrollo social del menor, a los aspectos de seguridad y al punto de vista del menor con arreglo a su edad y madurez». (2011)

Aunque los procedimientos de asilo se aplican de forma diferente en cada Estado miembro, es positivo saber que en la mayoría de los Estados miembros se aplica la misma legislación de la UE. Estas directivas también contemplan la protección de la situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados.



1.4 Ausencia de la autoridad parental

Los menores, hasta los 18 años, dependen legalmente de los adultos que tienen su custodia y carecen de capacidad legal. Por lo tanto, no pueden ni deben residir en ningún país sin un adulto que les apoye, garantice su atención, protección y bienestar general. Cada país europeo tiene su propio sistema de tutela para los menores que entran en el país sin sus padres. Hay países en los que la ley nombra a un tutor profesional para que ejerza la autoridad temporalmente, como en los Países Bajos. En otros países, se nombra un tutor de entre la población en general, como en Italia.

El tutor es responsable de velar por el buen cuidado del menor y de intervenir si es insuficiente. Dado que cada Estado miembro tiene su propio sistema de tutela, existen grandes diferencias en cuanto al grado de implicación directa del tutor con el menor y la concreción de la tutela.

En el contexto legal neerlandés, todos los menores no acompañados tienen un tutor de la Fundación Nidos, la institución neerlandesa de tutela para menores refugiados no acompañados, solicitantes de asilo e inmigrantes indocumentados. La legislación neerlandesa estipula que se debe asignar un adulto a cada menor para que asuma la custodia parental. En ausencia de los padres, se nombra un tutor.

El régimen de tutela de los menores no acompañados en los Países Bajos establece que Nidos tiene la obligación legal de supervisar a estos menores hasta la edad adulta y promover su interés superior. El tutor proporciona una atención continua a largo plazo y es responsable del bienestar mental y físico del menor y del desarrollo continuo de su personalidad.

Como orientador, es importante conocer al tutor responsable de los menores no acompañados solicitantes de asilo e involucrarlo en la orientación. El orientador ha de trabajar juntamente con el tutor para que los menores puedan desarrollar su emancipación de la mejor manera posible.

1.5 El procedimiento de asilo

El procedimiento de asilo es un proceso burocrático. En la mayoría de los países, sobre todo en los fronterizos con Europa, no se dispone de intérpretes. Por lo tanto, el procedimiento resulta completamente inadecuado para un menor no acompañado. Además, el menor suele crecer en un país donde el gobierno es corrupto y poco fiable, por lo que la desconfianza hacia los funcionarios suele ser la tónica. La experiencia demuestra que los menores refugiados no acompañados no ven inicialmente la diferencia entre todos los funcionarios que se encuentran. No entienden quién es responsable de qué y, por lo general, no confían en nadie. La confianza en los demás también suele verse mermada por los acontecimientos traumáticos de la guerra y la huida.

El procedimiento de asilo se considera muy importante y los menores no acompañados solicitantes de asilo quieren concluirlo lo antes posible. La desconfianza y la prisa que tienen estos menores puede impedir que, en ocasiones, se les preste el apoyo adecuado.

Para los profesionales que trabajan en los SIL que no acogen únicamente a menores reconocidos como refugiados, es importante saber que el procedimiento de asilo en sí mismo, así como sus resultados (posibilidad de una denegación), es un factor de estrés y causa inseguridad y angustia a los menores

no acompañados, y afecta a todos los aspectos de su vida cotidiana. El procedimiento de asilo es largo en algunos países, lo cual genera ansiedad e incertidumbre en los menores no acompañados solicitantes de asilo con respecto a su futuro. Si estos menores reciben resoluciones negativas, pierden las perspectivas de integración, ya que temen ser devueltos a su país de origen cuando cumplan 18 años. Por lo tanto, la incertidumbre sobre el estatus legal actúa como un factor de desmotivación que podría crear sentimientos de abandono.

Además, los refugiados suelen recibir instrucciones de los agentes de viajes, de otros refugiados, de sus familiares o a través de los medios de comunicación social, sobre qué deben decir y qué no deben decir durante el proceso de solicitud de asilo. Por desgracia, esta información no siempre es correcta. Por lo tanto, tampoco se comparte siempre el relato auténtico de la huida con los demás, si bien estos acontecimientos suelen ser mucho más conmovedores y dan más profundidad y credibilidad a la solicitud de asilo. Los refugiados no suelen contar su verdadera historia hasta que terminan el procedimiento de asilo, cuando empiezan a confiar en sus asesores.

Una de las necesidades más importantes de los menores refugiados no acompañados es entender el procedimiento, lo cual puede hacerse con explicaciones minuciosas y repetidas en su propia lengua. El menor tiene que entender que hay que seguir el procedimiento y que no se puede influir en él presionando a las personas o sobornándolas. La disponibilidad de intérpretes, mediadores interculturales y ayuda de ciudadanos de sus países es de gran importancia.

Otro problema para muchos menores son los traslados amparados en el Reglamento de Dublín. Estos traslados pueden generar mucho estrés en ellos. Por ejemplo, pueden ser devueltos a Italia, donde la acogida y la protección suelen estar mal organizadas, y la reagrupación familiar tarda mucho tiempo o no se consigue. También puede ocurrir que se curse una solicitud de traslado conforme al Reglamento de Dublín para un miembro de la familia con el que viaja el menor. Pero esta situación puede plantear ciertos dilemas: ¿el menor se va con ellos cuando los envían de vuelta o se queda con otros familiares en el país donde residen actualmente? Aunque el interés del menor es importante, estos traslados suelen provocar mucha incertidumbre y estrés, sobre todo porque el procedimiento es largo.

El Reglamento de Dublín (oficialmente «Dublín III») es un Reglamento europeo. En él se indica cómo se puede determinar qué país es el responsable de tramitar una solicitud de protección internacional (asilo). En la mayoría de los casos, el responsable es el país por el que el ciudadano de un tercer país ha entrado por primera vez en el espacio Schengen, pero también puede ocurrir que el responsable sea otro país, porque allí vivan familiares o allegados con permiso de residencia. Los ciudadanos de un tercer país que vivan en los Países Bajos y no quieran solicitar asilo, pero que lo hayan hecho previamente en otro país Schengen, también pueden ser trasladados a ese otro país. Si la investigación demuestra que un país distinto de los Países Bajos es responsable de una solicitud de asilo, la solicitud de asilo en los Países Bajos se desestimará.

Referencia:

<https://www.dienstterugkeerenvertrek.nl/Werkindeuitvoering/Reismogelijkheden/dublin-claim.aspx>



1.6 Reagrupación familiar

El derecho a la vida familiar es un derecho humano. Sin embargo, el derecho a la reagrupación familiar en los procedimientos de asilo varía de un país europeo a otro. Los Estados miembros temen el efecto llamada, por lo que, en muchos países, el procedimiento de reagrupación familiar se ha convertido en una opción muy poco atractiva. El procedimiento tarda mucho tiempo y hay que presentar varios documentos oficiales para respaldar la solicitud, lo cual puede resultar bastante difícil, sobre todo cuando los demás miembros de la familia ya han huido del país de origen. Para los menores que viajan solos, el procedimiento de reagrupación familiar suele ser una fuente de estrés. La larga duración y la complejidad de los procedimientos, la dificultad en obtener los documentos necesarios, la financiación del viaje y la incertidumbre que conlleva suponen una carga pesada para estos menores. La familia en el extranjero no suele entender que su hijo no puede acelerar o adelantar el procedimiento. Y, si al final fracasa la solicitud o la familia decide no venir porque han surgido otras perspectivas o no se ha permitido venir a todos los miembros de la familia, supone una gran decepción para estos menores. Pero incluso aunque se conceda la reagrupación familiar, puede ser difícil para un menor. En ocasiones, han estado separados de sus familias durante años y ya están acostumbrados a cuidar de sí mismos. Volver a encajar en la familia de origen y cumplir sus normas puede ser bastante complicado.

En resumen: la reagrupación familiar suele ser una fuente de estrés e incertidumbre para los menores no acompañados por varias razones. Cada menor reaccionará a este estrés de forma diferente, pero, como orientador, es importante ser consciente de ello. Todos los trámites legales relacionados con el procedimiento de asilo, la obtención del permiso, el procedimiento de Dublín o la reagrupación familiar, suponen un gran estrés para los menores. Durante el tiempo que un menor vive en un SIL, hay varias formas en las que un orientador puede ayudarle, que se abordarán con más detalle en los capítulos 3 a 5.

1.7 Relacionar la información con la propia práctica

Teniendo en cuenta la información que se ha proporcionado, ¿qué significa esto para la orientación de los menores? Los orientadores pueden hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipo de acogida tienen los menores? ¿Hay lugares especiales para menores? ¿Sabe lo que el menor ha vivido en el período anterior a la llegada al SIL?
- ¿Cómo se gestiona la tutela de los menores no acompañados en su país? ¿Se reúne con el tutor con regularidad? ¿Con qué frecuencia ven a su tutor los menores?
- ¿En qué medida se considera al menor como un niño con derechos y consciente de esos derechos, en vez de como un refugiado? ¿Cómo afecta esto al menor?
- ¿Cómo se lleva a cabo el procedimiento de asilo para menores no acompañados en su país? ¿Qué piensa el menor del procedimiento? ¿Quién ha ayudado al menor durante el procedimiento?
- ¿Cómo está organizado el procedimiento de reagrupación familiar en su país? ¿Qué impacto tiene en los menores a los que está orientando? ¿Es fácil para ellos obtener documentos de apoyo? ¿Qué expectativas tiene la familia?



2 Orientación a los menores no acompañados y separados

2.1 Introducción

En este capítulo se analiza la actitud básica que se pide a un orientador que va a cuidar y ayudar a un menor no acompañado y separado que está viviendo en un SIL. Los menores refugiados suelen haber tenido un viaje lleno de dificultades, situaciones desagradables, incertidumbres y preocupaciones. En un momento dado, han tenido que abandonar su propio entorno familiar. Una vez que llegan a Europa, tienen que relacionarse con un nuevo entorno social y cultural, que suele ser muy diferente al de su país de origen. Muchos jóvenes tienen entre 16 y 17 años, por lo que queda relativamente poco tiempo para orientarles adecuadamente en su desarrollo hasta convertirse en adultos independientes. Además de las consecuencias de su situación judicial como ciudadanos de terceros países, la vulnerabilidad de estos menores se ve agravada por la falta de conocimiento y de arraigo en el nuevo entorno y por el hecho de estar lejos de su hogar y de su cultura familiar. Por ello, debe ofrecerse al menor un tipo de orientación en la que sea fundamental mostrar una actitud respetuosa y ofrecerles seguridad y apoyo. Para hacerlo correctamente, es necesario entender quién es «el menor». ¿De qué tipo de familia y cultura procede el menor? ¿Cuáles son las normas y valores más importantes en su cultura y educación? ¿Qué puntos fuertes y vulnerables tiene el menor?

Este capítulo pretende ser una introducción a los aspectos más importantes de la actitud y el enfoque necesarios a la hora de trabajar con estos menores. La finalidad de este capítulo no es proporcionar una visión global, sino resaltar aquellos elementos que se consideran más importantes en la orientación de los menores no acompañados solicitantes de asilo. Orientar a estos menores conlleva una serie de habilidades, competencias y conocimientos diferentes a los de los menores que han nacido y crecido en el país. A la hora de trabajar con menores no acompañados solicitantes de asilo, la sensibilidad cultural es fundamental. En el apartado 2.2 se analiza el contexto de la huida y la llegada de menores no acompañados solicitantes de asilo a Europa. La influencia que tiene esto en la necesidad de orientación del menor se expone en el apartado 2.3. En el apartado 2.4 se destaca el significado de tener una actitud culturalmente sensible. El apartado 2.5 se centra en los peligros de la trata de personas. En el apartado 2.6 se hace una introducción a las diferentes fases de la orientación, que luego se detallarán en los capítulos 3, 4 y 5. Finalmente, en el apartado 2.7 se establece un vínculo con la propia práctica de los profesionales.

2.2 ¿Quién es el menor no acompañado?

Es frecuente que la gente huya de la guerra, la persecución, la pobreza y la falta de perspectivas. Lo mismo ocurre con los menores no acompañados solicitantes de asilo. La mayoría de ellos ha experimentado la pobreza, la inseguridad y las dificultades en su país de origen. En un momento dado, el hecho de sufrir la inseguridad y la falta de perspectivas de futuro da lugar a la huida. Por lo general, no son los menores los que toman esta decisión, sino que es la familia la que lo hace. Los menores refugiados suelen proceder de culturas colectivistas, en las que el interés del grupo pesa más que el del individuo. Las familias extensas deciden enviar a un menor a Europa. Deciden quién es lo suficientemente fuerte física y mentalmente para completar el viaje (Schippers, 2017). Por este motivo, es habitual que elijan al hijo mayor. Este menor suele comenzar su viaje con la sensación de ser considerado un adulto y, por lo tanto, siente que puede hacer frente a todo lo que se le presente durante el viaje. Además de las razones mencionadas para abandonar el país de origen, la familia extensa espera también que el menor pueda construir un futuro mejor en Europa, lo cual, a la larga,



puede beneficiar a la familia que se queda. Muchas veces, se envía a los menores con un cometido, del que se sienten responsables. En el caso de los menores que solicitan asilo en los Países Bajos, su familia espera que la reagrupación familiar se produzca pronto y su hijo se encargará de ello.

En el caso de otros menores, un incidente concreto es la razón para abandonar su país de origen. Se van de repente y sin preparación, porque la situación se vuelve demasiado peligrosa, como puede observarse, por ejemplo, con los menores de Eritrea.

La huida es siempre estresante, ya que el menor experimenta situaciones potencialmente traumáticas. Los menores están solos durante el viaje, sin la comodidad y el apoyo de la familia y conocidos. Tras el primer alivio y la alegría de haber sobrevivido al viaje y haber conseguido llegar a Europa, suele seguir un período de decepción, desahucio y duelo. La realidad suele contrastar mucho con lo que imaginaban que sería Europa.

El hecho de no tener a la familia, echarla de menos y preocuparse por ella, provoca estrés e incertidumbre, al igual que el futuro en el nuevo país. El procedimiento de asilo es complicado y la sociedad y sus normas sociales les resultan desconocidas o contrarias a lo que estaban acostumbrados. Incluso tener acceso a las necesidades básicas, como la comida y la bebida, no siempre es evidente. Como la familia que se ha quedado en el país no tiene una imagen realista de Europa, presiona al menor con sus altas expectativas. Al menor, a su vez, le resulta difícil explicarles lo decepcionante que es la realidad. O que la reagrupación familiar tarda mucho en hacerse realidad o que no va a prosperar. Entonces sienten que están fallando en su misión.

Sistema de estrés

Como se ha expuesto anteriormente, son varios los factores de estrés a los que se enfrentan los menores refugiados, sobre todo, al principio de su llegada. Entre estos factores de estrés se encuentran los trámites, la incertidumbre respecto a su futuro, la sensación de desarraigo, echar de menos a sus familias y preocuparse por ellas. La situación antes y durante la huida ha sido traumática para muchos de los menores. Por ello, hay muchos de ellos que muestran signos y síntomas de estrés traumático y crónico. Estos problemas pueden afectar al bienestar y al comportamiento de los menores, lo que, a su vez, puede dar lugar a la interiorización o externalización de comportamientos problemáticos. Para poder identificar este proceso y orientar a estos menores, es importante tener conocimientos básicos sobre el funcionamiento del «sistema de estrés» humano.

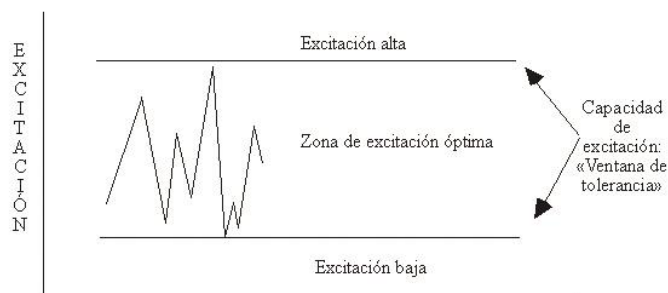
El sistema de estrés humano está controlado en el cerebro por la amígdala. Esta amígdala dirige las respuestas inmediatas a las amenazas percibidas. Se liberan neurotransmisores como la adrenalina y la norepinefrina, que aumentan el ritmo cardíaco y la tensión muscular. Se trata de un estado de hiperactivación del cuerpo que tiene por objeto evitar inmediatamente el peligro. La hormona cortisol alimenta aún más esta reacción de hiperactivación (Stöfösel, 2010). La zona de estrés que se puede tolerar se denomina también *ventana de tolerancia* (Ogden y Minton, 2000).

Cuando hay un caso de exposición prolongada al estrés, el sistema de estrés puede sobreestimarse y, con ello, generar dificultades para percibir situaciones de peligro. Esto puede llevar a una persona a evaluar erróneamente una situación peligrosa como segura o a experimentar continuamente el peligro, incluso en situaciones seguras.

Cuando el estrés se mantiene en esta zona, el menor (o el adulto) puede experimentar las emociones, las sensaciones corporales y los pensamientos asociados a una experiencia estresante sin necesidad de que el sistema de defensa se active y procese eficazmente la experiencia. Ocurre lo mismo con las experiencias traumáticas.

Cuando los menores refugiados tienen un sistema de estrés hipersensible debido a la exposición prolongada al estrés y al trauma, suelen tener una *ventana de tolerancia* pequeña, lo que significa que muchos desencadenantes diferentes pueden provocar rápidamente un estado de hiper o hipoalerta, que se puede prolongar en el tiempo. El comportamiento que lo acompaña proviene de la reacción instintiva al experimentar un peligro (percibido).

Figura 1- La ventana de tolerancia (Ogden & Minton, 2000)



En el caso de la hiperactivación, el menor está constantemente en hiperalerta, vigilante e hipermóvil y se activa rápidamente. Durante este estado de hiperactivación, el menor puede tener menos concentración y problemas de memoria. La gente de su entorno tiene la sensación de que el menor se vuelve agresivo «por nada, sin causa aparente». Los latidos del corazón y la tensión muscular aumentan, el menor está vigilante y alerta y los sentidos se vuelven hipersensibles. Todo gira en torno al peligro inminente. Se liberan las hormonas dopamina y norepinefrina. Es un estado en el que se utiliza la defensa activa contra el peligro, como la pelea, la huida o el congelamiento. Si la defensa activa se interpone en el camino de la supervivencia y no se puede evitar el peligro, el sistema de estrés pasa a la defensa pasiva.

El cuerpo entra en un estado de baja excitación o hipoexcitación. Un estado de hipoalerta va acompañado, entre otros, de un ritmo cardíaco lento y una respiración lenta y superficial, una disminución del flujo sanguíneo y una temperatura corporal más baja. Los estilos de supervivencia pasivos incluyen el congelamiento sumiso (sumisión) o pasivo (paralización). En ambos estados puede producirse una disociación (Ogden, 2010; Struik, 2010).

El estrés crónico y los traumas también desempeñan un papel importante en el funcionamiento cognitivo de los menores. El estrés y los traumas suelen reducir temporalmente la capacidad cognitiva. La frecuencia con la que estos menores experimentan emociones intensas dificulta su regulación adecuada. Los menores pueden sentirse abrumados por las emociones, los pensamientos y el hecho de revivir experiencias, por lo que su capacidad para recordar y almacenar situaciones puede disminuir (Struik, 2010).

Cuando un menor llega al SIL, hay que hacer muchas cosas y el menor quiere que todo se haga lo antes posible. Esto no siempre es así ni es fácil de visibilizar. Ante esta gran cantidad de preguntas e incertidumbres, el menor puede estallar fácilmente. Los arrebatos de ira pueden ser una consecuencia de ello. Al principio, conviene dedicar el tiempo suficiente a explicar todo y prestar atención a las necesidades del menor. De esta manera, se puede evitar un estado de alta excitación. Conviene centrarse en hacer cosas prácticas para que el menor vea los resultados inmediatos de sus esfuerzos. Si un menor entra en un estado de alta excitación, algo que puede ocurrir a pesar de estos esfuerzos, hay que intentar ponerle límites cuando sea necesario y dejar que se enfade siempre que no sobrepase los límites. Con posterioridad, se puede comentar con el menor en qué momento se ha producido la alta excitación, así como cuál ha sido el desencadenante, y cómo se puede evitar conjuntamente en el futuro.

2.3 ¿Cómo influye esto en el trabajo con menores no acompañados solicitantes de asilo?

Esta montaña rusa de acontecimientos y las emociones que suscitan pueden dificultar el inicio de la orientación en la fase inicial. Los menores refugiados tienen que sentir, en primer lugar, que el profesional es fiable y comprensivo, que les apoya completamente y que no tiene un doble propósito, lo cual lleva su tiempo. El respeto, la franqueza y el interés son cruciales a la hora de construir una relación de confianza. Como orientador, es necesario adaptarse a lo que pide el menor en ese momento. Hay que tener en cuenta los puntos fuertes y vulnerables del menor y adaptar la atención en consecuencia. Al comienzo de su estancia en el SIL, suele ser difícil que los menores refugiados entiendan que el orientador está ahí para apoyarles y guiarles. Tienen que tratar con muchas personas diferentes con distintas profesiones. Además, no suelen conocer la profesión de *trabajador humanitario*. En los países de donde provienen, la ayuda suele venir de la familia o la comunidad, no del gobierno ni de los profesionales.

Un menor no acompañado puede decirle a un trabajador humanitario: «te pagan por ayudarme, así que no puedo confiar en ti. Lo estás haciendo por dinero y no por mí».

Con el tiempo, a medida que los menores perciben la implicación de los orientadores, la desconfianza desaparece. Entienden que el apoyo que se les ofrece tiene su origen en esta implicación y entonces terminan viendo en los orientadores a una hermana, un hermano, un padre o una madre. Se trata de un signo de confianza y seguridad. Por otro lado, cuando un orientador quiera decidir demasiado sobre los menores, se encontrará rápidamente con la resistencia de estos. Estos menores se han acostumbrado a valerse por sí mismos durante la huida a Europa y se sienten maduros y autosuficientes de alguna manera. Respetar su independencia y dejar que actúen sobre su propia situación fortalecerá su resiliencia.

Los menores no acompañados solicitantes de asilo necesitan tiempo y experiencias positivas para ver que los orientadores pueden ofrecer compromiso y apoyo, aunque se les pague por ello. Hay que ser

consecuente con lo que se dice y hace demostrar la confianza en el menor. El objetivo debe ser una relación de orientación de confianza.

Como orientador, es útil entender a los menores no acompañados y su necesidad de orientación para poder orientarlos bien desde el principio y promover así su desarrollo hacia la recuperación y la emancipación. Es necesario adoptar una actitud culturalmente sensible para poder establecer contacto con el menor refugiado y su familia y responder a las necesidades y motivaciones. También es esencial para promover el desarrollo eliminar cualquier posible riesgo para el desarrollo y encontrar soluciones cuando sea necesario.

2.4 Orientación culturalmente sensible

La sensibilidad cultural es la capacidad de interesarse realmente por el origen cultural del menor y su familia a la hora de orientar a los menores no acompañados. Consiste en reconocer y admitir las diferencias culturales sin juzgarlas, tener conocimientos de sensibilidad intercultural y aplicar estas habilidades culturales en la comunicación (Deardorff, 2006). Orientar con una actitud culturalmente sensible significa intentar empatizar con las normas y valores de la otra persona. Uno se imagina estar en la piel de la otra persona, por así decirlo, sin tener que adoptar estas normas y valores, y ello implica comprensión y la capacidad de reconocer y poner en perspectiva las propias normas y valores.

Habilidades interculturales

Trabajar en un entorno intercultural requiere una capacidad de comprender el sistema de valores del otro. Hay que familiarizarse con él, o estar dispuesto a hacerlo, para poder intervenir. Hay que ser capaz de dejar de lado el propio sistema de valores en ese momento. Por lo tanto, lo primero que hay que hacer es reconocer las propias normas y valores y ser consciente de la propia cultura. De este modo, uno puede poner las cosas en perspectiva y entender más fácilmente otras normas y valores culturales. Además, la actitud del orientador debe basarse en la toma de conciencia, el reconocimiento y la relatividad del propio sistema de valores. Mostrarse abierto a las normas y valores del otro e interesarse por ellos y respetarlos es lo que se denomina «sensibilidad cultural» o «empatía cultural».

«Muestre una actitud abierta y honesta, sin prejuicios; sienta curiosidad y respeto por los orígenes del cliente. Atrévase a hacer preguntas sobre tales orígenes. Intente ser consciente de los posibles prejuicios y obvedades». (Bellaert, 2018).

Es importante mostrar interés y una actitud abierta a la hora de tomar contacto con los menores. El contacto «positivo» o «auténtico» hace que se sientan apoyados por el orientador. La toma de contacto es la base para hacerse una buena idea de los puntos fuertes y vulnerables del menor. Hay que estar disponible y presente físicamente para los menores. Escuchar lo que dicen y reconocer lo que están diciendo. De este modo, se podrá explicar paso a paso cómo funciona en «este nuevo país». Hay que dejar que los menores sientan que están bien tal y como son. Que tengan tiempo para explorar las cosas y cometer errores. Los menores aprecian que se les muestre un interés auténtico, que se aprenda su idioma o que se intente aprender sus costumbres.



Por ejemplo, saber decir: «¿Cómo estás?» en el idioma del menor. O preparar juntos un plato del país de origen del menor. Los menores pueden sentirse más cómodos haciendo cosas que hablando, lo que les permite distraerse de las preocupaciones o del estrés. También es más fácil para los menores compartir sus pensamientos mientras se realiza una actividad conjunta.

La importancia de la familia extensa

Los menores no acompañados solicitantes de asilo suelen provenir de una cultura llamada colectivista o *del nosotros*, también denominada «cultura de la familia extensa». En el sur de Europa también se encuentran muchas características de la cultura de la familia extensa, mientras que en el noroeste de Europa existe principalmente una cultura individualista o *del yo* (Schippers *et al.*, 2019). Un aspecto importante de esta cultura familiar es la importancia de que los menores refugiados contribuyan al bienestar y el honor de la familia. Otro aspecto importante es no querer avergonzarlos ni deshonrar a la familia. De ahí que también se le llame «cultura del honor», lo que contrasta enormemente con la cultura occidental del yo, que se centra en el desarrollo individual del menor y en sus talentos y posibilidades. Orientar a los menores de una cultura de familia extensa también significa tener contacto con su familia. Este contacto se realiza de forma culturalmente sensible, teniendo en cuenta cuestiones como la desconfianza, la vergüenza y la importancia del honor.

Culpa y vergüenza

Existe una diferencia interesante entre la cultura colectivista y la individualista en lo que respecta a la culpa y la vergüenza. Tiene que ver con el desarrollo de la conciencia y con lo que es apropiado como intervención en situaciones de comportamiento negativo o incómodo. En general, se puede decir que, en una cultura colectivista, se hace más hincapié en la vergüenza, mientras que en una cultura individualista se insiste más en la culpa. Cuando una persona se ha portado mal en una cultura colectivista, toda la familia se avergüenza. Un error lleva a la vergüenza y al desprestigio propio y del grupo. Las culturas individualistas actúan más como culturas de la culpa; si no sigues las reglas, te sientes culpable y te guías por tu propia conciencia: un error te lleva a la culpa y a la pérdida de autoestima. En una cultura de la vergüenza típica, lo que piensan los demás influye mucho más en el comportamiento que lo que piensa el individuo. El deseo de preservar el honor de la (gran) familia o de la comunidad y evitar la vergüenza es uno de los fundamentos más importantes de la cultura de la vergüenza. En las culturas occidentales individualistas, es más probable que la vergüenza se vea como la emoción moral «mala» y la culpa como la «buena».

Visualización esquemática

Cultura colectivista	Cultura individualista
Objetivo principal: Preservar el honor de la familia	Objetivo principal: Limpiar la conciencia reconociendo un error.
La vergüenza es la emoción correcta	La vergüenza es la emoción mala
La culpa es la emoción correcta	La culpa es la emoción moral buena
Si te declaras culpable, avergüenzas el honor de la familia	Si aceptas la culpabilidad y eres castigado, puedes «seguir adelante»
Al negarlo, estás demostrando que te avergüenzas de lo que has hecho.	Hay que ser honesto (confesión), reconocer los errores y admitirlos.



Los menores no acompañados suelen proceder de sociedades colectivistas con un interés asociado al honor y la vergüenza de la familia. Uno de los grandes valores que conlleva es que, al negar el presunto «mal comportamiento», demuestras que te avergüenzas de lo que has hecho, no queriendo manchar el honor de la familia con tu conducta. Confesar significaría admitir tu vergüenza y, con ello, manchar el honor de la familia.

El juez le preguntó al chico por qué seguía negando que había robado, cuando las grabaciones de las cámaras mostraban claramente que lo había hecho. Su respuesta: «Si admito que lo hice, es como si no me avergüenzara. Entonces perjudico gravemente el honor de mi familia. Estoy muy avergüenzado, así que no puedo admitirlo».

Si a un menor de una cultura colectivista se le pide, o incluso se le exige, que se disculpe, se bloquea. Para alguien que proviene de una cultura de la vergüenza, el primer deseo es restaurar el vínculo y así eliminar la vergüenza. Durante una conversación en el centro de acogida de asilo entre un menor solicitante de asilo no acompañado y su mentor sobre un comportamiento indeseable, un menor de una cultura colectivista intenta restablecer el vínculo primero: «Siempre nos llevamos bien». Sin embargo, el mentor, procedente de una cultura individualista, primero quiere hablar del problema y buscar soluciones mediante excusas, puntos de acuerdo o castigos. Un menor de una cultura colectivista prefiere evitar este tipo de enfrentamientos y busca una forma más indirecta de resolver el conflicto o problema. Por ejemplo, huye durante el enfrentamiento, pero luego pasa a hacer todo tipo de tareas. Así es como intenta restaurar indirectamente el vínculo con su mentor.

Los menores no acompañados se irán haciendo con las costumbres occidentales a medida que pase el tiempo y se muevan entre las diferentes culturas, pero, desde luego, en las primeras etapas es útil tratar de entender la cultura de la vergüenza y mantener el contacto con los menores, sobre todo si cometen un error.

2.5 Trata de personas

En la mayoría de los países europeos, no se permite trabajar a los solicitantes de asilo. Los menores tienen aún menos derechos u oportunidades de trabajar. Esto, unido a la falta de supervisión de los padres, hace que los menores no acompañados sean especialmente vulnerables a la trata de personas. La necesidad de enviar dinero a su familia, de pagar a un traficante de personas, de pagar el viaje de la familia para la reagrupación familiar o de sobrevivir sin hogar, los convierte en víctimas fáciles de la explotación.

La Comisión Europea considera que «explotación» es un término paraguas que incluye la explotación de personas, a través de la prostitución forzada, u otras formas de explotación sexual, el trabajo forzado o la prestación de servicios, la esclavitud y prácticas similares, así como la extracción y venta de órganos de una persona. La trata y el tráfico de personas, a menudo, se suelen considerar sinónimos. Sin embargo, estos delitos son muy distintos en cuanto a la victimización y la asistencia que se necesitaría. El tráfico de seres humanos puede definirse como la entrada ilegal de una persona en un país, en la que esta ha decidido, a sabiendas y por voluntad propia, emprender un viaje cuyos costes y riesgos suele conocer. El traficante es la persona que los transporta ilegalmente con su



consentimiento informado. La trata de personas puede definirse como la «captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación». El término «explotación» incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, incluida la mendicidad, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la explotación de actividades delictivas, así como la extracción de órganos (Khadraoui & Rijken, 2020).

Se considera menor víctima de la trata de personas a toda persona menor de 18 años que es captada, transportada, trasladada por la fuerza o acogida con fines de explotación, incluso aunque no haya pruebas de amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, engaño, fraude o cualquier otra forma de abuso. Signos de explotación en los menores no acompañados, perceptibles por las personas que trabajan en los programas de SIL: (o adaptados al entorno del SIL).

Existe la idea errónea de que la trata de seres humanos es un delito exclusivamente transfronterizo. Por lo tanto, muchos profesionales tienden a pasar por alto el hecho de que la trata también puede tener lugar dentro de las fronteras de un país. Cualquier acción que se lleve a cabo con el fin de explotar a otra persona, mediante engaño, coacción o amenaza, puede considerarse trata.

Al existir tal variedad de medios de coacción, tipos de explotación y orígenes de las víctimas, no se puede adoptar un único para todos. Algunas víctimas han sido atraídas a Europa con la promesa de que allí tendrían un futuro. Al llegar, descubren que el plan real era la explotación, como la prostitución o los trabajos forzados. Este grupo suele tener menos dificultades para autoidentificarse como víctima y suele aceptar más fácilmente la ayuda, aunque esto depende, en gran medida, de la influencia (percibida) del traficante sobre ellos (como la amenaza a la familia en el país de origen o el uso de métodos espirituales tradicionales para ejercer control sobre la víctima). Otras víctimas pueden tener algún tipo de relación personal con el traficante. A lo largo del proceso, estos traficantes se esfuerzan por crear una relación de dependencia con la víctima que impide que esta se identifique como tal. Esto se observa a menudo en la explotación sexual y delictiva. A las víctimas les resulta difícil distinguir entre «ser forzado» y «ayudar a un amigo» y «ser leal».

Sería de gran ayuda para el menor que los profesionales que le rodean puedan identificar los signos de la trata o el tráfico de personas y así poder entablar una conversación y posiblemente una intervención al respecto. Por desgracia, los signos son muy diversos y también coinciden con los de otros problemas que afectan a los refugiados. No obstante, existen instrumentos que recogen los signos de alarma que pueden manifestar las víctimas. Si bien se recomienda su uso, no pueden considerarse exhaustivos. Los signos más habituales en estos marcos e instrumentos son signos como estar mucho tiempo fuera de casa, contestar al teléfono con prisas (y luego, muchas veces, marcharse directamente), llegar a casa tarde y, a menudo, con aspecto desmejorado, tener relativamente demasiadas cosas nuevas y caras, estar irritable y cambios repentinos de comportamiento.

Si un trabajador de un SIL (por ejemplo, un cuidador, un trabajador social, etc.) advierte:

- Cambios dentro del apartamento (muebles nuevos, un nuevo televisor, un sistema de sonido, un teléfono o un portátil caros);
- Cambios en el aspecto del menor (joyas o ropa cara, tatuajes nuevos, hematomas o cualquier signo de maltrato físico);



- Bajo rendimiento escolar (una notable bajada de las notas) o baja asistencia (aunque el menor se levante temprano y salga del piso);
- Resistencia a participar en el programa (por ejemplo, intentar no asistir a las actividades extraescolares que ofrece el programa u otros agentes, normalmente poniendo como excusa el poco tiempo libre, la gran carga de trabajo escolar, etc.);
- Cambios repentinos en la higiene personal (duchas múltiples y prolongadas o descuido en el aseo personal);
- Cambios de comportamiento (desarrollo de desobediencia hacia las normas del apartamento o del programa en general, cambios de humor repentinos e intensos, signos de depresión, pesadillas o comportamiento sexualizado intenso).

Algunos de los signos anteriores podrían asociarse a que el menor sufra un TEPT u otra condición de salud mental, así como al consumo de sustancias adictivas, como las drogas. No obstante, todas las situaciones anteriores pueden ser peligrosas para un menor. Estos cambios en el comportamiento de un menor pueden ser signos de que puede estar sufriendo explotación de diversas formas. El menor podría haber sido obligado a trabajar o a prostituirse. A veces, el menor también se encuentra en una situación ineludible, cuando se ve obligado a trabajar en condiciones inhumanas, durante largas horas, en un estado precario, para pagar una «deuda» que la familia o el propio menor han «creado» al emigrar.

A primera vista, uno puede ignorar la importancia de estos signos, «normalizando» la situación, pensando que son signos de la adolescencia (desobediencia, sexualización, pasar muchas horas fuera del apartamento, cambios en las rutinas de higiene) PERO «mejor que haya una falsa alarma a que no haya ninguna». Por lo tanto, si no se está seguro de comunicar algo que se ha observado, en relación con el comportamiento de un menor, ES MEJOR COMUNICARLO.



Para obtener más información sobre la trata de personas y la explotación infantil:

London Safeguarding Trafficked Children Toolkit, London safeguarding children board, Londres 2011, http://www.harrowlscb.co.uk/wp-content/uploads/2016/10/london_safeguarding_trafficked_children_toolkit_feb_2011.pdf

Kit de herramientas para combatir la trata de personas. Programa mundial contra la trata de personas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

2008 <https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT-toolkit-es.pdf>

Development of a child-rights methodology to identify and support child victims of traffic, Italia, Bulgaria, Alemania, Rumanía, Programa AGIS 2005-

2007 https://childhub.org/sites/default/files/library/attachments/468_505_en_original.pdf

Protocol for Identification and Assistance to Trafficked Persons and Training Kit, Anti-Slavery International

2005, <https://documentation.lastradainternational.org/lisdocs/16%20Protocol%20for%20Identification%20and%20Training%20Kit.pdf>

Guidelines for the identification of victims of trafficking in human being, Especially for Consular Services and Border Guards, Dirección General de Asuntos de Interior de la Comisión Europea, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2013 https://ec.europa.eu/anti-trafficking/sites/antitrafficking/files/guidelines_on_identification_of_victims_1.pdf

Combating the trafficking in children for sexual purposes Questions and Answers, ECPAT

2006 [https://documentation.lastradainternational.org/lisdocs/191%20FAQ%20Child%20Trafficking%20\(ECPAT,%202006\).pdf](https://documentation.lastradainternational.org/lisdocs/191%20FAQ%20Child%20Trafficking%20(ECPAT,%202006).pdf)

The identification of victims of human trafficking in transit and destination countries in Europe A practical guideline for frontline workers, Cruz Roja de Dinamarca

<https://www.trafficking-response.org/wp-content/uploads/2019/03/The-identification-of-victims-of-human-trafficking-in-transit-and-destination-countries-in-Europe-English.pdf>

Uniform Guidelines for the Identification and Referral of Victims of Human Trafficking within the Migrant and Refugee Reception Framework in the OSCE Region, OSCE Oficina de la Representante Especial y Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas <https://www.osce.org/cthb/413123>

2.6 Diferentes fases

La orientación que reciben los menores que viven en el SIL se adapta a las tres fases que se asocian al proceso de llegar y recuperarse después de la huida, desarrollarse y avanzar hacia la emancipación. Durante la estancia en el SIL se hará hincapié en diferentes aspectos de la orientación en función de la fase en la que se encuentre el menor y de las necesidades de este durante dicha fase. No existen plazos estrictos sobre el momento en que finaliza una fase. Estas fases no siempre son lineales, sino que se siguen teniendo en cuenta el interés del menor. Para ello, podría ser necesario ir avanzando y retrocediendo entre las fases, o entre ciertos aspectos de estas. Las actividades que pertenecen a una fase específica pueden realizarse en una fase diferente, ya que la orientación debe adaptarse al menor.



Por ejemplo, un menor necesita más tiempo para recuperarse de la huida y «aterrizar». En este caso, la primera fase durará más tiempo. En cambio, si entre la llegada de los menores y el momento en que van a cumplir los dieciocho años solo hay un par de meses, las tres fases serán más cortas y estarán más mezcladas.

Al principio, en la primera fase, se hará más hincapié en establecer un contacto y conocer al menor y a la familia (incluida la familia en el país de origen) y, si es necesario, tratar los problemas de salud. Es importante que el menor pueda sentirse seguro. En la segunda fase, se prestará más atención a fomentar un desarrollo personal saludable. Además de proporcionar seguridad y protección, también es importante en esta fase reforzar la resiliencia y el empoderamiento. La tercera y última fase tiene como objetivo concluir la orientación y preparar al menor (y a la familia) para vivir de forma independiente a los 18 años. Durante todas las fases, es importante que el contacto entre el orientador y el menor haga que este último se sienta seguro. Los menores deben ser conscientes de las formas en que el orientador puede ayudarlos en diferentes situaciones.

Teniendo esto en cuenta, es importante que el menor sea acompañado por el mismo orientador durante toda su estancia en el SIL. Además, que haya continuidad en el alojamiento es una condición indispensable para que un menor no acompañado se sienta seguro en el nuevo país en el que vive.

En los siguientes capítulos se detallarán las actividades específicas de cada fase, así como lo que se espera del orientador y del menor.

2.7 Relacionar la información con la propia práctica

¿Cómo puede relacionar la información de este capítulo con la orientación de los menores con los que trabaja? Los orientadores pueden hacerse las siguientes preguntas:

- ¿En qué contexto cultural ha crecido? ¿Y sus compañeros? ¿Qué diferencias y similitudes hay?
- ¿De qué país proceden los menores a los que está orientando actualmente? ¿Cuál fue su motivo para huir?
- ¿Cómo establecería el contacto con un menor al inicio de su estancia en el SIL? ¿Qué no haría?
- ¿Qué diferencias nota entre la propia cultura y la de los menores que viven en el SIL? ¿Cómo trata estas diferencias?



3 Fase uno – Adaptación e instalación

3.1 Introducción

Cuando los menores llegan por primera vez a vivir al SIL, comienzan en la **fase uno**. En esta etapa, la atención se centra en hacer que los menores se sientan seguros en su nuevo entorno y sacarlos del «modo huida». Desde un punto de vista pedagógico, como orientador conviene dar el siguiente mensaje al menor: «la huida termina aquí». En esta fase, *el descanso y la seguridad* son lo más importante: encontrar su sitio, familiarizarse, orientarse en el nuevo entorno y establecer relaciones con los demás residentes, los orientadores, los tutores y sus amigos. Durante este período, se presta mucha atención a conocer las costumbres, las normas, los valores y las leyes más importantes, para evitar que el menor las vulnere. El principal objetivo de esta fase es que el menor tenga una sensación básica de seguridad.

En la primera fase, el orientador deberá ofrecer un entorno seguro en el que se satisfagan las necesidades básicas del menor. Lo hará a través de actividades concretas sobre los siguientes aspectos: vida y cuidado personal, creación de contactos, colegio y trabajo, salud y bienestar y tiempo libre. Combinando la seguridad con actividades concretas en los aspectos mencionados, el orientador se asegurará de que el menor pueda desarrollar una sensación básica de seguridad, a su propio ritmo. En este capítulo se expondrán las principales acciones del orientador por tema. En el apartado 3.2 se explicará la actitud básica del orientador. En los apartados 3.3 a 3.7 se abordará cada uno de los aspectos mencionados. Cada apartado se compone de dos partes. Primero, se ofrece una base teórica que explica los retos más importantes para los menores no acompañados solicitantes de asilo en este ámbito. En la segunda parte, se desarrollan las acciones prácticas para el orientador. El apartado 3.8 describe otras cuestiones de interés en esta fase. Finalmente, en el último apartado se establece un vínculo con la propia práctica de los profesionales.

3.2 Actitud básica

En esta fase, se sientan las bases para las fases posteriores. En este momento, es el orientador el que tiene un papel activo y se espera poco del menor. En algunos casos, el menor ha tenido un viaje largo y estresante y necesita recuperarse. Por lo tanto, la duración de esta fase no es fija, ya que varía de una persona a otra el tiempo que se tarda en «aterrizar». De media, dura entre 3 y 4 semanas.

Dar a los menores un «tiempo para aterrizar» no siempre es fácil. Las autoridades pueden presionar a las organizaciones con sus expectativas. Como comentaba uno de los participantes en las formaciones: *«Tenemos una fecha límite, además de la edad del menor. Tenemos un plazo, tenemos que entregar a las autoridades un documento que indique qué tipo de acogida (por ejemplo, en un SIL o con una familia) es mejor para el menor. Aunque centramos nuestra atención en finalizar este proceso administrativo dentro del plazo previsto, también nos centramos en los menores y en lo que necesitan Y, al principio, necesitan, sobre todo, descanso y recuperación, como se dice en la guía. Entonces, el proceso administrativo y las necesidades de los menores chocan y entran en conflicto».*



Al establecer contacto de todas las formas posibles, el orientador trabaja en la creación de una relación con los menores no acompañados solicitantes de asilo. El objetivo es crear una relación basada en el respeto y la confianza. El orientador tiene un papel activo a la hora de establecer el contacto y pone en marcha actividades. Su principal objetivo es demostrar que es de fiar. Compartir comidas juntos y hablar sobre los tipos de alimentos que son comunes en el país de origen suelen ser buenas maneras de iniciar un contacto.

Los factores que contribuyen a una sensación básica de seguridad son: Sentirse bienvenido, tener suficiente comida familiar, que la gente muestre interés y que se le proporcione apoyo. Facilitar el contacto con la familia también ayuda al menor a «aterrizar» y a tener una sensación básica de seguridad. Sentirse seguro ayuda a los menores a recuperarse del estrés y las situaciones traumáticas sufridas durante la huida. Es la base a partir de la cual pueden comenzar a orientarse en su nuevo entorno.

3.3 Vida y cuidado personal

Marco teórico

En esta primera fase, la atención se centra en dejar que el menor se relaje y en ofrecerle seguridad. Es importante que los menores se sientan acogidos y seguros en el apartamento. Tener suficiente comida «propia» es algo imprescindible en esta etapa.

Aunque puede variar de un país a otro el hecho de que se permita a los menores acceder al SIL cuando aún están en proceso de asilo, para la gran mayoría de ellos es el primer lugar donde pueden relajarse después de su huida. La acogida en el SIL es el primer refugio a pequeña escala que se centra únicamente en la atención a los menores. Los orientadores pueden calmar la necesidad de refugio, seguridad y continuidad de los menores solicitantes de asilo diciendo explícitamente: «Bienvenido, este es tu hogar y esperamos que te sientas como en casa». (Schippers *et al.*, 2019)

Los menores solicitantes de asilo pueden sufrir discriminación en su nuevo hogar, no solo en la calle o en el centro de acogida a gran escala, sino también a veces cuando un pueblo o un barrio se oponen a la presencia de un SIL. Además, también pueden ser discriminados por otros menores. Esto es muy traumático para ellos; es como si la guerra y la hostilidad continuaran y no estuvieran seguros, ni siquiera en su nuevo hogar.

En las primeras semanas tras su llegada, los menores suelen quedarse la mayor parte del tiempo dentro de casa. La mayoría se centra en la comida y come mucho. Todas las semanas reciben una pensión de manutención para que puedan preparar sus propias comidas. Con el tiempo, los menores no acompañados solicitantes de asilo se interesan más por su nuevo entorno y quieren seguir con su vida. Muchas veces se subestima la importancia de tener alimentos suficientes y conocidos y la función emocional y social de la comida cuando se atiende a menores no acompañados. Por un lado, tiene que ver con no estar familiarizado con las condiciones en las que vivían los menores refugiados antes de llegar al nuevo país y, por otro, con las diferencias culturales que existen en torno a la comida. La mayoría de los refugiados han sufrido escasez de alimentos durante la huida. En el período previo a la huida, muchos no tenían comida suficiente debido a la guerra y a la pobreza. Una vez que llegan a Europa, los menores refugiados confían en estar seguros y tener suficiente comida. Comer es una necesidad básica, necesaria para la supervivencia. Las personas que viven en situación de pobreza, que están expuestas a la guerra o que se ven obligadas a huir no tienen ninguna certeza de que vayan a



tener comida. Una vez seguro, en un país que considera rico y próspero, el menor, sobre todo en el primer período, se centra en la comida y muchas veces se siente decepcionado y frustrado si esta es escasa. Por ello, es posible que los menores empiecen a acaparar o esconder comida y a tener una gran fijación por ella. Otro motivo de frustración es que los menores no están acostumbrados al tipo de comida que se les ofrece en el país de llegada. Si hay suficiente comida a su disposición, sería conveniente permitirles que acaparen y que elijan lo que quieren, para que esta obsesión por la comida vaya disminuyendo automáticamente. Con el tiempo (de unos meses a medio año), los menores interiorizarán la certeza de que hay comida y esta dejará de ser una fuente de estrés.

En muchas culturas, comer juntos es también un buen momento para compartir emociones. Comer juntos (oler y saborear la comida juntos) se asocia a compartir emociones y a la unión afectiva. La comida también es una forma de compartir, una manera de ser hospitalario. Es interesante ofrecer la posibilidad de comer juntos en el SIL. Hay que ser consciente de que rechazar los hábitos alimentarios del menor diciéndole que no son saludables es un rechazo indirecto a este y a su entorno.

Como orientador, hay que ser consciente de las posibles frustraciones sobre la comida. Debe entenderse la importancia de una alimentación suficiente y familiar para el menor. También deben darse oportunidades para compartir las comidas.

Orientación práctica

-*El primer día:* Como orientador, debe estar presente el día de la llegada. Les da la bienvenida a los menores y les enseña los alrededores. Si el orientador cuenta, por ejemplo, con el apoyo de un anfitrión, también debe estar presente. Una buena manera de hacer que los menores se sientan acogidos es hacer la compra y preparar una comida juntos. Preséntelos a sus compañeros de casa y animelos a cenar juntos. Comer juntos les ayudará a sentirse bienvenidos.

-*Decorar la habitación:* A veces, se ubica a varios menores en una casa al mismo tiempo. En este caso, podrán elegir su propia habitación. Pueden hacerlo en coordinación con los demás o individualmente. Es frecuente que primero se rote una habitación cuando se va un compañero de piso. El recién llegado se quedará con la habitación libre. Las habitaciones están mínimamente amuebladas con una cama y un armario. La primera semana se dedicará a decorar un poco más la habitación, conocer el vecindario y familiarizarse. El compromiso de los orientadores en esta semana será intenso. Ir a comprar juntos artículos personales, como ropa de cama y lámparas, es una buena manera de conocerse. En los Países Bajos se reserva una cantidad de 130 euros por cada menor que empieza a vivir en un SIL. A los menores les suele gustar esta actividad, ya que les hace sentirse acogidos. Suelen cuidar bien los artículos que compran.

-*Conocer a los orientadores:* Al principio se pone mucho énfasis en conocer a los orientadores y a las demás personas que trabajan en el SIL. Los menores pueden expresar su preferencia por un orientador concreto para que sea su mentor si entra dentro de las posibilidades del centro.

- *Uso de la lavadora y limpieza:* Explíqueles el uso de la lavadora y los productos de limpieza de la casa. Llegue a acuerdos con los compañeros de casa sobre la limpieza.

- *Conceptos básicos sobre la comida:* Dado el papel que tiene la comida para los menores, es importante que siempre tengan acceso a ella. Asegúrese de que puedan cocinar siempre y, por ejemplo, no cierre la cocina después de las 20:00 horas. Ofrézcales a los menores su propia taquilla



para que puedan guardar su comida. Deje que sean ellos los que decidan qué cocinar o que participen cuando la preparación de las comidas se organice de forma centralizada. De esta manera, tendrán la sensación de tener el control.

3.4 Una red de apoyo

Marco teórico

Los menores no acompañados solicitantes de asilo están acostumbrados a que su familia o comunidad les ofrezca ayuda. La obtención de ayuda se basa en las relaciones existentes, que, en su mayoría, son afectivas. Poder tener contacto con la familia es muy importante. Los menores provienen principalmente de una cultura de familias extensas, por lo que, aunque la familia esté lejos, siempre formarán parte de ellas. La mayoría de los menores han venido a Europa para ayudar a la familia y contribuir a su bienestar. Se sienten responsables de su familia y, por eso, quieren conseguir el permiso, organizar la reagrupación familiar y ganar dinero para enviarlo a casa. Como estos menores forman parte de una cultura de familias extensas, es importante que cumplan las expectativas de su familia en este aspecto.

En los países de los que proceden los menores suele haber expectativas poco realistas sobre las posibilidades de obtener un permiso de residencia, así como de ganar rápidamente mucho dinero o conseguir la ansiada reagrupación familiar, lo cual generará mucha presión en los menores y les provocará mucho estrés. Manteniendo un contacto regular con la familia y haciendo hincapié en que el menor no tiene influencia en los procedimientos de reagrupación familiar, el orientador puede ayudar a reducir las expectativas al respecto. También es importante que la familia sepa lo que va bien, sobre todo, en cuanto al rendimiento escolar, ya que es importante para la mayoría de los padres.

Los menores solicitantes de asilo no suelen estar familiarizados con el concepto de asesores profesionales. Como se indica en el capítulo 2, al comienzo de su estancia en el SIL, los menores pueden desconfiar de los profesionales o pensar que solo lo hacen por dinero. Por eso, es importante que los orientadores establezcan un contacto con el menor desde el interés, el compromiso y el respeto, y no solo porque sea su profesión o su tarea.

Como orientador muestra interés por las familias de los menores y se asegura de que puedan ponerse en contacto con ellas con la ayuda de los orientadores, si no tienen la posibilidad de hacerlo ellos mismos. Acuerda con las demás personas involucradas, como el tutor, quién va a mantener el contacto con la familia y cuál puede ser el papel del orientador.

Orientación práctica

-Facilitar los contactos con su propia red ya existente: Como orientador, debe asegurarse de que el menor cuente con una tarjeta SIM local y explicarle cómo funciona. Puede facilitar la oportunidad de ponerse en contacto con familiares que se encuentren en otro país, cuando sea necesario. También puede ayudar al menor a establecer y mantener contacto con familiares que se queden en el mismo país.



-Contactos con otros menores: Ponga al joven en contacto con otros menores que viven en la ciudad y proceden del mismo país. Puede orientar al menor para que conozca la ciudad y, al mismo tiempo, sirva como primer contacto.

-Presentarse a los vecinos: En los Países Bajos, es costumbre presentarse a los vecinos poco después de mudarse. Como los orientadores no están presentes las 24 horas del día, puede ser útil que los menores puedan recurrir a otros adultos cercanos en caso de necesidad. Los vecinos también pueden ayudar al menor a familiarizarse con valores y normas importantes. Sin embargo, el hecho de presentarse a los vecinos depende de las costumbres locales y puede variar de un país a otro.

3.5 Colegio y trabajo

Marco teórico

Poder ir al colegio es fundamental para el desarrollo de los menores y su integración en su nuevo mundo. Dependiendo del tiempo que el menor haya estado en el colegio en su país de origen, el orientador podrá estimar qué tipo de orientación necesita para acudir a ella. En los casos en que los menores han recibido poca educación, o no han ido al colegio en mucho tiempo, puede ser difícil para ellos asistir con regularidad y puntualidad. Los orientadores cumplen un papel fundamental como puente entre el menor y el colegio. Pueden hacerlo explicando los orígenes del menor y pidiendo comprensión para empezar poco a poco la rutina escolar.

El estrés crónico y los trastornos traumáticos desempeñan un papel muy importante en el funcionamiento de los menores, incluido el funcionamiento cognitivo. El estrés y los traumas pueden reducir la capacidad cognitiva de los menores y dificultar la adquisición de nuevos conocimientos. Experimentar emociones intensas también afecta a la capacidad de regular el comportamiento. Los menores pueden sentirse desbordados por las emociones o los pensamientos. Pueden revivir experiencias y, con ello, reducir la capacidad de recordar y almacenar acontecimientos. Todo esto puede contribuir a que los menores tengan menos motivación, especialmente, al comienzo de su estancia en el centro de emancipación. Además de esto, muchos de ellos duermen mal debido a problemas de estrés o traumas y eso les impide levantarse e ir al colegio por las mañanas. Por lo tanto, es importante no sobrecargar a estos menores cuando empiecen a asistir a las clases. Puede que tengan que empezar con un horario adaptado y constructivo o seguir un plan de estudios adaptado. En cualquier caso, es fundamental que los menores no acompañados solicitantes de asilo asistan al colegio, ya que este desempeña un papel importante en su integración. Además, ir al colegio fuerza la resiliencia del menor y puede servirle como distracción de sus preocupaciones.⁵

Orientación práctica

-Explicar el sistema escolar de la ciudad/país y matricularlos en el colegio: Aunque la mayoría de los menores tienen una idea general sobre la educación adecuada, primero tienen que poder hablar el idioma. Por lo tanto, es mejor limitarse al primer paso, que es matricularse en una escuela de idiomas/colegio internacional. La decisión sobre la posible formación profesional o académica puede tomarse en una fase posterior. A veces, los menores tardan mucho en empezar el colegio. En estos casos, se aconseja estudiar otras formas de ofrecerles una rutina diaria.

-Explicar el uso del transporte público: Compre tarjetas de transporte público para que el menor pueda moverse de forma autónoma por la ciudad.

⁵ Sleijpen, 2017

-*Trabajar*: Informe al menor sobre la situación local en términos de empleo y trabajos extras. Analice los deseos y opciones del menor con respecto al trabajo. No todos los Estados miembros permiten que los menores tengan trabajos (extras), por lo que conviene tenerlo en cuenta y consultar la normativa local.

-*Contactos con el colegio*: Es recomendable tener un contacto periódico con el colegio o trabajar con contactos permanentes. Los colegios pueden malinterpretar el comportamiento de los menores como una falta de motivación y abordarlos con una actitud punitiva. Sobre todo, en el caso de los menores que llevan mucho tiempo sin acudir al colegio, esto puede ser contraproducente y reducir aún más la motivación para asistir. Este enfoque no sirve para todos los menores: para algunos, una actitud más estricta garantizará la asistencia al colegio.

3.6 Salud y bienestar

Marco teórico

Los problemas de salud requieren una atención especial desde el principio. No solo porque los menores pueden sufrir enfermedades (infecciosas), sino también por las diferencias culturales a la hora de vivir la salud, como, por ejemplo, la forma de percibirla o de padecer y tratar los síntomas de las enfermedades (Oppenheim *et al.* 2015). Los refugiados pueden sufrir enfermedades como la tuberculosis, enfermedades venéreas, sarna o enfermedades debidas a la malnutrición. La mayor parte de ellas tendrán su origen en la huida. Es posible también que los menores tengan lesiones (antiguas) o hayan sufrido traumas psicológicos al viajar a Europa. Su migración forzada y tener que dejar a la familia en circunstancias, a menudo, difíciles o incluso peligrosas, dejando atrás un contexto cultural y social familiar, y extrañar la religión común es muy estresante. Después de su llegada, el procedimiento de asilo y la estancia en un centro de acogida no adecuado para los menores provoca más estrés. En los casos en que no hay suficientes alojamientos adecuados para los menores no acompañados, pueden verse obligados a vivir en la calle. El sistema de estrés de un menor puede verse tan sobrestimulado, debido al estrés prolongado, que ya no pueda distinguir bien lo que es peligroso o no. Los refugiados pueden tener un sistema de estrés hipersensible, debido a todo el estrés y los traumas sufridos, especialmente justo después de llegar al país de acogida. Entran más rápidamente en un estado de hiper o hipoalerta o permanecen en él durante un largo período de tiempo. La expresión de este comportamiento debe reconocerse e identificarse debidamente como tal para que la orientación pueda responder a ello.

Es posible que la enfermedad y la forma de tratarla deban ser diferentes para los menores no acompañados, en comparación con lo habitual en Europa. Síntomas como las pesadillas, la melancolía o la agresividad e hipervigilancia repentinas se experimentan y explican de forma diferente en muchas culturas. En la mayoría de las culturas no occidentales, es habitual explicar todo tipo de síntomas de forma somática (somatización). No se hace distinción entre los síntomas psicológicos y los físicos. Los síntomas psicológicos solo existen en forma de enfermedad mental, de locura, y existe un gran tabú al respecto en muchas culturas. Puede ser incluso perjudicial para el honor de la familia y provocar la estigmatización del menor (así como de toda su familia) el hecho de que se le remita a un profesional de la salud mental. Por lo tanto, no es prudente proponer soluciones occidentales sin preguntar debidamente a los menores no acompañados solicitantes de asilo cómo se sienten al respecto. Normalmente, los menores son cautos a la hora de hablar de tratamientos tradicionales o espirituales, ya que no saben si se les va a tomar en serio. Puede provocar un sentimiento de vergüenza y, por lo tanto, lo guardan en silencio. Una vez que ven que se acepta, pueden, por ejemplo, contar que padecen



«mal de ojo» o que están «poseídos por espíritus/el diablo». La solución que conlleva es, por tanto, tradicional: hay que expulsar a los espíritus o al mal de ojo o satisfacerlos.

Orientación práctica

-Asignar un médico de cabecera, una farmacia y un dentista: Como SIL, es conveniente elegir un médico de cabecera y una farmacia fijos para los (futuros) residentes. De este modo, se puede adaptar un enfoque sensible a la cultura de la atención prestada por el médico de cabecera. Como orientador, puede ser útil acompañar a los menores a su primera cita en la consulta del médico de cabecera.

Como orientador, debe tener conocimientos de los problemas de salud específicos de los menores refugiados y está atento a ellos. Debe saber cómo abordar estos problemas de salud desde una perspectiva culturalmente sensible y tratarlos con el menor.

Hable de cualquier problema de salud con el menor y aborde las cuestiones urgentes directamente. Averigüe si el menor ya tiene un diagnóstico y toma algún tipo de medicación para problemas de salud (mental) para poder continuar con el tratamiento.

-Origen del comportamiento: Los menores pueden tener un sistema de estrés hipersensible por todo lo que han vivido. Como se ha dicho anteriormente, pueden expresarlo siendo muy pasivos (hipoexcitación) o poniéndose furiosos por un pequeño desencadenante (hiperexcitación). Es importante saber de dónde viene este comportamiento y ser conscientes de que el menor no puede hacer mucho al respecto en ese momento. Penalizar o castigar este comportamiento es contraproducente. Mantenga la calma y comente en otro momento con el menor cuál puede ser una alternativa de comportamiento en el futuro.

-Establecer puentes y recurrir a los mediadores culturales: Cada cultura aborda de forma diferente los problemas de salud y su tratamiento. Conviene mostrar interés de una manera culturalmente sensible y conversar con los menores sobre los problemas de salud. Pregúntele al menor: «¿Cómo resolvería tu madre esto ahora?». Como orientador, debe desempeñar un papel de puente entre la cultura de la que proviene el menor y este nuevo entorno cultural, también en lo que a los problemas de salud se refiere. Hay que estar atento a cualquier indicio que sugiera que el diagnóstico y el tratamiento occidentales no se ajustan a la experiencia del menor. En caso de duda, es recomendable pedir consejo a un mediador intercultural que conozca el entorno del menor.

-Apoyo psicológico en caso de estrés, TEPT y problemas mentales. Evite preguntar sobre las experiencias potencialmente traumáticas que ha vivido el menor. Él mismo lo contará si así lo desea. Informe sobre las posibilidades de tratamiento e indique que, en cualquier caso, son los menores los que deciden por sí mismos si lo hacen o no. Como orientador, haga ver que no juzga la decisión del menor. Trabaje para generar confianza como se describe en el apartado 3.2. Preste atención a los síntomas de problemas de salud mental y lleve un seguimiento de ellos con y para los demás compañeros.

-Sexualidad: La sexualidad puede ser un tema delicado de tratar y es mejor dejarlo para más adelante, cuando los menores hayan demostrado confianza en el orientador. Mientras no haya un motivo urgente para hablar de ello, no es necesario tratarlo de inmediato. De todos modos, es conveniente que los menores estén bien informados sobre:

- Los límites de su cuerpo



- Su derecho a dar o negar su consentimiento
- Sexo seguro (protección y anticoncepción)

Esto se puede realizar a través de organizaciones que ofrecen seminarios educativos para menores (aún mejor si estos seminarios son culturalmente sensibles). No obstante, es importante que el propio personal del SIL esté bien informado sobre estos temas, por si hay algún problema y los menores necesitan ayuda u orientación. Por último, es importante tener en cuenta que puede haber relaciones entre compañeros de piso, ya sea en apartamentos mixtos o no, aunque haya normas que lo prohíban expresamente. Es bueno que el equipo tenga un plan en caso de que se produzca esta situación.

3.7 Tiempo libre

Marco teórico

Algunos de los menores que viven en el SIL no han conocido nunca la seguridad o la han perdido durante mucho tiempo. Están siempre alerta y recelosos y no saben lo que es vivir sin guerra, violencia, amenazas o falta de alimentos. Por ello, pueden tardar mucho tiempo en relajarse. Incluso los menores que solo han experimentado un breve período de inseguridad y turbulencia pueden tener también dificultades para desprenderse de los sentimientos de estrés y ansiedad. El hecho de ofrecer actividades relajantes y disponer de tiempo libre supone un importante contrapeso a la sobrecarga que han experimentado (Struik, 2010). No obstante, relajarse no es una cuestión de rutina, sino que, a menudo, se trata de «aprender a relajarse» de nuevo. Además, también es cuestión de averiguar qué les aporta relajación, ya que no siempre es lo mismo que para los menores locales y también varía en función de cada uno. Trabajar con los menores para averiguar qué les ayudaba a relajarse o qué hacía su familia en caso de estrés puede ser de utilidad.

Orientación práctica

-Tiempo libre: Pregunte a los menores a qué dedicaban su tiempo libre en el país de origen. ¿Hay algún deporte que le gustara al menor? ¿Hacía música? ¿En qué era bueno? Explique las diferentes opciones que tienen para pasar el tiempo libre y hable de lo que suelen hacer los menores de los Países Bajos. En la primera fase, el orientador ha de animar a los menores a conocer las posibilidades que tienen para invertir su tiempo libre.

-Actividades relacionadas con la seguridad de los menores: Como las clases de natación o aprender a montar en bicicleta de forma segura. Por desgracia, en los Países Bajos se producen muchos accidentes de (casi) ahogamiento porque los menores no saben nadar y no suelen ser conscientes de sus capacidades. Por lo tanto, es aconsejable ofrecer clases de natación a los menores lo antes posible; quizás sea conveniente matricularlos en un curso de natación u organizar algo por su cuenta para todos los residentes que viven en el SIL. Y lo mismo ocurre con enseñarles a montar en bicicleta y a utilizarla de forma segura en la ciudad.

3.8 Otras cuestiones importantes

- Plan de acción: En esta fase, el menor se relaja después de la huida, por lo que aún no se hace un uso metodológico del plan de acción. Esto es así porque, por experiencia, se sabe que primero debe haber una base de confianza entre el orientador y el menor antes de poder trabajar juntos de forma estructurada. El orientador pone en marcha la mayoría de las actividades en los ámbitos antes mencionados en función de las necesidades de los menores.



-Orientador propio y permanente: El punto de partida es que cada menor tenga su propio orientador pero, al mismo tiempo, haya varios orientadores que trabajen en el SIL y que puedan ayudar al menor cuando su propio orientador no esté disponible. Al trabajar con más personas, hay diferentes modelos de conducta y figuras de apoyo a disposición de los menores. Esto se asemeja a la cultura de la familia extensa de los menores no acompañados solicitantes de asilo, en la que estos también eligen en qué miembro de la familia confiar o llamar cuando lo necesitan. Si un menor no tiene conexión con su orientador, debería poder elegir otro.

En los Países Bajos, el SIL está diseñado de tal manera que hay dos orientadores por hogar, cada uno de los cuales es responsable de uno o dos menores. Todas las tareas pueden ser realizadas, en principio, por ambos orientadores para todos los menores. Los menores pueden indicar qué orientador creen que puede ayudarles mejor con algo concreto. Si un menor quiere otro orientador, se valora seriamente la posibilidad y la decisión corresponde al director del SIL.

- *Explicar las diferentes funciones de los profesionales implicados:* Es importante dar muchas explicaciones, como en qué consiste el trabajo de los orientadores y para qué cosas pueden ponerse en contacto con ellos. Cuando en el SIL trabajan varios profesionales que realizan tareas diferentes, es positivo comentar estas diferencias con los menores. De esta forma, aprenden la diferencia de funciones y tareas entre los diferentes profesionales para saber a quién pedir cada cosa. Como la mayoría de los menores no acompañados solicitantes de asilo no están familiarizados con la asistencia profesional, hay que tener en cuenta que es probable que no la entiendan de primeras. No tienen un marco de referencia.

En NEO (el SIL de Nidos), además de orientadores, también hay presentes conserjes y anfitriones. El conserje se encarga del mantenimiento de la casa, ayudado por los menores que viven en ella. El anfitrión les puede ayudar con las tareas del hogar. Son puestos remunerados que no son desempeñados por trabajadores sociales. Por el carácter informal de sus funciones, estos trabajadores sirven de puente entre el orientador y el menor. Y el orientador, a su vez, puede ser un puente entre el menor y el tutor.

-El tutor: Es importante programar una cita lo antes posible entre el orientador, el tutor y el menor para mantener una conversación a tres bandas. Además de servir de introducción, también se puede utilizar para explicar las diferentes funciones y tareas. Como orientador, se encargará de la atención diaria, mientras que el tutor será legalmente responsable del bienestar del menor. La forma en que esto se gestiona en cada país puede variar y, por lo tanto, también las tareas que le corresponden como orientador.

3.9 Relacionar la información con la propia práctica

¿Cómo puede relacionar la información de este capítulo con la orientación de los menores con los que trabaja? Los orientadores pueden hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Cómo hace que los menores se sientan como en casa como orientador? ¿Cómo les da la bienvenida? ¿Qué dicen los menores al respecto?
- ¿En qué medida establece contacto con la familia al principio como orientador? ¿Por qué o por qué no? ¿Conoce a otras personas con las que los menores no acompañados solicitantes de asilo estén en contacto?
- ¿Cómo mantiene el contacto con el colegio? ¿Cómo es la escolarización de los menores que supervisa? ¿Qué factores influyen?
- ¿Qué diferencias ve entre la forma de abordar la salud del menor que supervisa y la suya propia? ¿Cómo habla de ello con él?
- ¿En qué nota que el menor sufre estrés? ¿Cómo lo distingue? ¿Cómo lo gestiona como orientador?
- ¿A qué dedican su tiempo libre los menores que viven en su SIL? ¿Cómo les apoya en ese sentido?



4 Fase 2 – Desarrollo e integración

4.1 Introducción

En la **fase dos**, la atención se centra en el desarrollo hacia la emancipación del joven. El énfasis recae en fomentar un desarrollo personal saludable. Además de proporcionar seguridad y protección, también es importante en esta fase reforzar la resiliencia y el empoderamiento.

La transición desde que se acostumbra a la nueva situación hasta el desarrollo está marcada en el tiempo por una conversación a tres bandas entre el menor, su orientador y, preferiblemente, su tutor. El menor y el orientador deciden conjuntamente si se completa o no la **fase uno** y se puede comenzar con la fase **dos**. En este capítulo se expondrán las principales acciones del orientador por ámbito de la vida. En el apartado 4.2, se explica con mayor detalle la transición de la primera a la segunda fase. En los apartados 4.3 al 4.7 se habla de cada uno de los ámbitos de la vida. Cada apartado contiene dos partes. Primero, se ofrece una base teórica que explica los retos más importantes para los menores no acompañados solicitantes de asilo en este ámbito. En la segunda parte, se desarrollan las acciones prácticas para el orientador. En el apartado 4.8 se puede encontrar información sobre cómo trabajar con LGBTQI+ en el SIL. El apartado 4.9 describe otras cuestiones de interés en esta fase. Finalmente, en el último apartado, el 4.10, se establece un vínculo con la propia práctica de los profesionales.

4.2 Transición a la segunda fase

Después de un período que puede variar, pero que dura un par de semanas, tiene lugar una conversación entre el orientador y el menor. El objetivo principal de esta conversación es determinar si se puede concluir la primera fase. De media, esta fase dura unas cuatro semanas. No se recomienda acortar este período porque el menor realmente necesita tiempo para aterrizar y asentarse y es importante no forzarlo. Por lo tanto, intente tener esta conversación no antes de tres semanas después de la ubicación en el centro. La única excepción para acelerar el paso entre fases es cuando el menor empieza a vivir en el SIL justo antes de cumplir los 18 años. Si, al cabo de cuatro semanas, el menor no está preparado para la fase **dos** y no hay necesidad de acelerarlo por motivos de edad u otros factores, es conveniente posponer la transición a la siguiente fase durante unas semanas. Si, transcurridas ocho semanas, no se puede concluir la **fase uno**, se debe pasar a la siguiente fase, incluyendo las actividades que aún no se han completado (por ejemplo, comenzar el colegio).

En la conversación de transición, se pregunta a los menores cómo se sienten, echando la vista atrás al primer período. A su vez, el orientador y el tutor le comentan al menor los problemas que han notado en las primeras semanas. A partir de ahí, se rellena el **plan de ACCIÓN** con el joven (véase el apartado 6.1) por primera vez. En él se recogen los temas y objetivos en los que el menor quiere trabajar. Junto con otras partes interesadas, como el tutor, el orientador crea un mecanismo para llevar un seguimiento del progreso del menor. Puede hacerse en una conversación a tres bandas una vez cada seis u ocho semanas.

En esta fase, lo más importante es el desarrollo de los menores en el nuevo entorno (residencial). Los menores desarrollan su propio ritmo diario durante este período. El orientador ayudará a los menores a buscar buenas formas de pasar el día y a acostumbrarse a hacer sus tareas diarias. En esta etapa, el

orientador visita al menor varias veces a la semana, con lo que le demuestra su disponibilidad. No obstante, la iniciativa para establecer el contacto se va trasladando paulatinamente hacia los menores no acompañados solicitantes de asilo. El orientador ayuda al menor a formular preguntas y le anima a aportar ideas y soluciones. De esta forma, los menores tendrán un mayor grado de independencia, adecuado al desarrollo a la fase **tres**.

4.3 Vida y cuidado personal

Marco teórico

Como orientador, debe procurar que el menor se sienta seguro y bien acogido en la medida de lo posible antes de comenzar la fase de desarrollo, lo cual no siempre se puede conseguir. En esta fase, un orientador puede asistir a un menor que aún no se ha instalado del todo en el lugar (el país, la casa) donde se encuentra, lo que requiere flexibilidad por parte del orientador. Los menores que aún no han «aterizado» no podrán considerar la casa como su hogar y ello puede afectar la forma en que los menores establecen contacto con su entorno. Si se presta atención y se reconoce este sentimiento, también se pueden tomar medidas claras al respecto.

Ayudar al menor a expresar con palabras lo que necesitaría para «sentirse como en casa».

Los menores que viven juntos en un SIL tienen la responsabilidad conjunta de que la convivencia sea segura y agradable. A veces, esto surge de forma natural, pero otras necesitan ayuda para lograrlo. En este proceso, son varios los factores que influyen en cómo van a encajar los distintos menores. Por ejemplo, la combinación/relación de chicos y chicas, el origen cultural, la religión, el idioma y la fase del procedimiento de asilo en la que se encuentran. Todos estos factores pueden servir para predecir si los menores podrán convivir de forma más bien pacífica. En general, encajarán mejor cuando estos factores sean razonablemente similares y se coloquen juntos menores con, por ejemplo, el mismo origen cultural o la misma religión. Ahora bien, hay muchas excepciones a esta regla, por lo que es importante hablarlo siempre con ellos.

Vivir en grupo no es la mejor opción para todos los menores. Son muchos los aspectos que determinan si la convivencia en grupo es la opción más adecuada para ellos y si van a ser capaces de cooperar con sus compañeros. Algunos de ellos radican en el carácter del menor, otros se deben a su cultura o tienen que ver con las experiencias que hayan tenido con otros menores durante su viaje. A veces, un menor puede mostrar comportamientos inapropiados, como no cumplir con lo acordado con las tareas de limpieza, fumar en el interior, consumir alcohol y drogas dentro de las instalaciones o causar molestias a los vecinos o a sus compañeros de piso. Si se encuentra con un comportamiento inadecuado, indague siempre en el motivo que pueda haber detrás. La causa puede estar en diferentes aspectos de la trayectoria vital del menor. Para ayudar al menor, lo primero es comprender de dónde proviene este comportamiento. Si un menor carece de habilidades sociales, es algo que se puede aprender, pero si el comportamiento se debe a la falta de confianza en los demás seres humanos, entonces hay que centrarse en restaurar y construir la confianza. El orientador debe estimular la interacción entre los compañeros de piso e intentar contribuir a crear un ambiente seguro. Promueva formas de que los menores puedan trabajarlos entre ellos. Lo importante es que supervise el proceso del grupo y, en la

medida de lo posible, lo adapte. Además, el orientador debe tener un papel importante a la hora de ayudar a los menores a mantener el entorno de vida limpio, así como en el cuidado personal. También se les puede enseñar a cocinar.

Orientación práctica

- *Facilitar la toma de decisiones conjuntas*: Una buena herramienta puede ser reunirse en casa y que los menores y el orientador comenten juntos el curso de las situaciones de la casa a unas horas determinadas. Es una forma de animar a los menores a tomar decisiones conjuntas. Otra posible herramienta es crear un grupo de WhatsApp de orientadores y menores.

- *Evitar los conflictos que puedan agravarse*: Los conflictos más habituales en el hogar tienen que ver con la limpieza y el orden de la casa. Si facilita que se llegue a acuerdos claros y comprueba que se cumplen, evitará conflictos entre los menores.

- *El apoyo de un anfitrión/anfitriona*: Tenga en cuenta el valor añadido de un anfitrión/anfitriona. Este trabajador tiene contacto con los menores de una forma más informal y puede realizar tareas prácticas con los residentes. Esto suele ocurrir de forma natural, como lo haría un progenitor. Para el menor, esta persona es un contacto informal accesible. La experiencia demuestra que, a veces, los menores cuentan cosas a los anfitriones que no cuentan a los orientadores.

- *Preparar una comida con el fin de establecer contacto*: Cocinar juntos es una buena forma de conocerse. El orientador o el anfitrión enseñan a los menores que no saben cocinar a preparar una comida y, al mismo tiempo, les hablan sobre una alimentación saludable. Hablar de la cultura gastronómica del país de origen puede ser un buen tema de conversación.

- *Reparar cosas juntos en casa*: Hágalo siempre que pueda con los residentes que viven en el SIL. De esta manera, el menor puede aprender a resolver pequeños problemas técnicos de la casa, como arreglar un fusible fundido, restablecer el wifi o cambiar una bombilla. Estas tareas pueden hacerse junto con el orientador, pero si el SIL cuenta con un conserje, este también puede encargarse de ello. El conserje puede pedir al menor que le ayude en tareas como la jardinería o la pintura de la casa. De este modo, los menores aprenden a responsabilizarse de su entorno.

- *Vecindario*: El orientador debe acompañar al menor a la primera reunión con los vecinos (a veces, ya se hace en la primera fase). Otra posibilidad es que los menores que viven en el SIL inviten a los vecinos a su casa, lo cual dependerá de las costumbres culturales locales.

4.4 Una red de apoyo

Marco teórico

En cuanto a la red de apoyo, se presta atención al entorno social del menor de varias formas, lo que se refleja en la participación de la familia en la orientación y ampliación de la red del menor en el país de residencia.

Es fundamental que los menores puedan tener contacto con su familia, si así lo desean. Hay menores que han huido de sus familias y no quieren mantener ningún contacto. Como orientador, desempeña una parte del papel de los padres biológicos. Aunque no estén físicamente presentes, los padres y otros familiares cercanos influyen en el menor. Aunque la familia no esté presente a diario ni físicamente, es importante involucrarla. El orientador puede hacerlo preguntando al menor qué opina la familia sobre un tema concreto. A esto también se le llama «implicación imaginaria de la familia» (Schippers *et al.*, 2019).



Implicación imaginaria de la familia:

«Si pudiéramos hablar con tu abuelo ahora, ¿qué te aconsejaría?».

«¿Cómo se solucionaría esto en tu país de origen?».

«¿Cuál debería ser el siguiente paso según tu madre?».

Las soluciones que, a veces, dan los menores y sus familias pueden funcionar mucho mejor que las que dan los profesionales que trabajan en el SIL. La familia también tiene un papel importante cuando se deniega la solicitud de asilo y el menor debe regresar a su país de origen. La familia puede pensar muchas veces en qué es lo mejor en estos casos. Por supuesto, cuando el procedimiento de asilo da lugar a un permiso y se inicia un procedimiento de reagrupación familiar, la colaboración con los familiares del menor es también muy importante. Los menores refugiados y sus padres suelen tener una imagen poco realista del, en ocasiones, burocrático y lento procedimiento de asilo y reagrupación familiar, lo que puede hacer que la familia se arrepienta de su decisión de enviar al menor lejos y permanecer separados durante mucho tiempo. De ahí que los padres puedan comunicarle situaciones difíciles al menor, por ejemplo, pedirle que regrese, decirle que la guerra está cada vez más cerca o que el dinero se está acabando. Esta situación puede generar estrés en el menor y hacer que se sienta inseguro, y el orientador debe ser consciente de ello. ¿Qué nota en el comportamiento de los menores después de haber tenido contacto con sus padres? ¿Qué dice el menor al hablar de las presiones de la familia o de las expectativas que esta le impone?

Además de mantener el contacto con la familia, en esta fase también se aborda la creación de una red de apoyo. Con el apoyo de su orientador, los menores aspiran a ampliar su red. El orientador trata de conocer los contactos sociales del menor en general y se esfuerza por conocer a las personas más importantes en la vida de este. El orientador buscará compañeros o voluntarios que puedan ayudar al menor cuando cumpla los dieciocho años. Cuando esto ocurre, la red profesional desaparece. Los voluntarios y otros contactos informales pueden asumir, en parte, este papel y ayudar al menor en su transición a la vida adulta.

Además, para ampliar su red, el menor hará amigos en el colegio o en el barrio. Es importante mostrar interés por sus amigos y tratar de conocerlos. Hay que animar a los menores a invitar a amigos y conocidos, para que el orientador los conozca. Esforzarse por tener un buen contacto con las personas de la red del menor puede resultar útil si este necesita apoyo adicional.

Orientación práctica

-Involucrar a la familia en la orientación: Mantener el contacto con la familia en el país de origen reforzará la orientación que puede ofrecerle. Por ello, es aconsejable dar a los menores la posibilidad de llamar a sus padres y a otros familiares del país de origen si no tienen los medios para hacerlo. Los padres pueden influir en el menor y es bueno entenderlo y saber utilizarlo cuando sea necesario. A veces, la familia sabrá hablar inglés, pero si no, es aconsejable recurrir a un intérprete en vez de dejar que el menor traduzca lo que dicen.

-Familia en el país de residencia. Muchas veces los menores tienen familiares como tíos, tías, hermanos o hermanas que ya viven en el país de residencia. Comente con los menores con qué familiares conocidos podría contactar en su nombre. Explíqueles que quiere ponerse en contacto con estas

personas porque pueden ofrecerles apoyo. Es importante no imponer su voluntad a los menores y respetar su deseo si no quieren que se ponga en contacto con la familia.

-Apostar por la red informal una vez cumplidos los 18 años: Como se ha expuesto, es importante apostar por una red informal de apoyo. Como orientador, debe buscar de forma activa iniciativas y oportunidades, por ejemplo, poner al menor en contacto con una familia de acogida o con un compañero de intercambio de idiomas.

4.5 Colegio y trabajo

Marco teórico

Para empezar bien en el nuevo país, es importante que el joven trabaje en su futuro. El colegio y el trabajo son las herramientas más importantes para ello. La mayoría de los ciudadanos de terceros países, tanto padres como hijos, consideran que la educación es muy importante. La educación se considera un medio para un futuro mejor. En estos casos, ya está presente la principal motivación para una escolarización adecuada y continua. Es más difícil empezar a ir al colegio y mostrar un compromiso cuando la educación no es una prioridad para el menor. En la mayoría de los casos, esto no se debe a la falta de voluntad del menor. Suele haber factores detrás, como aspectos relacionados con la huida, el procedimiento de asilo y el hecho de estar lejos de la familia. También puede ocurrir que el menor no esté familiarizado con estas estructuras de aprendizaje y las expectativas asociadas.

En la primera fase, es preferible empezar el colegio con un perfil bajo: con una introducción sobre los métodos utilizados, un período de adaptación y unos medios educativos accesibles. En el colegio no se espera mucho del menor al principio. Sin embargo, esto cambia en el transcurso de la fase de desarrollo y el menor pasa a tener que asumir unos horarios regulares, a los deberes y a las evaluaciones habituales de comportamiento y a la asistencia diaria a clase. Aunque es preferible utilizar esta forma de escolarización escalonada para los menores no acompañados solicitantes de asilo, no todos los Estados miembros de la UE lo hacen. En Grecia, no siempre hay plazas en las clases preparatorias. A partir de ahí, se sabrá hasta qué punto el menor está preparado para esta actividad diaria tanto desde el punto de vista cognitivo como emocional y práctico. La mayoría de los menores no acompañados solicitantes de asilo ya no están acostumbrados a ir al colegio todo el día. Algunos de ellos llevan mucho tiempo de camino a Europa y no han tenido ninguna rutina en el trayecto. Otros proceden de una cultura que no vive marcando los horarios. El estrés, la ansiedad y los trastornos traumáticos también son factores de distracción persistentes e influyen en gran medida en el funcionamiento diario. Suele ser un motivo para que el menor duerma mal y eso le dificulte levantarse por la mañana y concentrarse en el colegio.

La mayoría de los refugiados conocen el papel del maestro de su país de origen. Por tanto, el contacto con los profesores suele ser sencillo y está menos expuesto al problema de confianza que pueden tener en el contacto con otros profesionales. Los menores no consideran al maestro como parte del «sistema político corrupto» del que tienen una mala experiencia y del que se sienten dependientes. El contacto frecuente con los profesores hace que muchos menores refugiados tengan una relación positiva y afectiva con los docentes. Muchos de ellos confían en sus profesores y hablan mucho con ellos. Por tanto, los profesores son una fuente importante de información y forman parte de la red formal de los menores.



En esta fase, se espera que el menor tenga un ritmo diurno y nocturno que le permita asistir al colegio. Los menores deben poder despertarse y prepararse para ir al colegio con puntualidad. Los menores han de aprender a estructurar su jornada conforme vayan evolucionando hacia la edad adulta. Si los menores no son capaces de hacerlo, el orientador tendrá que hablar con ellos para ver cómo ayudarles. Una vez finalizado el período de adaptación, es probable que el menor esté deseando encontrar un trabajo extra, si así lo permite la legislación del país. En ocasiones, la principal motivación del menor es que, de esta forma, puede ayudar a su familia en su país de origen.

Si la conversación no tiene el resultado deseado, se puede concertar un servicio de despertador temporal. Durante un período de una o dos semanas, el menor será despertado diariamente por uno de los orientadores. Esta herramienta está diseñada para dar los primeros pasos hacia la autoaplicación de la rutina por parte del menor. Tenga en cuenta que se trata de una medida temporal, ya que los menores deben aprenderlo por sí mismos.

Orientación práctica

-*Crear una rutina saludable:* Como orientador, puede ayudar a los menores a hacerlo. Pregúnteles sobre su rutina diaria. Analice los puntos fuertes y los posibles obstáculos que existen. Busque recursos que puedan ayudar al menor a acostarse y levantarse a tiempo y coméntelos con él.

-*Colegio:* Aunque el menor sea responsable de ir al colegio, es importante que el orientador mantenga el contacto con este. Póngase de acuerdo con el tutor legal del menor para saber quién lo va a hacer. Los orientadores ven a los menores desenvolverse en la vida cotidiana, por lo que suele ser de gran utilidad que sean ellos quienes mantengan los contactos con el tutor del colegio y acudan a las entrevistas para conocer su evolución. Es algo especialmente importante cuando un menor tiene dificultades en su escolarización.

- *Búsqueda de empleo:* Es importante conocer los deseos de los menores al respecto: Qué tipo de trabajo le gustaría hacer a un menor, si quiere buscar empleo. Pueden buscar juntos las ofertas de empleo extra que haya en la zona. Busque vídeos en Internet para que el menor pueda ver en qué consiste el trabajo. Explique en qué consiste el trabajo. Analice si lo que quiere el menor es factible en la práctica: ¿El menor tiene las competencias adecuadas para realizar este tipo de trabajo? Si no es así, ¿qué se necesita para lograr estas competencias? ¿Puede compaginar el trabajo con el colegio? Ayude al menor a proponerse metas alcanzables para ello. Posteriormente, pueden elaborar juntos un CV y una carta de motivación y practicar una entrevista de trabajo en forma de juego de rol o viendo un vídeo explicativo. Infórmele de si hay iniciativas para ayudar y orientar a los menores o a los menores refugiados a trabajar. En ocasiones, existen otras organizaciones que ya han acumulado mucha experiencia en este tema. Por último, es frecuente que los menores encuentren trabajo a través de otros. Puede valer la pena comprobarlo dentro de su red.

4.6 Salud y bienestar

Marco teórico

Como se indica en el apartado 3.6, existen diferencias culturales en cuanto a los conocimientos sobre la salud, a cómo se perciben los síntomas y a los posibles tratamientos. Aparte de la teoría que se expone, que también se aplica en la fase de desarrollo, es importante darse cuenta de que los menores



no siempre son conscientes de que influyen en su propia salud. Por ejemplo, en los Países Bajos, los menores pueden ir al médico de cabecera con una gripe esperando que les den medicación y volver decepcionados porque el médico les aconseja beber agua y descansar. Es importante que los menores aprendan qué pueden hacer por su cuenta para prevenir enfermedades y con qué remedios pueden tratar los síntomas leves. Además, es importante darles información sobre los riesgos de las principales enfermedades infecciosas, las vacunas importantes y la detección de la tuberculosis. Muchos menores desconocen los riesgos.

Tener una enfermedad mental es un tabú en muchas culturas. Se traducen en somatizaciones o se les busca una explicación espiritual, como, por ejemplo, «el mal de ojo». En esta etapa de la estancia en el SIL, los síntomas psicológicos pueden volverse más visibles. La mayoría de las personas se recuperan por sí mismas y con la ayuda de su entorno y lo mismo ocurre con los menores refugiados. Las reacciones postraumáticas, que suelen estar muy presentes en los primeros días y semanas posteriores a una experiencia traumática, y suelen ir disminuyendo de forma natural. Contar con apoyo social, disponer de una buena información sobre las situaciones y la psicoeducación pueden ser de gran ayuda. Como profesionales, tendemos a querer buscar ayuda rápidamente. Al hacerlo, no le estamos dando una oportunidad a la recuperación natural (Oppenheim *et al.*, 2015; Jongedijk, 2014)

Todos estos temas pueden ser delicados y las diferencias culturales entre el menor y el orientador pueden dar lugar a malentendidos en la orientación.

Orientación práctica

-Explicación e información: Ofrézcale información sobre el cuidado personal. Cuando haya un tema recurrente, puede ser una buena oportunidad para organizar una reunión en casa. Informe sobre cómo funciona aquí el sistema sanitario. Puede ser muy diferente del país de origen y hay que tenerlo en cuenta. Pregúntele al menor qué diferencias hay.

-Ponerse en contacto con los profesionales sanitarios: En esta fase, el menor tendrá que aprender a concertar una cita con un profesional sanitario y a acudir a ella. Las primeras veces pueden pedir la cita juntos y acompañar a los menores a ella. Con el tiempo, deberán poder hacerlo por su cuenta. Dentro de un equipo de orientadores, tiene que haber una persona que se encargue de supervisarlos y de mantener el contacto con los profesionales sanitarios.

-Evaluación del comportamiento: Si tiene alguna duda o preocupación sobre el comportamiento del menor, puede utilizar como herramienta la **lista de comprobación de comportamientos de riesgo** (6.2). Es una herramienta práctica diseñada para poder detectar comportamientos sospechosos y anómalos que se observan en los menores no acompañados solicitantes de asilo. El orientador puede rellenarla periódicamente o hacerlo únicamente cuando le surjan dudas. Una vez completada, se puede utilizar para que el menor sea más consciente de su comportamiento. Los resultados se comparten con el tutor y se comentan con los compañeros directos para poder hacer un seguimiento de los signos.

-Problemas psicológicos: Si se cree que puede haber problemas psicológicos subyacentes, el orientador hablará con el menor de ello con respeto hacia este. Analice el estado mental del menor mediante preguntas concretas. Explíquele al menor las posibilidades de ayuda especializada que existen, como las terapias centradas en los traumas. Asegúrese de conocer los procedimientos adecuados para que pueda recibir el tratamiento. Informe de ello a los menores para que sean más conscientes de las posibilidades que tienen y sepan qué hacer en el futuro.



-Educación sexual: Cree un plan en su equipo para abordar el tema de la sexualidad entre los menores, ya que puede haber diferencias culturales en el ámbito de la educación sexual. Hay muchos temas relacionados con la sexualidad que también tienen que ver con el género. Póngalo a disposición de todos.

-Evitar malentendidos: Utilice mediadores interculturales dentro de su equipo u organización. Pueden hacer de traductores entre el menor y los orientadores y servir de puente entre la experiencia sanitaria occidental y la del menor.

4.7 Tiempo libre

Marco teórico

En esta fase, el menor aprenderá qué actividades puede realizar en su tiempo libre. Suelen diferir de las del país de origen. En el apartado 3.7 ha leído sobre la importancia de ocupar el tiempo libre. En este apartado, se hace una mención breve a la religión como actividad de ocio. Para mucho menor, poder expresar su religión es muy importante. La religión da a los menores no acompañados solicitantes de asilo sentido, comodidad y sensación de control en sus nuevas condiciones de vida (Ni Raghallaigh, 2011). Por tanto, es un importante mecanismo de supervivencia que ayuda a los menores refugiados a seguir adelante. La religión les sirve de apoyo para afrontar situaciones traumáticas. La religión es especialmente importante para los menores eritreos, ya que les ofrece orientación y consuelo y es una forma de controlar sus emociones (Schippers, 2017). Muchos menores participan activamente en grupos religiosos en su tiempo libre en una iglesia o mezquita. Es un lugar donde obtienen mucha información sobre la sociedad y la comunidad que suelen valorar. Hable con ellos sobre su religión. Trate de no inclinarse hacia lo que es «verdad» o «no verdad» ni de imponerles los valores culturales predominantes en el país de residencia. Trate de averiguar qué saben los menores sin juzgarlos. Tener una conversación abierta permite saber qué les pasa a los menores y mostrar respeto por sus creencias religiosas. Por otro lado, puede detectar si el menor está expuesto a ideas extremistas que pueden ser peligrosas.

-Clubes y asociaciones: Permita que el menor se haga socio de un club deportivo, un club de música o cualquier otra asociación de ocio, si es posible. Explique a los menores qué obligaciones conlleva ser socio, como participar en los cursos de formación y pagar las cuotas. La expectativa es que el menor aprenda a participar en actividades como sesiones de entrenamiento o ensayos. Consejo: Averigüe si hay fondos disponibles con los que poder pagar las cuotas o los materiales. De este modo, se reducirá el umbral para que participen los menores, ya que se espera que ellos mismos paguen la cuota.

-Iniciativas locales: ¿Hay iniciativas en la zona dirigidas a los refugiados en las que pueda participar el menor? Puede haber encuentros deportivos, culturales o musicales a nivel local de fácil acceso en los que el menor pueda participar a un precio reducido. Póngase en contacto con estas organizaciones y trate con ellas qué pueden hacer los unos por los otros. Lo mejor es designar a un trabajador como persona de contacto para esta organización, para que haya siempre un punto de contacto permanente. De esta forma, se puede crear una colaboración sostenible. Para muchos menores sigue siendo un gran paso sentirse a gusto en un club o una organización en la que no haya inmigrantes o haya pocos. Las iniciativas locales dirigidas a los inmigrantes ofrecen actividades de ocio accesibles para que los menores se acostumbren a realizar actividades en grupo.

-Hablar de religión: Una vez más, puede ser útil recurrir a un mediador intercultural a la hora de hablar de religión y entablar una conversación al respecto con los menores no acompañados solicitantes de asilo. El mediador intercultural puede explicar e indicar las diferencias culturales. Conforme crezca la



confianza mutua entre usted y el menor, podrá ir dándole más información sobre su punto de vista personal al menor. Puede mantener buenas conversaciones con los menores sobre temas filosóficos con cierta frecuencia.

4.8 Menores LGBTQI+ en el SIL

Las siglas LGBTQI+ significan lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, queer e intersexuales, y el símbolo + hace referencia a otras orientaciones sexuales/románticas discriminadas (o a la ausencia de ellas) o a otras identidades de género.

Los solicitantes de asilo y refugiados LGBTQI+ son un grupo especialmente vulnerable, expuesto tanto a la homofobia y la transfobia en las comunidades de sus países de origen, como al racismo en muchos espacios LGBTQI+. Estas dificultades se agravan en el caso de los adolescentes que viven en centros de acogida o en SIL, ya que tienen que compartir su espacio vital con otros adolescentes con los que pueden no sentirse seguros. Y es aún más difícil si los apartamentos están situados en ciudades o pueblos pequeños, donde no hay espacios de reunión para personas LGBTQI+.

Hay que tener esto en cuenta si un adolescente se decide a hablar de ello con usted, ya que es probable que haya tenido malas experiencias de homofobia o transfobia, y puede ser reacio a abrirse, sobre todo, porque ser LGBTQI+ suele estar aún más estigmatizado en sus países de origen que en Europa.

A continuación, se indican algunas pautas para tener en cuenta si un adolescente recurre a usted para hablar de ello:

- Ante todo, no comparta esta información con nadie, ni con otros miembros del personal ni con los residentes, a menos que el adolescente se lo pida. Puede preguntarle si se lo ha dicho a alguien más del equipo, pero no lo presione para que lo haga.
- No le pregunte detalles personales, ni le haga ninguna pregunta inapropiada sobre sus relaciones anteriores o, en el caso de los adolescentes transexuales, no les pregunte si quieren someterse a una cirugía de afirmación del género o a una transición a nivel médico.
- No cuestione la veracidad de lo que le está diciendo el menor, ni le diga que solo es una etapa y que puede pasar. El menor no confiaría en usted si no estuviera seguro de cómo se siente.
- Si el adolescente está interesado, busque organizaciones LGBTQI+ a nivel local, especialmente las que se centran en los menores o los inmigrantes, para que el adolescente pueda ponerse en contacto con ellas y encontrar personas que compartan experiencias similares.
- Hable con el adolescente de cómo se siente con sus compañeros de piso, si ha sido acosado o ha recibido comentarios negativos con respecto a su (supuesta) orientación sexual o identidad de género. Si es el caso, y sin revelar información personal que le haya contado el adolescente, hable de ello con el resto del equipo: ¿cómo puede manejar la situación? ¿Se puede reubicar al acosador en otro apartamento? Si no hay acoso, pero el menor no se siente bien en el apartamento en el que está, ¿se le puede trasladar a otro, en el que quizá otro residente también sea LGBTQI+?

4.9 Otras cuestiones importantes

-Plan de acción: En esta fase, se introduce el plan de acción. En el capítulo 6 se indica un ejemplo. Aunque el plan de acción es una herramienta importante, ya que permite trabajar con el menor de forma específica y supervisar los avances, suele estar diseñado principalmente para los profesionales que orientan a los menores. En el caso de los menores, este plan suele ser menos importante, lo que



también se aplica a los menores no acompañados solicitantes de asilo, puede que incluso más. A los jóvenes no les gusta rellenar montañas interminables de papel. Encuentre una forma de hacer que el trabajo con el plan de acción resulte atractivo y llamativo para el menor. No se exceda en la elaboración, pero tampoco escatime en exhaustividad.

- *Gestión del dinero:* En el SIL, los menores son responsables de sus propios gastos. El presupuesto semanal que reciben para comprar alimentos suele complementarse en esta fase con el dinero que ganan en el trabajo. Pese a ello, parece que algunos menores no son capaces de gestionar el dinero y piden un anticipo de su presupuesto. A veces, les desaparece comida a sus compañeros. Los orientadores tienen un papel importante de apoyo a los menores en términos de una gestión económica adecuada y pueden ayudarles a aprender a gestionar el dinero. Es recomendable investigar situaciones como esta. ¿Cuáles podrían ser las razones por las que los menores no puedan administrar su dinero? ¿Es una falta de aptitudes o hay algo más? A veces, la familia ejerce mucha presión sobre el menor para que les ayude. También se han dado situaciones en los Países Bajos en las que, al parecer, un miembro de la familia del país de origen era rehén de traficantes de personas y la familia tenía que pagar un rescate en un plazo determinado. Si no lo hacía, el rehén sería asesinado.

4.10 Relacionar la información con la propia práctica

¿Cómo puede relacionar la información de este capítulo con la orientación de los menores con los que trabaja? Como orientador, puede hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Cómo decide si un menor puede pasar a la siguiente fase? ¿Quién más participa en esta decisión? ¿Qué hace cuando ve que un menor está listo, pero este lo ve de otra manera?

- ¿Cómo ayuda a los menores a convivir y crear un buen ambiente? ¿Qué le parece más importante? ¿De qué se va a encargar usted y qué va a dejar que descubran por ellos mismos?

- Suponga que un menor no va al colegio. Durante una conversación, el menor dice que necesita ayuda porque no puede levantarse de la cama por la mañana. ¿Qué estaría dispuesto a hacer?

- ¿Qué herramientas tiene para trabajar con los menores en la creación de una red de apoyo? ¿Y para ayudarles a encontrar actividades de ocio adecuadas? ¿Qué otras ideas creativas tiene sobre estos temas?

- ¿Cómo va a hablar de sexualidad con los menores no acompañados solicitantes de asilo? ¿Qué temas son fáciles de tratar y cuáles son difíciles?



5 Fase tres – Trabajar hacia la emancipación

5.1 Introducción

Durante la **fase tres**, los menores reciben menos orientación, ya que pronto vivirán solos. Se identifican las aptitudes y los objetivos de desarrollo de los menores no acompañados solicitantes de asilo. En esta fase final, el tutor realiza muchas gestiones sin revelarlo para garantizar que la transición a la emancipación sea fluida y que el menor esté informado de lo que se ha realizado y por qué. El orientador trabaja juntamente con el tutor para ultimar los detalles. Si es necesario, se recomienda una asistencia de seguimiento, por ejemplo, el traslado al Consejo Neerlandés de Refugiados, al equipo social local o a un programa de vida asistida. Juntos, tanto el orientador como el tutor aseguran un traslado agradable. Si el menor ha desarrollado más independencia durante las dos primeras fases, entonces necesitará menos orientación activa por parte del orientador y podrá seguir desarrollando su emancipación en diversos ámbitos de la vida.

En este capítulo se describen las principales acciones del orientador por cada ámbito. En el apartado 5.2 se explica con mayor detalle la última transición de fase. En los apartados 5.3 a 5.7 se destacará uno de los ámbitos de la vida. A diferencia de los capítulos anteriores, este capítulo no separará el marco teórico de la orientación práctica, ya que el orientador tiene un papel discreto en esta etapa y apoya al menor en segundo plano. En el apartado 5.8 se describen otras cuestiones de interés. Finalmente, en el último apartado se establece el vínculo con la propia práctica de los profesionales.

5.2 La fase de transición

Lo ideal es que esta fase comience de tres o cuatro meses antes de que el menor cumpla los 18 años. Si es posible, hay que empezar a preparar a los jóvenes para la transición a la edad adulta aproximadamente seis meses antes de que cumplan los dieciocho años. Esto también es importante desde un punto de vista práctico. En algunos Estados miembros, los jóvenes pueden permanecer en el SIL hasta los 21 años y recibir orientación y cuidados más a largo plazo, por ejemplo, en algunas regiones de Italia y Cataluña. Pero, en la mayoría, se espera que los jóvenes se muden y encuentren un lugar propio a los dieciocho años. Aunque en su cultura se les considera adultos y pueden ser muy independientes, desconocen las normas y reglamentos en su nuevo país que cambian al cumplir los dieciocho años. Es importante prepararlos para los cambios en los derechos y responsabilidades, los ingresos, el derecho a la educación, la vivienda y el seguro médico, por ejemplo.

Los cambios suelen generar mucha incertidumbre, sobre todo, porque muchas veces no pueden recurrir a la familia y a los padres como los jóvenes de aquí. En muchos casos, no se organiza bien el alojamiento o el apoyo de seguimiento, cuando, en realidad, los jóvenes aún lo necesitan. Empezar a tiempo a ponderar las posibles opciones de acogida y orientación de seguimiento no solo es importante para los jóvenes, sino también para el personal que trabaja en el SIL.

Por tanto, la duración de la fase dos puede variar mucho según el caso. Depende del desarrollo del menor y de la edad a la que este haya llegado al SIL.

A veces, hay poco tiempo para esta etapa final porque el menor entra a vivir en el SIL poco antes de cumplir los dieciocho años. En este caso, se acelera el paso por las tres fases y hay que decidir, junto con el menor y el equipo, qué aspectos de la orientación van a ser más beneficiosos para el menor.



Esta fase final se centra en ser independiente y autosuficiente a los dieciocho años. La autosuficiencia es un factor importante para aumentar las posibilidades de que los jóvenes tengan una emancipación positiva. Es parte de la autonomía, del desarrollo personal y de la fuerza personal. La autosuficiencia contribuye también a experimentar la autonomía y la confianza en sí mismos e incrementa así su resiliencia.

Además de la autosuficiencia, son también importantes para los jóvenes al cumplir los dieciocho años los siguientes factores: tener una red de apoyo, tener contacto con la familia (en el país de origen), hablar el idioma del país de acogida y tener una perspectiva clara de futuro.

El orientador se mantiene cada vez más en un segundo plano, al tiempo que se asegura de que el joven tenga información suficiente para ser independiente. A través de las reuniones de grupo, el orientador puede ofrecer a los menores mucha información práctica. Al igual que en las fases anteriores, el orientador facilita un entorno «seguro» en el que el joven puede practicar con las habilidades necesarias para su futuro.

5.3 Vida y cuidado personal

Marco teórico

En esta etapa, se espera que el menor asuma la responsabilidad de convivir con otros jóvenes. Como los menores comienzan su estancia en el SIL en diferentes momentos y cada uno tiene su propio ritmo de desarrollo personal, también estarán en diferentes fases del proceso de orientación. Los menores no acompañados solicitantes de asilo que se encuentran en esta última fase sirven también de ejemplo. Además, a la hora de mantener relaciones con los vecinos, la iniciativa recae ahora en el menor y no en el orientador, por ejemplo, para mantener un nivel bajo de ruido, realizar tareas en la calle y ser considerado con los demás.

Los menores tienen que orientarse en materia de vivienda, con el apoyo de su orientador. Cuando el menor solicita la reagrupación familiar, la situación puede ser diferente. En los Países Bajos, por ejemplo, los menores no acompañados han de vivir con sus padres cuando llegan.

Orientación práctica

-Situación local en materia de vivienda: Los orientadores se deben informar sobre la situación local en materia de vivienda y crear una red de organizaciones que ofrezcan apoyo en este sentido, por ejemplo, ayuntamientos u organizaciones de alojamiento para estudiantes.

-Compartir información: El menor será el responsable de pagar el alquiler, el seguro médico, los gastos escolares, etc. Durante la reunión de grupo, se prestará atención a los gastos relacionados con la emancipación, el traslado y el mobiliario del nuevo hogar.

-Traslado: Para facilitar un nuevo comienzo sin problemas, es recomendable ayudar al joven a trasladarse. Anímelo a pedir ayuda a sus amigos.

-Despedida: Para finalizar la orientación de forma simbólica, sería buena idea organizar una fiesta de despedida, con una comida conjunta, por ejemplo.



5.4 Una red de apoyo

Marco teórico

Es importante tener amigos y modelos a seguir, así como contar con una red de apoyo en la que los menores puedan plantear sus preguntas relacionadas con la vida adulta. Los menores suelen preocuparse por todas las tareas y responsabilidades (administrativas) que van a tener que afrontar a los 18 años. La incertidumbre sobre dónde van a vivir también tiene su importancia. Los menores no acompañados solicitantes de asilo, al igual que los nativos del país de acogida, suelen seguir necesitando el apoyo de un adulto una vez cumplidos los dieciocho años. Por eso, es importante construir una red social sólida a la que puedan recurrir. Muchas veces, esta red ya existe y el menor puede recurrir a los compatriotas que viven en la misma ciudad o pertenecen a la misma comunidad religiosa.

En el caso de los menores que llegan al país de acogida poco antes de los 18 años, o que se acaban de mudar al SIL, hay que centrarse en crear esta red. En su caso, el período en el que disponen de apoyo para ayudarles a encontrar su camino y a prepararse para la vida adulta es muy corto. Si no existe una red de apoyo o las perspectivas de futuro son poco claras o decepcionantes, la mayoría de edad puede ser muy angustiada. El orientador, junto con el tutor, desarrolla una importante tarea de asesoramiento. Si los menores no acompañados solicitantes de asilo, junto con el orientador y el tutor, consideran que necesitan más ayuda, se puede recurrir a las organizaciones correspondientes para que sigan apoyando al joven incluso después de los 18 años.

Orientación práctica

-Apoyo adicional: Poco antes de que cumplan los dieciocho años, se evalúan todos los ámbitos de la vida de cada joven para decidir si es necesario un apoyo adicional: por ejemplo, en la asistencia médica, educativa, jurídica, psicológica o social. Durante este proceso, puede ocurrir que el menor y el orientador tengan opiniones opuestas sobre el apoyo adicional. En esta fase, el orientador puede pensar en formas de «poner a prueba» al menor con el objetivo de dejar claro por qué podría necesitar ayuda adicional para determinadas tareas. Ejemplos de ello podrían ser leer su correo y saber cómo archivarlo o destinar sus ingresos a una serie de gastos.

En el caso de que se acuerde un apoyo adicional para el aprendizaje de este tipo de tareas, se espera que los menores sean capaces de establecer y cumplir por sí mismos los compromisos con estos profesionales.

-Traslado agradable: En caso de requerir asistencia de seguimiento, es importante planificar una reunión conjunta con todas las partes. Es una buena idea comenzar con este apoyo adicional unos meses antes de que el menor cumpla los dieciocho, para que el orientador pueda evaluar si la asistencia de seguimiento es adecuada y la tarea del orientador puede terminar a los dieciocho años.

-Descripción general del entorno social: El orientador intenta hacerse una idea clara de las personas de la red informal que están dispuestas a apoyar al menor. Hay que valorar las opciones de las que ya se disponga y tratar de ampliar la red. Puede ser útil visualizarlo y dibujarlo.

5.5 Colegio y trabajo

En los países de la UE, los menores tienen derecho a la educación. Sin embargo, en muchas ocasiones, el acceso a la educación se complica al cumplir los 18 años. La naturaleza de estos cambios varía de un país a otro. Por ejemplo, en Alemania, en algunos casos, los jóvenes pueden obtener un permiso



temporal y permanecer en el país hasta los 21 años para poder terminar sus estudios. En Grecia, los menores van al colegio hasta los 18 años y la normativa para que puedan trabajar es muy estricta, por lo que la mayoría no puede trabajar a efectos prácticos.

Como orientador, debe conocer las leyes y normas generales en materia laboral y fiscal para poder ofrecer a los jóvenes la información adecuada.

Orientación práctica

Hable con los menores sobre qué les van a suponer estos cambios a los dieciocho años en cuanto a la educación. Si ya no están obligados a ir al colegio, ¿podrán seguir teniendo la suficiente motivación para ir realmente? Hable de cómo será el futuro. Si el menor asiste a una escuela de idiomas, ¿qué tipo de formación posterior desea? Concrételo lo máximo posible dividiendo este objetivo en pequeños pasos. Si los menores ya están trabajando, compruebe con ellos si son conscientes de los cambios que tienen por delante.

5.6 Salud y bienestar

Marco teórico

El proceso migratorio de los menores no acompañados solicitantes de asilo suele tener lugar durante la adolescencia, que es un período importante para el desarrollo de la identidad. La vulnerabilidad y la migración pueden afectar el desarrollo de la identidad. Los menores desarrollan sus valores y normas de identidad combinando diferentes culturas y grupos sociales a los que han pertenecido y pertenecen. Han perdido los modelos de conducta que tenían antes, como sus familiares, amigos, compañeros y padres, como figuras centrales en las que identificarse. Tienen que encontrar nuevos modelos que seguir en el nuevo país. Es un reto desarrollar la propia identidad sin obstáculos. Muchos menores no acompañados solicitantes de asilo se enfrentan a cuestiones complicadas sobre su identidad. Buscan sus propias raíces culturales y la forma de darles forma en una nueva sociedad occidental (Plysier, 2003).

Berry (1990) distingue diferentes estrategias de migración para adaptarse a otra cultura: integración, asimilación, segregación y marginación. Estas estrategias también se denominan «estrategias de aculturación».

Estrategias de aculturación

Adaptación social a otra cultura		Adaptación a la cultura dominante	
		Sí	No
Preservar la propia cultura	Sí	Integración	Segregación
	No	Asimilación	Marginación

Cuando los menores tienen un permiso de residencia y están a punto de cumplir los dieciocho se suelen centrar en encontrar su lugar en su nueva sociedad. Su estancia en el SIL es solo el comienzo de este proceso. Su desarrollo personal, unido al tiempo de estancia en el país de acogida y a las experiencias adquiridas, hacen que el menor se incline por una de las cuatro estrategias. la medida en que el joven adulto sea capaz de adaptarse a la cultura dominante del país, manteniendo al mismo tiempo una

conexión con su propia cultura, será uno de los elementos clave para ser resiliente. Según las investigaciones, la mayoría prefiere la estrategia de adaptarse a la nueva cultura sin olvidar la propia (Sleijpen, 2017).

El orientador puede ayudar a los jóvenes a relacionarse con compatriotas y residentes de los Países Bajos para que se integren de forma sana y desarrollen una doble identidad.

En el momento en que los jóvenes son legalmente adultos, pasan a ser plenamente responsables de su propia salud. El joven debe ser capaz de responsabilizarse de la asistencia sanitaria y de los costes asociados a ella. Hable con los jóvenes para asegurarse de que saben cómo hacerlo. Intente averiguar el grado de independencia del joven con respecto a este tema y vean juntos cómo se organiza la asistencia sanitaria. Informe a los menores de si tienen que cambiar de médico de cabecera o de dentista, por ejemplo, si se trasladan a otro lugar.

Orientación práctica

-Desarrollo de la identidad: Como orientador, no tiene influencia directa en las estrategias de aculturación descritas anteriormente. Usted se acerca a los menores de una manera culturalmente sensible y trata de guiarlos a la hora de forjar su futuro. Sin embargo, es bueno conocer las cuatro estrategias y tenerlas en cuenta durante la orientación para poder hablar del tema con el menor si es necesario.

-Asistencia sanitaria gratuita hasta los 18 años: Los jóvenes menores de dieciocho años suelen tener derechos diferentes a los de los adultos en lo que respecta a la asistencia sanitaria gratuita. Por ejemplo, la revisión dental antes de cumplir los 18 años puede ser gratuita porque el joven aún es menor de edad, pero después le costará dinero. Es conveniente corroborarlo con el joven. En los Países Bajos también es el caso de las vacunas. Compruebe también si hay otros servicios concretos que sean gratuitos para los menores de dieciocho años, pero que, una vez sean adultos, serán de pago.

5.7 Tiempo libre

Orientación práctica

En la segunda fase el joven habrá elegido actividades que realizar en su tiempo libre. Puede que se haya apuntado a un club deportivo o haya empezado a tocar un instrumento. Pregúntele al menor si es consciente de los cambios que se van a producir cuando cumpla los dieciocho años. ¿Tendrá que pagar cuotas periódicas por ser miembro? ¿Hay fondos que permitan mantener la participación una vez cumplidos los dieciocho años en caso de que los gastos sean demasiado elevados? Ayude a los menores no acompañados dándoles información suficiente sobre la posible financiación.

5.8 Otras cuestiones importantes

-Fomentar la conversación en grupo a través de una formación: En los Países Bajos se utiliza la formación «Turning 18», que ha sido desarrollada por los orientadores del NEO. Durante esta formación, se habla de temas importantes que el menor debe conocer cuando cumpla dieciocho años. Entre ellos, están la educación, el dinero, el seguro médico, la asistencia de seguimiento y los



procedimientos legales. Es recomendable realizar esta formación en grupo con aquellos jóvenes que van a cumplir los dieciocho años (con unos tres meses de antelación). Hacerlo en grupo es una forma de asegurarse de que los jóvenes que son un poco más tímidos reflexionen sobre el significado que tiene para su propia situación a través de las respuestas a las preguntas que hacen los demás. Ofrezca algunos aperitivos e intente crear un ambiente informal para que los jóvenes se sientan lo suficientemente seguros como para participar activamente. Intente también que la formación sea interactiva y permita a los jóvenes entablar conversaciones y hacer preguntas. Si los jóvenes tienen preguntas muy concretas sobre su propia situación, pregúnteles si pueden hablar de ello con su orientador en otro momento, para evitar que otros jóvenes pierdan el interés. En el apartado 6.5 puede ver un ejemplo de este tipo de formación. Esta formación va dirigida a los menores que tienen un permiso de residencia y que, por tanto, pueden permanecer legalmente en el país de acogida.

-Regreso al país de origen: Se anima a los menores cuya solicitud de permiso de residencia ha sido rechazada a pensar en su regreso. A veces se trata de un regreso al país de origen; otras veces, se trata de otro país (europeo) en el que el menor ha solicitado asilo previamente o en el que tiene familia. En la práctica, hablar del regreso es muy difícil para estos menores, ya que suelen sentirse avergonzados ante la familia y, muchas veces, mantienen la esperanza de obtener un permiso de residencia. Esta esperanza puede ser muy persistente. Por ello, hay menores que parecen querer optar por una estancia ilegal en el país de acogida. Si un menor parece estar tomando esta decisión, trate este tema con él como orientador. Indique al menor las consecuencias y los riesgos que ello conlleva. Si los menores parecen pensar en tomar la decisión de permanecer en el país de acogida de forma ilegal, proporciónales una lista de organizaciones y organismos que estén comprometidos con la causa.

- Celebrar la mayoría de edad: En los países occidentales, alcanzar legalmente la mayoría de edad es muy importante. Esto puede diferir de los países de origen. Celebrar la mayoría de edad de forma conjunta contribuye a que los jóvenes sean más conscientes de la importancia que tiene cumplir los dieciocho años en las sociedades occidentales. Al mismo tiempo, es una forma de entrar en contacto con los demás. El objetivo es reunir a los jóvenes que han cumplido los 18 años para que puedan intercambiar experiencias. Estudie las posibilidades de organizar una fiesta de este tipo con varios SIL u organizaciones implicadas.

5.9 Relacionar la información con la propia práctica

¿Cómo puede relacionar la información de este capítulo con la orientación de los menores con los que trabaja? Como orientador, puede hacerse las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo cree que un menor está preparado para pasar a la fase final? ¿Tiene que ver solo con el hecho de estar a punto de cumplir los dieciocho años o influyen más factores?

- ¿Cómo cambia su orientación en esta etapa? ¿Qué va a seguir haciendo y qué va a dejar de hacer? ¿Qué le parece difícil al respecto?

- ¿Cómo se realiza la búsqueda de una vivienda adecuada en su país? ¿Cómo podría ayudar a los menores no acompañados solicitantes de asilo con ello?

- ¿Cuál cree que fue el mayor cambio cuando cumplió los dieciocho años? ¿Qué cambió en términos de derechos y responsabilidades para usted en lo que respecta a la educación, la atención sanitaria, la vivienda y los ingresos? ¿Qué lecciones aprendió que pueda compartir con los jóvenes?

- ¿Cómo se determina si un joven necesita apoyo adicional después de cumplir los dieciocho años? ¿Qué se supone que pueden hacer los jóvenes? ¿Quién más participaría en esta decisión? ¿Qué es lo habitual en su país?

- ¿Cómo se celebra la mayoría de edad en su país? ¿Y en el país de los jóvenes que orienta?



6 Herramientas

6.1 Introducción


En este capítulo se recoge una serie de herramientas prácticas que se utilizan o desarrollan en el SIL de Nidos. A continuación, se analizan el plan de acción, la lista de comprobación de comportamientos de riesgo, un modelo de informe y la formación «Turning 18». Estas herramientas están pensadas como ejemplos de buenas prácticas, por lo que no se incluye una explicación detallada y el personal que trabaja en los SIL puede adaptar las herramientas para que se ajusten a sus propias necesidades y las de los menores.

6.2 Plan de acción

Como puede verse en el apartado 4.2, el plan de acción se completa al inicio de la fase 2. Es preferible hacerlo con el menor y después comentarlo en una conversación a tres bandas con el tutor y el menor. Es importante ajustar y evaluar el plan periódicamente. Preferiblemente cuando se produzca algún cambio sustancial, pero, al menos, una vez al año.


Plan de acción


<i>Nombre</i>	
<i>Edad</i>	
<i>Fecha de entrada en el SIL</i>	
<i>Orientador</i>	
<i>Tutor</i>	
<i>Fecha</i>	

Vida en el SIL
¿Qué te parece vivir en el SIL en una escala de 0 a 10 o en la escala de emoticonos? ⁶
0 -----3-----5-----8-----10


⁶ La escala de emoticonos funciona bien para los menores más pequeños, pero puede parecer algo infantil para los mayores de 16 años.

¿Qué haría falta para que le dieras un punto más?	
¿Qué es lo que cambiarías?	
Estamos de acuerdo en que:	

Equipo de orientadores	
¿Qué te parece el equipo de orientadores (y tu orientador) en una escala de 0 a 10 o en la escala de emoticonos?	
<p>0 -----3-----5-----8-----10</p> 	
¿Qué haría falta para que le dieras un punto más?	
¿Qué es lo que cambiarías?	
Estamos de acuerdo en que:	

Sensación de seguridad	
¿Cómo de seguro te sientes en una escala de 0 a 10 o en la escala de emoticonos?	
<p>0 -----3-----5-----8-----10</p> 	
¿Qué haría falta para que le dieras un punto más?	
¿Qué es lo que cambiarías?	
Estamos de acuerdo en que:	

Idioma

¿Qué nivel de neerlandés tienes en una escala de 0 a 10 o en la escala de emoticonos?

0 -----3-----5-----8-----10



El orientador considera que *(describir las aptitudes del menor)*:

¿Qué puedes hacer para mejorar el neerlandés?:

Estamos de acuerdo en que:

Red social

¿Cuántas personas conoces en la zona o el vecindario?

¿Con cuál de estas personas puedes contactar si tienes preguntas?

¿Con cuántas de esas personas hablas neerlandés?

Estamos de acuerdo en que:

Mapa social

¿Qué instituciones sabes encontrar?

¿Qué más te gustaría saber?

Estamos de acuerdo en que:



Lo importante	
<p>¿Qué es importante para ti ahora?</p> <p><i>¿Con qué estás teniendo dificultades ahora mismo?</i></p>	
<p>¿Qué le preocupa a tu familia?</p> <p><i>¿Qué quieren que consigas?</i></p>	
<p>¿Qué es importante para tu tutor?</p>	
<p>¿Qué hay que hacer en un futuro próximo?</p>	
<p>Estamos de acuerdo en que:</p> <p><i>¿Quién hace qué y cuándo está listo?</i></p>	

Fase final (opcional)	
<p>¿Qué cosas <i>no</i> tienes ganas de que pasen?</p>	
<p>¿A quién puedes pedir ayuda y para qué?</p>	
<p>Estamos de acuerdo en que:</p> <p><i>¿Quién hace qué y cuándo está listo?</i></p>	

Evaluación	
<p>Puntos de acuerdo para lo sucesivo (ver aquí las citas anteriores)</p>	1.
	2.
	3.
	4.
<p>Evaluación (fecha)</p>	



6.3 Lista de verificación de comportamientos de riesgo

La lista de verificación de comportamientos de riesgo que se menciona en el apartado 4.6 está pensada como una herramienta práctica para identificar los comportamientos de riesgo o irregulares que puede presentar un menor. El orientador puede rellenarla periódicamente o hacerlo únicamente cuando le surjan dudas. Después de rellenar la lista, se comparte y se comenta con el menor no acompañado solicitante de asilo con el objetivo de que este sea más consciente de su comportamiento. A continuación, se comparte con el tutor y se analiza con otros compañeros que trabajan con el menor para llevar un seguimiento de cualquier cambio.

Lista de comportamientos de riesgo ⁷				
Datos personales		Conversación sobre la lista de verificación		
Nombre:		Fecha:		
Fecha de nacimiento:		Participantes:		
		Motivo:		
	Signo	Detectado el:	Observado por:	Descripción de medidas adoptadas
1.	Comportamiento solitario			
2.	Comportamiento ansioso o asustado			
3.	Comportamiento agresivo			
4.	Llanto frecuente			

⁷ Esta herramienta fue desarrollada para la metodología de trabajo con menores no acompañados solicitantes de asilo utilizada por la Agencia Central para la Acogida de los Solicitantes de Asilo (COA). La COA se encarga de la recepción de los refugiados durante el proceso de asilo.

5.	Ausente en la conversación			
6.	Aspecto y vestimenta descuidados			
7.	Dolencias físicas			
8.	Lesiones			
9.	Abatido/deprimido			
10.	Dolor de cabeza/abdominal			
11.	Pesadillas			
12.	Evita ciertas situaciones			
13.	No mantiene el contacto visual			
14.	Síntomas psicológicos			
15.	Aburrimiento/falta de interés			
16.	Fatiga			
17.	Come mal			
18.	Problemas para dormir			
19.	Aislamiento social			
20.	Enérgico e inquieto			
21.	Tiene muchos conflictos			
22.	Manifiesta sentirse inseguro			



23.	Nervioso			
24.	Comportamiento inapropiado de carácter sexual hacia los demás			
25.	Bebe (en exceso)			
26.	Consumo de drogas (ausente, ojos rojos)			
27.	Preocupa a los amigos			
29.	Tiene mucho dinero			
30.	Ropa/joyas caras			
31.	Cosas caras			
32.	Vuelve con las bolsas llenas de cosas			
33.	Ofrece cosas a los demás			
34.	Mucho contacto con menores vulnerables			
35.	Se ausenta a menudo del colegio			
36.	Se ausenta a menudo por la noche			
37.	No vuelve después del permiso (de fin de semana)			
38.	Visitas breves y poco claras de...			
39.	Ausencias breves y poco claras			



40.	Viste de forma excesivamente sexualizada			
41.	Vuelve a casa en mitad de la noche			
42.	Se muestra agresivo o evasivo cuando se le hacen preguntas			

6.4 Modelo de informe

En el apartado 0.6 se hace referencia al informe semanal. Esta sección proporciona un ejemplo de cómo sería un informe semanal. Son, por así decirlo, las notas de trabajo de los orientadores, con las que se mantienen informados de todo lo que ocurre con cada uno de los menores que viven en el SIL. Elaborando este breve informe una vez a la semana, se deja constancia de las citas y las diferentes situaciones que se den. Lo mismo vale para el informe semanal que para el plan de acción: que sea breve y sencillo.

INFORME SEMANAL

Nombre:	Número de semana:
Puntos de acuerdo en materia de orientación: <i>puntos de acción</i>	
1:	
2:	
3:	



Colegio: <i>absentismo, puntos de atención</i>
Salud: <i>médico de familia, dentista</i>
Familia: <i>reagrupación familiar</i>
Casa: <i>compañeros de piso, normas de la casa</i>
Contactos externos: <i>amigos, familia en los Países Bajos</i>
Acciones/citas: <i>tutor, orientador, joven</i>
Tiempo libre: <i>trabajo, deportes</i>
Otros: <i>inscripciones, Consejo de Refugiados</i>



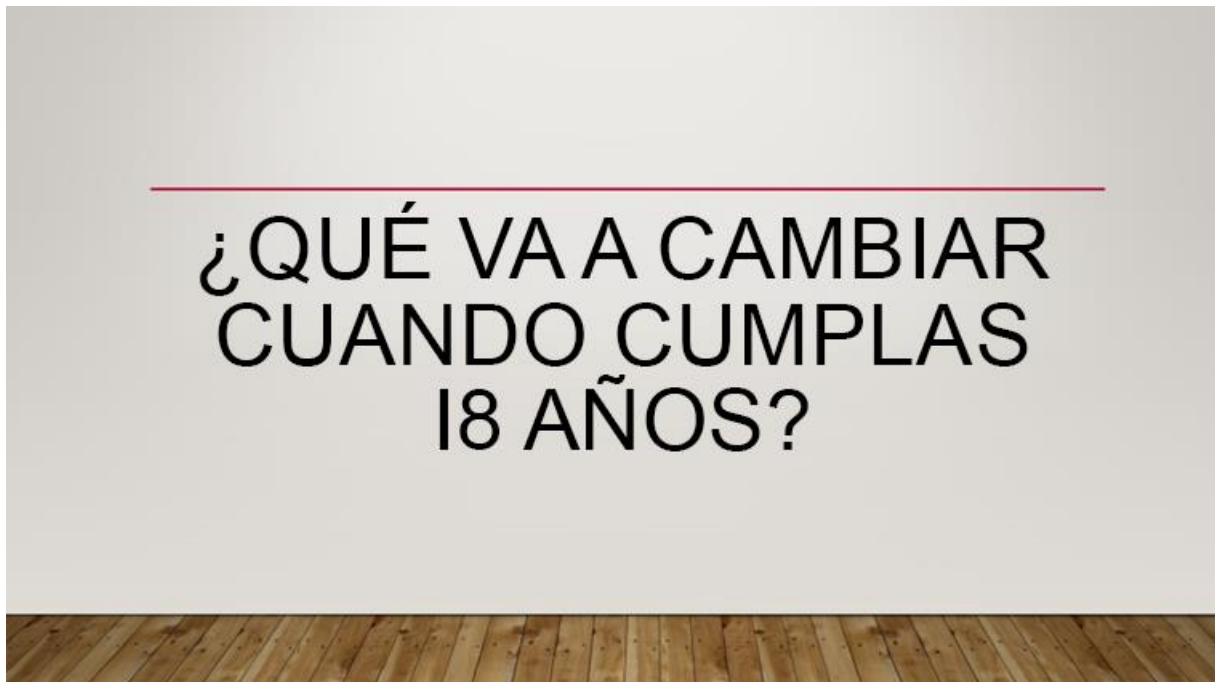
6.5 Formación «Turning 18»

Esta formación fue desarrollada por los orientadores del NEO para los menores que están a punto de cumplir los dieciocho años. El objetivo de los orientadores al hablar de estos temas con un grupo unos meses antes de que cumplan los dieciocho años es iniciar una conversación conjunta, ya que todos los menores están en la misma situación.

Diapositiva 1



Diapositiva 2



Diapositiva 3

DERECHOS Y OBLIGACIONES

- **Eres responsable de ti mismo**, ya no tienes tutor
- Puedes pagar una suscripción/factura propia (por ejemplo, un teléfono o una revista)
- Necesitas tu propio seguro médico y de responsabilidad civil
- Puedes alquilar una casa o una habitación
- Puedes sacarte el permiso de conducir

Diapositiva 4

INGRESOS

- **Prestación social**
 - En caso de que no puedas obtener otra forma de ingresos, como un trabajo o un préstamo para estudiantes, puedes solicitar una prestación social.
- **Préstamo para estudiantes**
 - Si cuando cumplas los 18 años estás estudiando, puedes solicitar un préstamo para estudiantes.
- **Trabajo**
 - Evidentemente, cuando cumplas los 18 años, podrás empezar a trabajar y a tener tus propios ingresos. Asegúrate de conocer bien la normativa fiscal y de seguros.



DIFERENTES TIPOS DE INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

- ¿Recibes algún tipo de paga en este momento?
- ¿Tienes un trabajo (extra) en este momento?
- Cuando cumplas los 18 años
 - Trabajo
 - Préstamo para estudiantes
 - Prestación social
 - ¿Otras prestaciones del Estado o de las ONG?

Gastos

- Comida y bebida
- Ropa
- Transporte
- Teléfono (contrato)
- Seguro médico (a los 18)
- Alquiler (a los 18)
- Otros seguros (a los 18)

ASIGNACIÓN HAZ UN PLAN DE PRESUPUESTO

- Dividíos en grupos pequeños (3/4 personas)
- ¿Cuánto ganas ahora? ¿Cuánto gastas? ¿En qué?
- ¿...y cuando cumplas los 18? ¿Cuánto vas a ganar y gastar? ¿En qué?
- Intenta ser concreto

¿Tienes alguna pregunta? ¡Pregúntale al profesor!



Diapositiva 7

ALOJAMIENTO

- Cuando tengas casi 18 años, tendrás una conversación a tres bandas con tu orientador y tutor sobre dónde vivirás una vez que cumplas los 18.
- También puedes buscar una habitación por tu cuenta.
 - Quizás puedas suscribirte a sitios web/páginas que ofrezcan alojamiento.

Diapositiva 8

ASIGNACIÓN DIGAMOS QUE VAS A MUDARTE...

- ¿Qué necesitas comprar?
- ¿Cuánto te costará?
- ¿Hay otras cosas que debas tener en cuenta, como la factura de Internet o de televisión?
¿El traslado tus pertenencias?

Hagamos un plan juntos...

¡Tienes 20 minutos, pide ayuda al profesor!



Diapositiva 9

COLEGIO

- **El colegio es muy importante para tu futuro**
- ¿Sabes si podrás quedarte en tu actual colegio? ¿O tendrás que ir a otro colegio, específicamente para adultos? ¿El gobierno te exige que tengas un determinado dominio del idioma?
- ¿Cómo se financiará esto? ¿Quién pagará el colegio y el material que necesites?

Diapositiva 10

SEGURO MÉDICO

Consulta con tu orientador qué normativa local en materia de seguro médico se aplica al cumplir los 18 años



Diapositiva 11

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

- ¿Cambia algo al cumplir los 18 años?
- Consúltalo con tu tutor o con alguien que te ayude con los trámites legales

Diapositiva 12

PAPELEO

- Es bueno saberlo: tú mismo te encargarás de todo tu papeleo.
- Usa una carpeta con separadores para ordenarlo.



¿TIENES ALGUNA PREGUNTA?
¡GRACIAS POR ASISTIR!



Anexo I Perspectivas de integración en Alemania

En 2015, la canciller alemana pronunció la famosa frase «¡Podemos hacerlo!», refiriéndose a la acogida, ubicación e integración de un total de cerca de 890 000 personas de las que buscan protección en las fronteras de Europa. Este año, 5 años después, los medios de comunicación no dejan de debatir si Alemania ha conseguido hacerlo. Como era de esperar, las opiniones difieren mucho. La huida, la migración y la integración son temas indiscutiblemente controvertidos y muy discutidos con opiniones firmes y divergentes. Este informe también aborda las cuestiones de la integración de todas aquellas personas que buscan protección, si bien, en el marco del proyecto de cooperación europea PROUD, se centra en los menores refugiados no acompañados y sus posibilidades de integración en Alemania. No se centra explícitamente en los últimos 5 años, aunque no se puede negar que 2015 y el período siguiente fueron un punto de inflexión en las políticas de asilo, residencia e integración de Alemania (y, en un sentido más amplio, ciertamente también de Europa). Con todo lo poco preparados que se suponía que estaban los sistemas en 2015, ahora se han identificado más deficiencias y se han desarrollado nuevas estructuras y estrategias. En el marco de este informe, una investigación bibliográfica y, posteriormente, un resumen de las conversaciones mantenidas con los empleados de las OG y las ONG intentan plasmar la situación de cómo funciona la integración de los menores refugiados no acompañados en Alemania, tanto en la teoría como en la práctica, qué está cambiando, qué está funcionando bien y dónde sigue habiendo deficiencias. Para hablar de la integración de los menores no acompañados en el contexto alemán, hay que hablar del sistema alemán de asistencia a la infancia y la juventud que se encarga de la acogida de los menores. También es importante entender, en un contexto más amplio, que la República Federal de Alemania tiene una estructura federal. Además del Gobierno Federal, la República Federal se compone de 16 estados parcialmente soberanos, los estados federales, que a su vez desarrollan las funciones propias estatales. Los estados federales tienen su propia legitimidad, derechos y competencias. Así pues, los estados federales tienen, por ejemplo, soberanía cultural y, por lo tanto, la responsabilidad principal de los sistemas de educación y de aprendizaje de idiomas. Hay otros ámbitos en los que las leyes se interpretan de forma más estricta o favorable, según el estado federal.

Los menores extranjeros que llegan a Alemania sin sus padres son acogidos de acuerdo con la Ley de Servicios para la Infancia y la Juventud de Alemania, en lo sucesivo también llamada «Libro VIII del Código Social». Así, la Ley de Servicios para la Infancia y la Juventud tiene prioridad sobre la Ley de Asilo y Residencia. Básicamente, se puede decir que el sistema funciona una vez que los menores son acogidos en el sistema de asistencia a la juventud. Legalmente, todo menor que llegue sin compañía debe recibir refugio. Las condiciones de acogida son discutibles: en la entrevista inicial con dos profesionales, un mediador lingüístico y el menor, se determina la edad si no se pueden presentar documentos de identidad. Además, se puede solicitar una determinación médica de la edad. En el panorama profesional alemán (tanto desde el punto de vista pedagógico como médico) se cuestiona esta práctica, ya que, entre otras cuestiones, se considera desproporcionada tal intromisión en la autodeterminación física (por ejemplo, mediante un reconocimiento médico o una radiografía de los dientes/mandíbula, la clavícula o los huesos del carpo) para resolver una solicitud de prestaciones. Si el menor ha superado este procedimiento y se decide acogerlo, el siguiente paso es reubicarlo en un estado federal siguiendo una cuota. Allí se le atiende y tiene la oportunidad de aclarar su situación legal, bajo la supervisión de un tutor que se pone a su disposición. El proceso de reubicación también



ha sido objeto de numerosas críticas por parte de los gobiernos y las ONG. La reubicación alivia la carga (financiera y de capacidad) de los estados federales que tienen más afluencia y, de ser así, les permite realizar un trabajo de mayor calidad, al tiempo que los menores (a pesar de que el interés superior del menor forma parte de la valoración en el caso de la reubicación) casi nunca se les excluye de la reubicación. En el proceso no participan organismos independientes (por ejemplo, ONG), lo que puede suponer una desventaja para los menores en el curso posterior de la integración.

Tras la entrevista inicial, la determinación de la edad y la reubicación en otro estado federal siguiendo una cuota, comienza el proceso de integración. En el caso de los menores no acompañados, se logra principalmente mediante la ubicación en una institución de asistencia a la juventud, junto con el apoyo pedagógico correspondiente y una plaza escolar. En teoría, los menores no acompañados tienen, en general, los mismos derechos y obligaciones que los menores nativos en razón de su integración en el sistema estándar. En la práctica, un menor no acompañado se enfrenta a muchos retos adicionales que no tiene un menor nativo. Por un lado, se encuentran las diferencias de idioma, cultura y orientación general; por otro, la incertidumbre de la residencia, la formación académica, la preocupación por la familia que se deja atrás o el procesamiento de la experiencia de la huida, por nombrar solo algunos. Los menores no acompañados se enfrentan al reto de construir una vida completamente nueva sin tener a una persona de confianza a su lado, además de la rutina diaria del adolescente medio, incluida la búsqueda de su propia identidad. Están sometidos a una gran presión, tanto por factores internos como externos.

Tanto las OG como las ONG critican especialmente, aparte de otros aspectos que, en lo fundamental, se apoyan unos en otros, la restricción del derecho de asilo y residencia, que dificulta cada vez más a los menores obtener una perspectiva a pesar de tener pocas posibilidades de quedarse (con respecto a los «motivos clásicos de asilo y huida»). También apuntan a los obstáculos para acceder a las plazas escolares y de formación profesional.

El sistema educativo y de formación profesional alemán, pese a la heterogeneidad de la población estudiantil y a los diferentes recursos, sigue obsesionado con las cualificaciones formales y la lengua alemana, y ha encontrado pocas alternativas para cambiar esta situación. Otro aspecto fundamental que se critica es el apoyo y la asistencia que se presta a los jóvenes refugiados una vez alcanzada la mayoría de edad. Una vez cumplidos los 18 años, los jóvenes dejan de tener derecho a alojamiento y apoyo; en función de la colaboración de los jóvenes adultos y de las Oficinas de Bienestar Juvenil, se pueden solicitar más ayudas. Estas «prestaciones opcionales» (no existe ningún derecho legal) se conceden con mayor o menor frecuencia según el estado federal de que se trate. Además, se pone fin a la escolarización obligatoria y también a un cierto grado de protección por razón de minoría en el derecho de asilo y residencia. Si el menor/joven aún no se ha establecido en una vivienda privada, es posible que, de repente, se encuentre solo en un albergue, ya que en la mayoría de las ciudades alemanas es difícil encontrar apartamentos asequibles. Teniendo en cuenta la elevada proporción de jóvenes adultos, esta es una de las cuestiones más importantes para garantizar la integración a largo plazo de los jóvenes.

La complejidad de los sistemas burocráticos alemanes puede resultar desalentadora para los menores no acompañados y sus cuidadores. Si bien el panorama de proveedores y servicios para proyectos de integración que van más allá de los servicios de integración ofrecidos por la asistencia a los jóvenes y los colegios es bastante prometedor, no existe una perspectiva general hacia la que los jóvenes puedan



orientarse. Los servicios se ofrecen, en gran medida, a nivel local y comunitario y prosperan gracias al compromiso del individuo.

En general, las perspectivas de los menores clasificados como procedentes de «países de origen seguros» o con «pocas perspectivas de quedarse» por el sistema de inmigración alemán están sujetas a gran número de requisitos y obstáculos de entrada.

También se ha planteado la preocupación por la situación financiera actual. El trabajo social de los refugiados no está incluido en los fondos de rescate de la COVID-19 y las ofertas que van más allá de los gastos obligatorios (bienestar juvenil, cursos de idiomas, colegio, etc.) corren el riesgo de dejar de financiarse en los próximos años por la reducción de la financiación.

Aunque se ha acumulado mucho conocimiento y experiencia en los últimos años, el personal de las OG y de las ONG teme que se pierdan los conocimientos y las buenas ideas debido a la disminución del número de menores no acompañados y, en consecuencia, a la pérdida de servicios.



Anexo II La emancipación con apoyo en Alemania

Marco legal: §30 SGB VIII (Código social de bienestar infantil y juvenil) - «*Erziehungsbeistandschaft / Betreuungshelfer*» (asistencia social pedagógica para familias/cuidadores) / «*Ambulant betreutes Wohnen/Verselbstständigungswohnen*» (vivienda independiente asistida/vivienda para independizarse ... en lo sucesivo, «emancipación con apoyo»)⁸

La emancipación con apoyo en Alemania forma parte del sistema de bienestar juvenil y ha evolucionado en los últimos años para adaptarse a las necesidades de los menores no acompañados. Las instituciones de bienestar juvenil que ofrecen este tipo de atención suelen tener una reserva de pisos o habitaciones que pueden alquilar a jóvenes a partir de 16 años (por debajo de los 16 años solo con un permiso especial, ya que, por ley, un joven menor de 16 años no puede vivir solo). Cuando la organización y el joven (incluido su tutor legal y la oficina de bienestar juvenil) dan su consentimiento a las condiciones, acuerdan un contrato de usufructo/alquiler. Para participar en esta medida es necesario contar con ingresos personales. En los casos en los que no se pueda cubrir con los ingresos del trabajo o becas de formación, hay que acogerse al sistema de prestaciones sociales. Normalmente, la asistencia social (otra institución, por ejemplo, prestaciones sociales, prestaciones para solicitantes de asilo) se hace cargo del alquiler y los servicios de bienestar juvenil «solo» tienen que pagar la atención pedagógica (que se contabiliza en las denominadas «*Fachleistungsstunden*», horas de servicio especializadas/cualificadas realizadas por los trabajadores sociales).

La emancipación con apoyo se considera la preparación y el proceso para la emancipación. Si anteriormente los aspectos de atención y seguimiento formaban parte integral del trabajo pedagógico (especialmente, en el trabajo con menores no acompañados que, a través del proceso de acogida inicial, han estado antes en residencias de atención integral), ahora están quedando relegados en favor de elementos de asesoramiento y acompañamiento. Por lo tanto, esta modalidad de vivienda está reservada principalmente para aquellos que ya han demostrado ser lo suficientemente responsables y que ya han adquirido una base inicial de habilidades personales, sociales y domésticas. La emancipación con apoyo se centra en cuestiones de desarrollo personal, educación, determinación de perspectivas y el diseño del respectivo espacio para el desarrollo en el futuro.

Si los menores realizan una formación profesional antes de obtener el permiso de residencia, podrán quedarse en Alemania para terminar su formación y obtener un título.

Especialmente, en el caso de los menores refugiados, el marco pedagógico suele diferir de los sistemas de apoyo de los menores no refugiados. Además del apoyo en la rutina diaria (horarios, salud, formación escolar/profesional, higiene y limpieza, alimentación y compras, orientación, etc.), conviene que el trabajador social y el menor trabajen en:

⁸ Como Alemania es una república federal, dividida en 16 estados constituyentes y el ejercicio del poder estatal está repartido entre el gobierno federal y los estados (en alemán: *Bundesländer*), hay diferencias en la forma de llevar a cabo ciertos aspectos (especialmente en lo que respecta a la educación y el bienestar de los jóvenes). Esta es la razón por la que no existe un término definido sobre la emancipación con apoyo para toda Alemania. Hay que tener esto en cuenta.



- una orientación en el marco del procedimiento de asilo u otras normas de residencia de la ley de extranjería, sus propios derechos y obligaciones con la ayuda de abogados o centros de asesoramiento;
- adquirir un conocimiento suficiente de los contextos culturales, estructurales y políticos del país de acogida;
- desarrollar la confianza necesaria para poder buscar y utilizar más ayuda;
- trabajar en las posibilidades de participar en las oportunidades educativas en el marco de la ley;
- la integración, encontrar contactos sociales en su propio círculo cultural, así como en la sociedad alemana, por ejemplo, a través de organizaciones culturales, clubes, etc.

El objetivo es, en el sentido práctico, preparar a los jóvenes para una vida en su propio hogar y las tareas asociadas para hacer frente a la vida, y en el sentido legal, prepararlos para las obligaciones y requisitos sociales. En este sentido, se incluyen:

- Determinar los ingresos para la emancipación;
- Transmitir una valoración realista de la situación vital que se desea;
- Apoyo en la búsqueda de un nuevo lugar para vivir con su propio núcleo familiar si es necesario: organización del apoyo durante la transición y después;
- Apoyo en la continuidad de contactos sociales sostenibles;
- Apoyo en la continuación de las acciones formativas iniciadas; creación de motivación sostenible y organización de medidas de apoyo.

Personal que trabaja en el SIL

Cuidador Trabaja en la residencia/casa/centro de acogida/SIL. Cuida del menor; en general, se encarga de los problemas y cuestiones de la vida cotidiana (en colaboración con el tutor legal). La ley de bienestar infantil y juvenil destaca el hecho de que el sistema de bienestar se caracteriza por la diversidad de organizaciones con diferentes orientaciones de valores, variedad de contenidos, métodos y formas de actuación. Por lo tanto, en el sistema de bienestar juvenil se pueden encontrar muchas personas diferentes con distintos antecedentes profesionales.

Sin embargo, la mayoría de las veces, los organismos y centros de asistencia social independientes aplican normas profesionales equivalentes a las que se exigen a los organismos públicos de bienestar de la juventud («personal adecuado a la tarea en cuestión por su personalidad y la formación recibida, o capaz de llevar a cabo las tareas por su experiencia particular en el trabajo social») para poder obtener el permiso necesario para desarrollar su actividad en el sector de la protección y el bienestar de la infancia y la juventud.

Oficina de bienestar juvenil Todos los proveedores locales de servicios para niños y jóvenes (generalmente todos los distritos urbanos y condados) deben contar con una oficina de bienestar juvenil. Estas oficinas ofrecen servicios para niños y jóvenes, tal y como se establece en el artículo 2 del Libro 8 del Código Social.

Funcionario/agente de bienestar juvenil Función de gestión y financiación en el procedimiento de determinación inicial y en las medidas de atención posteriores (por ejemplo, la acogida del menor), la planificación de la asistencia y las actividades posteriores. Inicia el contacto con el juzgado de familia y propone a una persona o entidad privada u oficial como tutor legal. Para ser tutor no se requiere una formación socioeducativa especial, pero sí suelen realizarse pruebas de aptitud por parte de los



funcionarios de bienestar juvenil. Pone en marcha la asistencia médica (seguro médico público). Hace un seguimiento del proceso de ayuda/atención.

Tutor legal

Hasta que el juzgado de familia nombre a un tutor, la oficina de bienestar juvenil será el representante legal, si bien es obligatorio que se designe a un tutor o curador lo antes posible (en un plazo de tres días laborables). La representación legal a través de la oficina de bienestar juvenil se considera un poder de representación de urgencia y, por tanto, debe ejercerse de forma limitada.

Tareas del tutor designado a través del juzgado de familia:

- es la persona de contacto;
- actúa como representante legal;
- tiene derecho a la custodia;
- es el responsable de supervisar y promover las expectativas vitales;
- es el titular de los derechos en materia de asistencia social a los jóvenes y el responsable de solicitar las prestaciones previstas en la ley de asistencia social a los jóvenes (por ejemplo, SIL);
- colabora en el procedimiento de planificación de la asistencia;
- es el primer punto de contacto en procedimientos relacionados con el derecho de asilo y residencia.

En realidad, los asuntos de la vida cotidiana los gestiona el centro/hogar/asistencia donde vive el menor, a menos que el tutor decida lo contrario. Por ley, el tutor está obligado a visitar al menor una vez al mes en su casa.



Anexo III Perspectivas de integración en Grecia

En 2015, Grecia recibió flujos de migrantes y refugiados sin precedentes, ya que parecía ser un país de entrada y tránsito hacia el resto de Europa. En este contexto, llegó al territorio griego, tanto a las islas como al continente, un número muy elevado de menores no acompañados (MNA). Las deficiencias sistémicas en Grecia, principalmente la ausencia de un sistema de tutela, la escasez de plazas de alojamiento, la limitación de los servicios de interpretación, el acceso limitado a la educación y la inadecuación y escasez de los servicios sociales y médicos, dificultan la materialización de los derechos de los menores y no pueden garantizar su seguridad y protección. También cabe señalar que, en ese período de tiempo, la economía griega se encontraba en plena crisis económica y social interna. En 2019, el Gobierno griego anunció un nuevo plan denominado «Ningún niño solo» para proteger a los menores no acompañados que llegaran a Grecia, reconociendo la necesidad de prestar una atención especial a los menores no acompañados y, por tanto, de adoptar medidas de protección especiales.

Este informe se centra en el análisis del marco político y legislativo de Grecia, con especial atención a las medidas adoptadas a favor de los menores no acompañados. En él se describen los medios a través de los cuales las partes interesadas nacionales cooperan y se coordinan para ofrecer un entorno sostenible a los menores no acompañados, especialmente con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años. Además del estado de partida inicial en cuanto a las características demográficas de los menores en Grecia, también se describen brevemente las partes interesadas con un planteamiento descendente, así como su papel y su repercusión. Hay que reconocer que, en los últimos cinco años, todas las partes interesadas han realizado esfuerzos para proteger a los menores no acompañados.

Un factor crucial que debe tenerse en cuenta a la hora de analizar la situación en Grecia es que el sistema de protección de los menores no acompañados era deficiente e ineficaz, a pesar de que Grecia está obligada por la legislación internacional y europea a salvaguardar los derechos de los menores; como resultado, no se pudieron satisfacer las necesidades del enorme número de menores no acompañados (MNA) que llegaron a Grecia desde principios de 2015.

En Grecia, las políticas de protección de la infancia están dispersas entre los distintos ministerios en función de sus competencias y, por tanto, no siempre son coherentes; no se aplican de forma homogénea en todo el país, ya que cada región geográfica tiene una capacidad diferente en cuanto a servicios y personal.

El tratamiento administrativo de los menores no acompañados es diferente y depende del punto de entrada, del momento y del agente de identificación, así como de la nacionalidad de los menores. Por lo general, los MNA que entran por las zonas fronterizas en las que se han instalado Centros de Acogida e Identificación (o en sus proximidades, en cuyo caso son trasladados a los CAI), se someten a procedimientos de registro e identificación. Las autoridades de los puntos de entrada informan a la Fiscalía territorialmente competente, que actúa como tutor temporal, y remiten a los MNA al Centro Nacional de Solidaridad Social, que es responsable de los servicios de tutela (aunque todavía no ha adquirido esa función) y a la Secretaría Especial para Menores No Acompañados, que es la autoridad encargada de la protección general de los MNA y es responsable de la gestión de las solicitudes de alojamiento y de la asignación de los MNA a los centros de alojamiento. Hasta que se encuentra una plaza en un centro, los menores tienen que permanecer en los CAI; no obstante, la duración de la



estancia varía y depende de muchos factores, como la vulnerabilidad, la capacidad de las estructuras de alojamiento, etc. Los menores que no se someten al procedimiento de registro e identificación (principalmente cuando entran por la frontera terrestre greco-turca y continúan en el continente) pueden ser objeto de detención o correr el riesgo de quedarse sin hogar. Se quedan sin ningún documento legal en condiciones precarias que ponen en peligro su salud física y mental y dificultan su protección efectiva.

Según las entrevistas realizadas, en lo que respecta a la dotación de personal de los CAI y del Servicio de Asilo, el número de empleados permanentes es limitado, ya que la mayoría de los empleados son contratistas de duración determinada y trabajan en programas de prestaciones públicas, algo que impide la planificación a largo plazo, la inversión en recursos humanos, refuerza la incertidumbre del personal y debilita los esfuerzos de educación y formación del personal en materia de protección de la infancia. Asimismo, se observa una falta de evaluación adecuada de las necesidades de protección de los menores, lo que, unido a la incorrecta distribución de responsabilidades entre el personal, da lugar a lagunas en la protección de los menores. En todos los puntos de entrada se observa una falta de información adecuada por parte de las autoridades competentes sobre los procedimientos a seguir y su cumplimiento, lo cual es una condición esencial para que el menor pueda participar de forma efectiva en las decisiones que le conciernen y en la correcta evaluación de su interés superior. El proceso de información suele tener lugar unas horas después de la llegada de los menores, al mismo tiempo que se informa a la población general, sin tener en cuenta que los menores necesitan un trato y una información más especiales en función de su edad y nivel de comprensión.

Los menores no acompañados pueden esperar meses hasta que el Servicio de Asilo los registre completamente y, mientras tanto, viven en condiciones precarias o con atención inadecuada. Los retrasos en este proceso de registro y la falta de representación y apoyo legal para los menores no acompañados no solo merman su capacidad de reunirse con sus familiares en otros países de la UE, sino que también obstaculizan el proceso de integración desde una fase temprana. Se supone que las autoridades griegas asignan un tutor a los menores que se registran como no acompañados. El papel de los tutores es salvaguardar los derechos y el bienestar de los MNA y facilitar el acceso a los servicios. A pesar de que la ley sobre la tutela profesional se aprobó y entró en vigor en marzo de 2020, las autoridades griegas aún no la han aplicado; la ONG METAdrasi sigue gestionando, a escala limitada, la Red de Tutela para Menores No Acompañados, con el fin de cubrir esas lagunas y proporcionar una protección adecuada a los MNA.

Recientemente, se ha puesto en marcha el plan de alojamiento de emancipación con apoyo (SIL), dirigido a los MNA de entre 16 y 18 años, que reconoce la necesidad de apoyar a los menores no acompañados que están a punto de alcanzar la mayoría de edad y haciendo hincapié en las modalidades alternativas de cuidado e integración. METAdrasi puso en marcha el programa por primera vez en Grecia en enero de 2018.

Este proyecto tiene como objetivo facilitar la integración y la transición fluida a la edad adulta de los menores que son solicitantes de asilo o a los que ya se les ha concedido el estatus de refugiado en Grecia. El SIL, a través de su equipo multidisciplinar, ofrece un paquete de servicios como acceso a la educación, apoyo legal y médico, actividades de ocio, servicios de interpretación y orientación laboral.

Además, la revisión de la aplicación de la protección internacional es un elemento importante que repercute en el bienestar de los MNA. Una parte importante solicita la reagrupación familiar, un proceso que requiere mucha documentación y la capacidad de desenvolverse en una burocracia complicada. Hay un gran vacío en la realización de informes de evaluación del interés superior de los menores que son extremadamente importantes para los casos amparados en el Reglamento de Dublín.

En términos generales, en Grecia se han dado muchos pasos hacia la mejora de la protección y la integración de los MNA en los últimos años, aunque se podría prestar aún más atención a los retrasos burocráticos, como es el caso de la tramitación de las solicitudes de protección internacional o el proceso de reagrupación, ya que la incertidumbre asociada a estos retrasos tiene un gran efecto negativo en los menores a nivel psicológico. La COVID-19 supuso un obstáculo más en este proceso, ya que las solicitudes de reagrupación familiar siguen paralizadas, aunque se haya notificado la resolución; además, las medidas de restricción de la COVID también han afectado negativamente a los MNA a nivel psicológico.

Por último, es necesario que todo el personal pertinente reciba la formación adecuada sobre el respeto de los derechos del menor y el reconocimiento de sus necesidades especiales, para así poder identificar cualquier posible victimización de este y derivarlo a los servicios adecuados. También es fundamental reforzar y mejorar los mecanismos para la transición a la edad adulta.



Anexo IV Perspectivas de integración en los Países Bajos

Los Países Bajos han experimentado un aumento en la afluencia de refugiados que entran en el país, incluidos menores no acompañados (MNA), durante los últimos años. La tendencia en el número de MNA que buscan protección en los Países Bajos es comparable a la de los Estados miembros de la Unión Europea en general. Para ser más concretos, en 2014 las cifras aumentaron drásticamente y, en 2015 el número de menores no acompañados que entraron en el país fue de, aproximadamente, 3500, casi cuatro veces más que en 2014, en el que la cifra fue de 960 menores no acompañados. El origen étnico de los menores es heterogéneo. Sin embargo, la mayoría proviene de Siria y Marruecos, seguidos de Eritrea, Irak y Afganistán. Según los datos más recientes, en 2019 la mayoría de los menores tenían entre catorce y diecisiete años. En estos años, la mayoría de los menores no acompañados tenían dieciséis o diecisiete años, seguidos de los menores de catorce y quince años. El grupo de edad más pequeño es el de los menores de 14 años.

Según el marco jurídico de los Países Bajos, un menor no acompañado (MNA) es una persona menor de 18 años cuyo país de origen está fuera de la Unión Europea y que se encuentra en los Países Bajos sin un progenitor u otra persona que ejerza la patria potestad sobre él, incluido un cónyuge mayor de 18 años. En general, el marco jurídico se centra en los MNA que son refugiados o solicitantes de asilo, así como en los que son víctimas de la trata de seres humanos.

Los Países Bajos no es la primera opción de destino para los MNA. Según los estudios, la mayoría de los MNA no tienen la intención de emigrar a los Países Bajos en el momento de partir del país de origen. Suelen partir sin un destino concreto y, antes de llegar a la UE, viven en un país vecino en vez de dirigirse a Europa. Factores como la falta de perspectivas de futuro, la intención de reagrupar a la familia en Europa, las diferencias culturales o las actitudes hostiles hacia los refugiados, son las razones que los llevan a abandonar el país vecino de la región y viajar a Europa.

Los factores de atracción para elegir los Países Bajos como país de destino varían. El factor más destacado es la reputación del país en cuanto a los procedimientos, es decir, que los procedimientos de asilo y reagrupación familiar son más sencillos y cortos, o que la duración de los permisos de residencia es mayor, así como su reputación como sociedad en su conjunto en términos de libertad, seguridad, tolerancia y actitudes antirracistas, valores democráticos, etc.

En el caso de los MNA en concreto, el marco jurídico actual hace hincapié en la rápida tramitación de las solicitudes de asilo. Al entrar en el país, los MNA han de registrar sus solicitudes de asilo en un centro de solicitud de asilo. El proceso de registro puede incluir el cálculo de la edad para determinar la condición de menor cuando no se disponga de una prueba de edad. En esta etapa, el Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) también comprueba si el MNA tiene familiares en otro Estado miembro de la UE (búsqueda de familiares), en cuyo caso, se aplica el marco europeo y nacional sobre reagrupación familiar.

Después del proceso de registro, comienza un «período de descanso y preparación». Durante este período, al menor también se le asigna un abogado y puede someterse voluntariamente a un reconocimiento médico para determinar su aptitud para ser entrevistado.

El procedimiento general de asilo se puede llevar a cabo mediante un procedimiento rápido, que dura un total de ocho días, o mediante un procedimiento ordinario y prolongado, que puede durar hasta 6 meses, con la posibilidad de prolongarse hasta 15 meses. El procedimiento rápido consta de pasos claramente establecidos. Comienza con una primera entrevista, cuyo objetivo es recopilar información básica sobre la identidad del menor, su nacionalidad, su situación familiar y su viaje a los Países Bajos.



La entrevista la llevan a cabo agentes que han recibido formación sobre cómo entrevistar a los menores, teniendo en cuenta sus necesidades particulares. Las personas presentes durante la entrevista son el MNA en cuestión, el entrevistador del SIN y un intérprete. En ocasiones, también puede estar presente el abogado del menor. En lo que respecta al examen sobre el fondo de la solicitud de asilo de los MNA, el proceso no difiere considerablemente del que se sigue para los solicitantes de asilo adultos. El SIN valora si el menor tiene un temor fundado de persecución o necesita ser protegido frente al trato inhumano o degradante o violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado en su país de origen.

Si el SIN no está convencido de la credibilidad del relato del menor o considera que este puede recibir protección en el país de origen o en un tercer país, se rechaza la solicitud. Los MNA a los que se les concede un permiso de residencia como refugiados pueden solicitar reunirse con sus familiares en su país de origen o en cualquier otro lugar. Los MNA cuya solicitud de asilo es denegada y que no entran en el ámbito de aplicación de las medidas de protección para las víctimas o testigos de la trata de personas o las víctimas de la sustracción de menores, son objeto de un procedimiento de regreso voluntario en un plazo de 28 días.

En cuanto a la prestación de asistencia a los menores no acompañados, dos instituciones son las principales responsables: la Agencia Central para la Acogida de Solicitantes de Asilo (COA) y la Fundación Nidos. La COA es responsable de la acogida, el apoyo y la orientación de los solicitantes de asilo en los Países Bajos desde 1994. Su misión consiste en organizar y gestionar los centros de acogida, mantener los niveles de seguridad y calidad de vida dentro de ellos y proporcionar a los solicitantes de asilo alojamiento y los medios necesarios para su subsistencia. Nidos es la institución nacional encargada de la tutela de los menores no acompañados y separados.

A los MNA se les nombra un tutor, que se hace responsable de ellos hasta que cumplan 18 años o hasta que sean devueltos a su país de origen. Existen varias opciones de acogida contempladas en el marco normativo correspondiente, en función de la edad del menor, así como de la disponibilidad y la situación de residencia. Los menores de 15 años suelen ser colocados en familias de acogida por Nidos. A los mayores de 15 años *con un permiso de residencia* se les reubica en pequeñas instalaciones de acogida en los municipios, nuevamente bajo la responsabilidad de Nidos. En la medida de lo posible, los MNA permanecen en la misma región una vez que obtienen un permiso de residencia o cumplen los 18 años. Según los resultados de las principales investigaciones, permanecer en la misma región es positivo para la integración de los MNA, ya que pueden conservar la red personal que han construido. A los menores que no tienen un permiso de residencia se les reubica en pequeñas instalaciones de alojamiento gestionadas por la COA si tienen más de 15 años. También se reubica en las mismas instalaciones a los menores de 13-14 años si todavía no hay ninguna familia de acogida disponible para ellos. Los menores que residen en las instalaciones de alojamiento reciben supervisión, orientación y apoyo, que incluye, en su caso, el apoyo a efectos de integración.

En cuanto a las perspectivas de integración de los MNA en la sociedad neerlandesa, el tipo de establecimiento en el que viven determina su contexto de integración. Los MNA más jóvenes, menores de 15 años, por ejemplo, se alojan con familias de acogida de su misma cultura o de una cultura similar. Según un entrevistado, esta práctica favorece la integración:

«Vivir con familias de la misma cultura ayuda a la integración. Crea un refugio seguro y también un puente hacia la cultura de los Países Bajos, ya que la familia tiene su propia experiencia de integración».

En cambio, otro afirma que el hecho de que los MNA se alojen en familias de acogida de su misma cultura también puede suponer un obstáculo para la integración:

«A los MNA se les reubica muchas veces con familias del mismo país de origen que no llevan mucho tiempo en los Países Bajos. Estas familias pueden tener dificultades para dar a los MNA el apoyo necesario porque ellos mismos siguen procurando su propia integración».



Además de los servicios prestados en los alojamientos, ya sean facilitados por la COA o por Nidos, el impacto en la integración también depende del tipo de orientación que reciban de los profesionales y de la medida en que puedan crear una red personal dentro de la sociedad neerlandesa.

En cuanto a los retos a los que se enfrentan los MNA, el factor de estrés es uno de los principales que habría que abordar. Un representante de la autoridad nacional y una ONG mencionaban que el estrés causado por la reagrupación familiar puede distraer a los MNA de su propio proceso de integración. Por un lado, está el hecho de que la reagrupación familiar puede tardar mucho tiempo y los MNA pueden sufrir la presión de sus familias. Por otro lado, la convivencia obligatoria con su familia puede ralentizar el proceso de integración de los MNA.

Además, dos autoridades nacionales y dos ONG aluden a la difícil transición que experimentan los MNA con permiso de residencia que alcanzan la mayoría de edad. Una vez cumplidos los 18 años, se pone fin a la tutela de Nidos, al apoyo de los tutores y al alojamiento. El hecho de continuar con el apoyo depende del municipio en el que viva el exMNA, ya las medidas difieren de unos a otros.

Las autoridades nacionales y una ONG señalan que ha habido muchas críticas al actual sistema de integración, al tiempo que se muestran más optimistas sobre las posibilidades del nuevo sistema que se implantará en 2022.



Anexo V Perspectivas de integración en España

A mediados de la década de 1990, España se convirtió en uno de los diez primeros países del mundo en recibir nuevos flujos migratorios como consecuencia de la globalización, trascendiendo su anterior papel principalmente como país de tránsito en las rutas migratorias hacia otros países del centro y norte de Europa. Al mismo tiempo, su papel como país responsable de la gestión de la frontera sur de la Unión Europea se vio reforzado en la frontera terrestre de las ciudades españolas del norte de África, Ceuta y Melilla, y por mar, con la llegada de pateras a las costas de la Península a través del estrecho de Gibraltar y a las islas Canarias.

En la actualidad, España tiene un 13 % de población inmigrante (personas sin nacionalidad española que residen en España independientemente de su lugar de nacimiento), unos 6 millones de personas de una población total de cerca de 47 millones, aunque una parte importante de la población nacida en terceros países ha obtenido la nacionalidad española en los últimos veinte años. Debido a la crisis económica de 2008, el número de llegadas disminuyó y la aplicación de la Ley de Extranjería se interpretó de forma más estricta, dificultando la obtención de la residencia legal por medio de las pruebas exigidas: informes de «arraigo social» (que, en términos legales, significa «prueba de arraigo a la comunidad local») emitidos por los servicios sociales de los ayuntamientos para acreditar la residencia continuada con independencia del estatus legal; haber trabajado o, en el caso de los hijos de inmigrantes, haber nacido en el país (la ley española aplica el *ius sanguinis* y no el *ius solis*) o haber participado en el sistema educativo español durante años, también con independencia del lugar de nacimiento.

Para entender el contexto de acogida de los MNA en comparación con la situación que viven los hijos de familias inmigrantes en España (con o sin nacimiento en un tercer país, con o sin nacionalidad española), hay que tener en cuenta dos factores adicionales: sigue habiendo niveles muy altos de desempleo juvenil y de abandono escolar temprano y estos dos factores tienen una incidencia mucho mayor entre los jóvenes con un origen inmigrante que entre los jóvenes nacionales sin él.

Con este flujo de «inmigración inesperada», como lo califica Izquierdo (1996), compuesto por una gran diversidad de países emisores y la diversificación de patrones y prácticas migratorias (hombres o mujeres solos con posterior reagrupación familiar, migración familiar, cadenas migratorias y nichos de trabajo, nuevos modelos de dependencia internacional vía remesas, etc.) comenzaron también las llegadas de menores no acompañados. En el caso concreto de los MNA, el flujo no ha dejado de crecer desde entonces y se ha vuelto más complejo, alcanzando un nuevo pico de llegadas entre 2015 y 2018.

Las situaciones que desencadenan las salidas, las zonas y países de origen, los perfiles socioeconómicos de los menores y los tipos de proyectos migratorios también se han diversificado y se han vuelto más complejos debido a la aparición de nuevos conflictos armados como la guerra de Siria, el endurecimiento de las fronteras europeas para los refugiados que cruzan el Mediterráneo y la consiguiente intensificación de las rutas a través del norte de África hacia Occidente, así como el empobrecimiento y la violencia intermitente que se vive en muchos países del África subsahariana. Pero también es fundamental considerar como un factor de empuje cada vez más importante la percepción persistente de la falta de perspectivas de vida para los jóvenes en países como Marruecos y el África Occidental subsahariana, incluso entre los que tienen mayores niveles de educación o, simplemente y cada vez más, los proyectos migratorios de quienes rechazan la resignación a las malas perspectivas y aspiran a vivir en sociedades con más recursos y derechos.



El Estado español se divide en 17 comunidades autónomas en la Península y 2 ciudades autónomas en el norte de África, directamente en la frontera con Marruecos. Las competencias en políticas sociales, políticas de infancia y políticas educativas están totalmente en manos de las comunidades autónomas, por lo que existe un grave problema de coordinación entre ellas que afecta de múltiples maneras a la forma en que España responde a las necesidades de los MNA, aun cuando sus derechos como menores están oficialmente reconocidos amparándose en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y el acceso universal a la sanidad y a la educación que, en teoría, está garantizado para toda la población residente en el país y empadronada en un ayuntamiento: las políticas de los gobiernos autonómicos son muy variadas y sus posicionamientos políticos, modelos y recursos destinados a la atención de los MNA también son diferentes, por lo que se echa en falta un marco estratégico para el conjunto del país. En consecuencia, en vez de existir un registro unificado de MNA, existen diferentes registros, lo que se traduce en datos poco fiables, en pérdidas y «desapariciones» de MNA que hacen imposible hacer una aproximación al número de MNA que hay en España, aunque, según la Fiscalía, podrían ser unos 14 000. También se producen interrupciones en la tramitación de los permisos, lo cual conlleva un acceso limitado a los derechos y a una elevada movilidad de las MNA entre regiones. En muchas comunidades autónomas prevalece la gestión privada de centros residenciales, dispositivos y programas para MNA, en algunos casos, con un enfoque orientado a la seguridad, alejado de un enfoque acogedor para los menores (situación de los centros de Melilla, prueba ósea de la muñeca poco fiable para determinar la edad, etc.), que engloba tanto a empresas del tercer sector como a organizaciones humanitarias sin ánimo de lucro.

En la respuesta española, la ya mencionada restrictiva Ley de Extranjería no ayuda a los procesos de emancipación de los MNA, ya que es el marco legal que se aplica bruscamente cuando la persona cumple los 18 años y es mayor de edad. Llegado este momento, deja de aplicarse la legislación de protección de la infancia de las comunidades autónomas y, por tanto, se pone fin de forma abrupta al sistema de protección integral de los MNA. Esto es especialmente grave en el caso de las niñas, muchas de las cuales son permanentemente acosadas por las redes de trata y explotación sexual sin que exista un marco regional o nacional específico para hacer frente a este riesgo, agravado por el hecho de que España es el segundo destino turístico del mundo y el tercer país con mayor demanda de prostitución de la Unión Europea.

Pese a estas condiciones y limitaciones, también hay buenas prácticas que responden a sus posibles efectos nocivos, aunque se trata, en su mayoría, de intervenciones a nivel micro por parte de autoridades locales u organizaciones y programas específicos. Merece la pena destacar los programas de emancipación dirigidos a la prevención de las situaciones de cambio brusco descritas anteriormente con apoyo y tutelaje en pisos compartidos, los programas de aprendizaje de idiomas e inserción laboral y el apoyo psicológico por parte de las organizaciones encargadas de su tutela y también por parte de iniciativas solidarias de la sociedad antes de que los MNA cumplan la mayoría de edad. A nivel regional y local, muchos responsables de toma de decisiones advierten que sus programas pueden peligrar por el nuevo desajuste entre la cuantía de la demanda y el recorte de recursos públicos debido a la crisis causada por la COVID-19.

La prensa empezó a hablar de una «avalancha» de llegadas de MNA en 2016, cuando la falta de previsión por parte de las autoridades llevó a la creación de centros de emergencia en lugares inadecuados y a la contratación de personal sin la formación y experiencia adecuadas. Esta falta de previsión ha potenciado las actitudes negativas frente a los MNA y los episodios de violencia por parte de la población local frente a los centros de emergencia sin previa planificación o aviso. A su vez, la creación de centros residenciales de corta duración dificulta la oportunidad de que los MNA participen en la sociedad local estableciendo vínculos relevantes, ya que están expuestos a sucesivos cambios de ubicación, como sigue ocurriendo en la actualidad.



En resumen, y como consecuencia de todo ello, en España se identifican tres situaciones y enfoques y prácticas destinadas a atender las necesidades de los MNA según las comunidades autónomas en relación con la dinámica del fenómeno y los itinerarios de los MNA en el territorio: un enfoque de seguridad en las zonas de las ciudades fronterizas terrestres del sur, un enfoque de primera acogida en Andalucía y Canarias, y un enfoque orientado a la protección y la tutela en las regiones de tránsito-destino del norte de España, que, a pesar de ser más ricas, no cuentan con recursos suficientes para atender adecuadamente las necesidades legales, materiales, sociales y emocionales de los MNA. Por último, es importante advertir desde un punto de vista realista que, aun contando con más y mejores recursos, la transición a una vida adulta independiente de los MNA se ve condicionada por la prevalencia de enormes desigualdades en la sociedad española que afectan especialmente a los hijos de inmigrantes y al profundo cambio en el modelo productivo, que tiende a necesitar menos mano de obra poco cualificada. Es mucho más probable que ambos factores excluyan a estos menores si no reciben una adecuada educación y formación.



Referencias

Berry, J. (1990). Psychology of acculturation. Understanding individuals moving between cultures. *Applied cross-cultural psychology*, p. 232-253.

Deardorff, D.K. (2006). Intercultural competence model. De «The Identification and Assessment of Intercultural Competence as a Student Outcome of Internationalization at Institutions of Higher Education in the United States». *Journal of Studies in International Education* (10), p. 241-266.

Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. (26 de junio de 2013). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32013L0033&qid=1636106958549>

Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. (13 de diciembre de 2011). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32011L0095>

Hofstede, G., Hofstede, G. J., & Minkov, M. (2016). *Allemaal Andersdenkenden: Omgaan met cultuurverschillen*. (Todos piensan de manera diferente: Lidar con las diferencias culturales). Business Contact/ Atlas Contact.

Jongedijk, R. (2014). *Levensverhalen en psychotrauma, narratieve exposición therapie in theorie en praktijk (Historias de vida y psicotrauma, terapia de exposición narrativa en la teoría y la práctica)*. Stichting Arq Diemen, p/a Uitgeverij Boom.

Ní Raghallaigh, M. (2011). Religion in the Lives of Unaccompanied Minors: An Available and Compelling Coping Resource. *The British Journal of Social Work*, 41(3), 539-556.

Ogden, P., y Minton, K. (2000). Sensorimotor Psychotherapy: One method for processing traumatic memory. *Traumatology*, 6 (3), 149-173. <https://doi.org/10.1177/15347656000600302>

Oppenheim, H., Hornsveld, H., Ten Broeke, E., y De Jongh, A. (2015). *Praktijkboek EMDR deel II, Toepassingen voor nieuwe patiëntengroepen en stoornissen (Manual práctico de EMDR parte II, aplicaciones para nuevos grupos de pacientes y trastornos)*. Pearson Amsterdam.

Plysier, S. (2003). *Kinderen met een tweede huid. EMDR Onthaal van kinderen op de vlucht (Menores con una segunda piel, acogida de niños huidos)*. Garant- Uitgevers.

Sleijpen, M. (2017). Crossing borders: Trauma and resilience in young refugees. A multi-method study. Arq, psychotrauma expert group.

Schippers, M., Bastiaens, F., y Verstegen, T. (2019). *Veerkracht Versterken van Vluchtelingenkinderen. De Nidosmethodiek voor interculturele jeugdbescherming. (Reforzar la resiliencia de los menores no acompañados: la metodología Nidos para la protección intercultural de la infancia)*. Nidos.

Schippers, M. (2017). *Kinderen gevlucht en alleen. (Menores huidos y no acompañados)*. Nidos.

Stöfssel, M. y Mooren T. (2010). *Complex trauma diagnostiek en behandeling (Diagnóstico y tratamiento de traumas complejos)*. Bohn Stafleu van Loghum

Struik, A. (2010). *Slapende honden? Wakker maken! Een behandelmethodie voor chronisch getraumatiseerde kinderen. (¿Los perros duermen? ¡Despiértalos! Un método de tratamiento para menores con traumas crónicos)*. Pearson Assessment And Information B.V.



Verrept, H. (2019). *Health Evidence Network Synthesis Report. What are the roles of intercultural mediators in health care and what is the evidence on their contributions and effectiveness in improving accessibility and quality of care.* (Informe n.º 64).

Organización Mundial de la Salud.

euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/migration-and-health/publications/2019/what-are-the-roles-of-intercultural-mediators-in-health-care-and-what-is-the-evidence-on-their-contributions-and-effectiveness-in-improving-accessibility-and-quality-of-care-for-refugees-and-migrants-in-the-who-european-region-2019

